

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - N° 625

Bogotá, D. C., Martes, 6 de mayo de 2025

EDICIÓN DE 40 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 35 DE 2025

(marzo 11)

Sesión Ordinaria

Cuatrenio 2022-2026

Legislatura 2024-2025

Segundo Periodo Legislatura

(De conformidad con el inciso segundo del artículo 138 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo 2 de 2023, entre el 16 de febrero y el 15 de marzo, no se tramitarán Proyectos de Ley Estatutaria ni reformas a la Constitución Política).

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día martes once (11) de marzo de dos mil veinticinco (2025), se reunieron en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por el titular honorable Senador Ariel Fernando Ávila Martínez, indica a la Secretaría llamar a lista de conformidad con el artículo 89 de la Ley 5ª de 1992 y contestaron los Honorables Senadores:

Amín Saleme Fabio Raúl

Ávila Martínez Ariel Fernando

Barreto Quiroga Óscar

Blanco Álvarez Germán Alcides

Chagüí Flórez Julio Elías

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

López Obregón Clara Eugenia

Muñoz Lopera León Fredy

Ortega Narváez Temístocles.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Benavides Mora Carlos Alberto

Cabal Molina María Fernanda

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Gallo Cubillos Julián

Pizarro Rodríguez María José

Pulido Hernández Jonathan Ferney

Quilcué Vivas Aida Marina

Vega Pérez Alejandro Alberto.

Dejaron de asistir a la sesión los honorables Senadores:

Benedetti Martelo Jorge Enrique

García Gómez Juan Carlos

Motoa Solarte Carlos Fernando

Valencia Laserna Paloma.

El texto de la excusa es la siguiente:


CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
 SENADO DE LA REPÚBLICA
 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D. C., 11 de marzo de 2025.

Senador
ARIEL FERNANDO ÁVILA MARTÍNEZ
 Presidente
 COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SENADO DE LA REPÚBLICA
 Ciudad

Asunto: Remisión excusa médica por la no asistencia a la Sesión de la Comisión Primera Constitucional Permanente del día 11 de marzo de 2025.

Apreciado Presidente Ávila:

De manera atenta, para su conocimiento y demás fines pertinentes, presento excusa por la no asistencia a la Sesión de la Comisión Primera Constitucional Permanente del día 11 de marzo de 2025, toda vez que mi vuelo con origen de la ciudad de Cúcuta fue cancelado inicialmente, posteriormente el siguiente vuelo fue devuelto a la misma ciudad, lo cual me impidió asistir a esa sesión.



Sin otro particular me suscribo cordialmente,



JUAN CARLOS GARCÍA GÓMEZ,
 Senador de la República


CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
 SENADO DE LA REPÚBLICA

CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE
 Senador de la República
 Comisión Primera

Bogotá, D.C., 11 de marzo de 2025

Doctora
YURY LINETH SIERRA TORRES
 Secretaria
 Comisión Primera Constitucional Permanente
 Senado de la República
 Bogotá D.C.

ASUNTO: Retraso asistencia a la sesión de la Comisión Primera del Senado de la República del 11 de marzo de 2025.

Por medio de la presente me permito informar un retraso en mi llegada a la sesión de la Comisión Primera del Senado de la República convocada para el día 11 de marzo de 2025 a partir de las 10:00 horas debido a que el vuelo con itinerario Cali - Bogotá programado para el día 11 de marzo de 2025 fue retrasado, circunstancia que no me permitirá llegar puntual a la hora de la convocatoria.

Agradezco de antemano su atención.

Atentamente,



CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE
 Senador de la República

Bogotá D.C., 11 de marzo de 2025

Honorable Senador
ARIEL ÁVILA MARTÍNEZ
 Presidente
 Comisión Primera Constitucional Permanente
 Senado de la República
 Ciudad

Referencia: Excusa inasistencia sesión Comisión Primera.

Reciba un cordial saludo respetado Presidente;

De manera atenta, me permito presentar excusa por la inasistencia a la sesión de la Comisión Primera del Senado de la República convocada para el día de hoy, toda vez que me encuentro en comisión oficial concedida mediante Resolución No. 304 del 5 de marzo de 2025 por la Mesa Directiva del Senado de la República, para asistir a la Alianza Latinoamericana para combatir el Antisemitismo - ALAS que se realiza en Santiago de Chile los días 10 y 11 de marzo del año en curso.

Cordialmente,



PALOMA VALENCIA LASERNA
 Senadora de la República

Anexo: Resolución No. 304 del 5 de marzo de 2025 "Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República".


CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
 SENADO DE LA REPÚBLICA

RESOLUCION 304
FECHA (05/03/2025)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva - numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio radicado 03 de marzo de 2025, la Senadora de la República **PALOMA VALENCIA LASERNA**, identificada con cédula de ciudadanía 25.280.205, informa que saldrá del país a la República de Chile del 9 al 11 de marzo de 2025, lo anterior con el fin de asistir a la Alianza Latinoamericana para Combatir el Antisemitismo (ALAS), con el fin de intercambiar experiencias y estrategias legislativas exitosas, abordar desafíos comunes y avanzar hacia un marco normativo sólido que garantice una respuesta efectiva a esta problemática.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial al Senador de la República **PALOMA VALENCIA LASERNA**, identificada con cédula de ciudadanía 25.280.205, lo anterior con el fin de asistir a la Alianza Latinoamericana para Combatir el Antisemitismo (ALAS), con el fin de intercambiar experiencias y

RESOLUCION 304
FECHA (05/03/2025)

estrategias legislativas exitosas, abordar desafíos comunes y avanzar hacia un marco normativo sólido que garantice una respuesta efectiva a esta problemática a realizarse del 9 al 11 de marzo en la República de Chile.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

PARÁGRAFO: Se entiende que, por efectos de desplazamiento y escalas aéreas, la comisión Oficial será otorgada del 31 de marzo al 04 de abril de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

PÚBLIQUESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los...

Efraín José Cepeda Sarabia
Presidente

Josué Aliño Barrera Rodríguez
Segundo Vicepresidente

Diego Alejandro González González
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao

La Secretaría informa que se ha registrado Quórum Deliberatorio de conformidad con lo previsto en el artículo 145 de la Constitución y regulado en el artículo 116 de la Ley 5ª de 1992, en relación con el quórum y la mayoría requerida para tomar decisiones.

Siendo las 10:36 a.m., la Presidencia manifiesta: “Ábrase la sesión” de conformidad con el artículo 91 de la Ley 5ª de 1992, cuya interpretación literal ha sido reiterada por la Corte Constitucional en sentencia C-784/14.

La Presidencia solicita a Secretaría dar lectura al orden del día

ORDEN DEL DÍA

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA
REPÚBLICA

Cuatrenio 2022-2026

Legislatura 2024-2025

Segundo Periodo

“SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL”

Día: martes 11 de marzo de 2025

Lugar: Guillermo Valencia Capitolio
Nacional- Primer Piso.

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y aprobación de Actas Sesiones
Ordinarias

Acta número 23 del 7 de noviembre de 2024;
Acta número 30 del 16 de diciembre de 2024;
Acta número 31 del 18 de febrero de 2025; Acta
número 32 del 25 de febrero de 2025; Acta número
33 del 26 de febrero de 2025; Acta número 34 del
4 de marzo de 2025.

III

Anuncio de Proyectos para la próxima
sesión

IV

Consideración y votación de Proyectos en
Primer Debate

(De conformidad con el inciso segundo
del artículo 138 de la Constitución Política,
modificado por el Acto Legislativo 2 de 2023,
entre el 16 de febrero y el 15 de marzo, no se
tramitarán Proyectos de Ley Estatutaria ni
reformas a la Constitución Política)

1. Proyecto de Ley número 37 de 2024
Senado, por medio del cual se modifica el Decreto
Ley 589 de 2017.

Autores: honorables Senadores Ariel Ávila
Martínez, Carlos Alberto Benavides Mora, Gloria
Inés Flórez Schneider. Honorables Representantes
Alirio Uribe Muñoz, Martha Lisbeth Alfonso
Jurado, Catherine Juvinao Clavijo, Juan Pablo
Salazar Rivera.

Ponente Primer Debate: honorable Senadora
Clara López Obregón.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del
Congreso* número 1305 de 2024.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso*
número 1642 de 2024.

2. Proyecto de Ley número 155 de 2024
Senado, por medio de la cual se modifica la
estructura nacional de donación, trasplante de
órganos y componentes anatómicos, los artículos
542 de la Ley 9ª de 1979 y los artículos 6º, 8º
y 15 de la Ley 1805 de 2016 y se dictan otras
disposiciones.

Autores: honorables Senadores Paloma
Valencia Laserna, Angélica Lozano Correa,
Alejandro Carlos Chacón, Ana María Castañeda,
Jorge Benedetti Martelo, María José Pizarro;
Honorables Representantes Alejandro García
Ríos, Juan Carlos Lozada Vargas, Julio César
Triana Quintero, Hernán Cadavid Márquez,
Santiago Osorio Marín, Hernando González,
Vladimir Olaya Mancipe, Yulieth Sánchez,
Duvalier Sánchez Arango, Pedro Suárez Vacca,
Jorge Eliécer Tamayo, Delcy Isaza Buenaventura.

Ponente Primer Debate: honorable Senadora
Paloma Valencia Laserna.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del
Congreso* número 1384 de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1777 de 2024.

3. **Proyecto de Ley número 144 de 2024 Senado**, por medio del cual se modifican los artículos 164, 250 y 251 de la Ley 1437 de 2011.

Autores: honorables Senadores *Nicolás Albeiro Echeverry Albarán, Guido Echeverri Piedrahíta, Soledad Tamayo Tamayo, Marcos Daniel Pineda, Juan Samy Merheg Marun*; Honorable Representante *Andrés Felipe Jiménez Vargas*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Óscar Barreto Quiroga*.

Publicación Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1381 de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1858 de 2024.

4. **Proyecto de Ley número 68 de 2024 Senado**, por medio del cual se modifica el párrafo 2º del artículo 30 de la Ley 23 de 1982, sobre derechos morales de autor.

Autores: honorable Senador *Jonathan Pulido Hernández* - Honorable Representante *Marelen Castillo Torres*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Jonathan Pulido Hernández*.

Publicación Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1319 de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1663 de 2024.

5. **Proyecto de Ley número 38 de 2024 Senado**, por la cual se regula el ejercicio de cabildo, se crea el registro público y se garantiza el proceso de toma de decisiones en el sector público.

Autores: honorables Senadores *Ariel Ávila Martínez, Angélica Lozano Correa, Alfredo Deluque Zuleta, Humberto de la Calle Lombana, Aida Marina Quilcué Vivas*; honorables Representantes *Catherine Juvinao Clavijo, Carolina Giraldo Botero, Cristian Danilo Avendaño Fino, Jennifer Pedraza Sandoval, Daniel Carvalho Mejía, Alirio Uribe Muñoz*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Alfredo Deluque Zuleta*.

Publicación Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1306 de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1460 de 2024.

6. **Proyecto de Ley número 247 de 2024 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas de sensibilización, prevención, protección, reparación y penalización de la violencia de género digital y se dictan otras disposiciones - Ley de Protección Integral de violencia de género digital.

Autores: honorables Senadores *Ana María Castañeda, Clara López Obregón, Laura Fortich Sánchez, Marcos Daniel Pineda, Esmeralda*

Hernández Silva, Carlos Benavides Mora, José Luis Pérez Oyuela, Andrea Padilla Villarraga, Julio Elías Vidal, Jael Quiroga Carrillo, María José Pizarro Rodríguez, Norma Hurtado Sánchez, Gustavo Moreno Hurtado, Diela Benavides Solarte, Robert Daza Guevara, Angélica Lozano Correa, Alfredo Deluque Zuleta, Antonio Zabaraín Guevara, Fabián Díaz Plata, Sandra Jaimes Cruz, David Luna Sánchez, Édgar Díaz Contreras, Jorge Benedetti Martelo, Didier Lobo Chinchilla, Carlos Fernando Mota Solarte; honorables Representantes *Ingrid Aguirre Juvinao, Jezmi Barraza Arraut, Agmeth Escaf Tijerino, Gersel Pérez Altamiranda, Dolcey Torres Romero, Jaime Rodríguez Contreras, Etna Tamara Argote, Álvaro Rueda Caballero, Alexandra Vásquez Ochoa, Anibal Hoyos Franco, Alexander Guarín Silva, Adrián Velasco Burbano, Jorge Cerchiaro Figueroa, Fernanda Carrascal Rojas, Eugenia Lopera Monsalve, Marelen Castillo Torres, Alejandro García Ríos, Carolina Giraldo Botero, Karyme Cotes Martínez, Heráclito Landinez Suárez, Alejandro Toro Ramírez, Juliana Aray Franco, Yenica Acosta Infante, Manuel Cortés Dueñas, Felisa Ramírez Boscán, Leyla Rincón Trujillo, Gloria Arizabaleta Corral, Saray Robayo Bechara, Andrés Cancimance López, Yulieth Andrea Sánchez, Gabriel Parrado Durán, Ferney Aljure Martínez, María del Mar Pizarro, Reinaldo Cala Suárez, Jennifer Pedraza Sandoval, Germán Roza Anís, David Racero Mayorca, Juliana López Salazar, Alejandro Ocampo Giraldo, Ayda Pastrana Loaiza, Betsy Pérez Arango*.

Ponentes Primer Debate: honorables Senadores *Clara López Obregón* - *David Luna Sánchez* (Coordinadores) *Paloma Valencia Laserna, Fabio Amín Saleme, Julián Gallo Cubillos, Humberto de la Calle Lombana, Juan Carlos García Gómez, Alfredo Deluque Zuleta*.

Publicación Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1578 de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 2199 de 2024.

7. **Proyecto de Ley número 303 de 2024 Senado**, por medio del cual se fortalece la institucionalidad en el proceso de justicia y paz, se garantiza la reparación integral a las víctimas y se establece el cierre definitivo de esta jurisdicción.

Autores: honorables Senadores *Antonio José Correa Jiménez, Isabel Cristina Zuleta López*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Carlos Alberto Benavides Mora*.

Publicación Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1935 de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 2180 de 2024.

8. **Proyecto de Ley número 127 de 2024 Senado**, por medio del cual se introducen reformas al estatuto de contratación de la administración pública para garantizar el principio de transparencia y se adoptan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Cristian Danilo Avendaño, Carolina Giraldo Botero, Catherine Juvinao Clavijo, Jennifer Pedraza*; honorables Senadores *Ariel Ávila Martínez, Fabián Díaz Plata*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Ariel Ávila Martínez*.

Publicación Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1335 de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 06 de 2025.

9. Proyecto de Ley número 50 de 2024 Senado, por medio de la cual se modifican los artículos 137, 207, 213 y 244 de la Ley 906 de 2004 - por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal - para brindar herramientas a las víctimas dentro del proceso penal que les permitan aportar material probatorio clave en la etapa de indagación.

Autores: honorable Senador *Alfredo Deluque Zuleta*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Alfredo Deluque Zuleta*.

Publicación Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1308 de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1447 de 2024.

10. Proyecto de Ley número 69 de 2024 Senado, por medio del cual se modifica el artículo 1122 del Código Civil y el artículo 1° de la Ley 1893 de 2018 (inclusión filiación civil en materia sucesoral).

Autores: honorable Senador *Jonathan Pulido Hernández* - honorable Representante *Marelen Castillo Torres*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Jonathan Pulido Hernández*.

Publicación Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1319 de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1665 de 2024.

11. Proyecto de Ley número 33 de 2024 Senado, por la cual se modifica el artículo 411 del Código Civil.

Autor: honorable Senador *Alfredo Deluque Zuleta*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Alfredo Deluque Zuleta*.

Publicación Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1277 de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1447 de 2024.

12. Proyecto de Ley número 98 de 2024 Senado, por medio de la cual se establecen las mutilaciones estéticas como formas de maltrato animal.

Autores: honorable Senador *Fabián Díaz Plata*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Germán Blanco Álvarez*.

Publicación Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1326 de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1820 de 2024.

13. Proyecto de Ley número 289 de 2024 Senado, 052 de 2023 Cámara, por medio de la cual se incorpora en el ordenamiento jurídico colombiano la violencia vicaria, se modifican las Leyes 294 de 1996, 1257 de 2008 y 2126 de 2021 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Jael Quiroga Carrillo, Griselda Lobo Silva, Aída Yolanda Avella Esquivel*. - Honorables Representantes *Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Luz Marina Munera Medina, Lina María Garrido, Alfredo Mondragón, Jennifer Pedraza, Astrid Sánchez Montes de Oca, Luvi Katherine Miranda Peña, Germán José Gómez López, Cristian Danilo Avendaño Fino, Daniel Carvalho Mejía, Pedro José Suárez Vacca, María Fernanda Carrascal Rojas, Juan Carlos Lozada Vargas, Érmes Evelio Pete Vivas, Agmeth José Escaf Tijerino, Julia Miranda Londoño*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *María José Pizarro Rodríguez*.

Publicación Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 973 de 2023.

Texto Aprobado Plenaria Cámara: **Gaceta del Congreso** número 555 de 2024.

Ponencia Primer Debate Senado: **Gaceta del Congreso** número 1289 de 2024.

Comisión Accidental: honorables Senadores *María José Pizarro Rodríguez; Germán Alcides Blanco Álvarez*.

14. Proyecto de Ley número 32 de 2024 Senado, por la cual se modifican los artículos 113 y 114 de la Ley 2200 de 2022.

Autores: honorable Senador *Alfredo Deluque Zuleta*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Alfredo Deluque Zuleta*.

Publicación Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1277 de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1447 de 2024.

15. Proyecto de Ley número 02 de 2024 Senado, por medio de la cual se modifica y adiciona a la Ley 1448 de 2011, para la participación y reparación de víctimas del sector religioso con ocasión del conflicto, y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Lorena Ríos Cuéllar, Josué Alirio Barrera Rodríguez, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Nicolás*

Albeiro Echeverry Albarán, Germán Blanco Álvarez, Gloria Inés Flores Schneider. Honorables Representantes *Ángela María Vergara González, Christian Garcés Aljure, Susana Gómez Castaño, José Jaime Uscátegui Pastrana.*

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Germán Blanco Álvarez.*

Publicación Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1118 de 2024.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1820 de 2024.

16. Proyecto de Ley número 93 de 2024 Senado, por medio de la cual se establecen mecanismos para una efectiva participación laboral de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, indígenas y rom, en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, y se dictan otras disposiciones.

Autores: *honorables Senadores Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Julio Alberto Elías Vidal.* Honorables Representantes *Ana Rogelia Monsalve Álvarez, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Astrid Sánchez Montes de Oca, Norman David Bañol Álvarez, Paulino Riascos Riascos, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Camilo Esteban Ávila Morales, José Eliécer Salazar López.*

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Alfredo Deluque Zuleta.*

Publicación Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1325 de 2024.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1910 de 2024.

17. Proyecto de Ley número 87 de 2024 Senado, por medio de la cual se formulan lineamientos de política pública para la seguridad digital de niños, niñas y adolescentes, se modifica la Ley 1146 de 2007, la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones.

Autores: *honorables Senadores Ana Paola Agudelo García, Manuel Virgüez Piraquive, Carlos Eduardo Guevara Villabón.* Honorable Representante *Irma Luz Herrera Rodríguez.*

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Germán Blanco Álvarez.*

Publicación Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1323 de 2024.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1919 de 2024.

18. Proyecto de Ley número 103 de 2024 Senado, por medio de la cual se implementan condiciones que garanticen un efectivo control de asistencia a los Congresistas y funcionarios a las sesiones citadas en el Congreso de la República y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senador *Fabián Díaz Plata.*

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Carlos Alberto Benavides Mora.*

Publicación Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1331 de 2024.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1927 de 2024.

19. Proyecto de Ley número 109 de 2024 Senado, por medio de la cual se promueve y regula el uso de perros guía o de asistencia por parte de personas con discapacidad.

Autores: honorable Senador *Fabián Díaz Plata.*

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Alejandro Vega Pérez.*

Publicación Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1332 de 2024.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1976 de 2024.

20. Proyecto de Ley número 272 de 2024 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Autores: *honorables Senadores Angélica Lozano Correa, Ariel Ávila Martínez,* honorables Representantes *Cristian Danilo Avendaño Fino, Carolina Giraldo Botero, Heráclito Landinez Suarez, Daniel Carvalho Mejía.*

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Alejandro Carlos Chacón Camargo.*

Publicación Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1681 de 2024.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 2023 de 2024.

21. Proyecto de Ley número 122 de 2024 Senado, por medio de la cual se fortalece el procedimiento de multas de inasistencia en la propiedad horizontal.

Autores: *honorables Senadores Antonio José Correa Jiménez, Fabián Díaz Plata, Andrea Padilla Villarraga, Sandra Ramírez Lobo, John Maíces Besaile Fayad, Ómar de Jesús Restrepo, Imelda Daza Cotes Isabel Zuleta López, Julio Chagüi Flores, Esmeralda Hernández, Richard Fweltantala Delgado, Pedro Flores Porras, Carlos Alberto Benavidez, Julián Gallo Cubillos, Jonathan Pulido Hernández, Julio Elías Vidal, Berenice Bedoya Pérez.*

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Julio Elías Chagüi Flórez.*

Publicación Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1334 de 2024.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1927 de 2024.

V

Lo que propongan los honorables senadores (as)

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Honorable Senador *Ariel Fernando Ávila*.

El Vicepresidente,

Honorable Senador *Carlos Fernando Motoa*.

La Secretaria General,

Doctora *Yury Lineth Sierra*.

Atendido instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al siguiente punto del orden del día.

III

Anuncio de proyectos para la próxima sesión

La Secretaria da lectura a los proyectos que, por disposición de la Presidencia, se someterán a discusión y votación en la próxima sesión ordinaria de la Comisión de conformidad con el artículo 160 inciso 5°. de la Constitución Política:

- **Proyecto de Ley número 289 de 2024 Senado, 052 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se incorpora en el ordenamiento jurídico colombiano la violencia vicaria, se modifican las leyes 294 de 1996, 1257 de 2008 y 2126 de 2021 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 378 de 2025 Senado**, por medio del cual se fortalece el ejercicio de la función disciplinaria judicial y las comisiones seccionales de disciplina judicial, se establece la orden de devolución de dineros, bienes y documentos, se modifica la Ley 1123 de 2007 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 32 de 2024 Senado**, por la cual se modifican los artículos 113 y 114 de la Ley 2200 de 2022.
- **Proyecto de Ley número 33 de 2024 Senado**, por la cual se modifica el artículo 411 del Código Civil.
- **Proyecto de Ley número 50 de 2024 Senado**, por medio de la cual se modifican los artículos 137, 207, 213 y 244 de la Ley 906 de 2004, -por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal- para brindar herramientas a las víctimas dentro del proceso penal que les permitan aportar material probatorio clave en la etapa de indagación.
- **Proyecto de Ley número 38 de 2024 Senado**, por la cual se regula el ejercicio de cabildeo, se crea el registro público y se garantiza el proceso de toma de decisiones en el sector público.
- **Proyecto de Ley número 37 de 2024 Senado**, por medio del cual se modifica el decreto Ley 589 de 2017.
- **Proyecto de Ley número 68 de 2024 Senado**, por medio del cual se modifica el parágrafo 2° del artículo 30 de la Ley 23 de 1982, sobre derechos morales de autor.
- **Proyecto de Ley número 69 de 2024 Senado**, por medio del cual se modifica el artículo 1122 del Código Civil y el artículo 1° de la Ley 1893 de 2018 (inclusión filiación civil en materia sucesoral).
- **Proyecto de Ley número 120 de 2024 Senado**, por medio del cual se reconoce a la panamazonía colombiana como un sistema de vida regional de la nación.
- **Proyecto de Ley número 155 de 2024 Senado**, por medio de la cual se modifica la estructura nacional de donación, trasplante de órganos y componentes anatómicos, los artículos 542 de la Ley 9ª de 1979 y los artículos 6°, 8° y 15 de la Ley 1805 de 2016 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 02 de 2024 Senado**, por medio de la cual se modifica y adiciona a la Ley 1448 de 2011, para la participación y reparación de víctimas del sector religioso con ocasión del conflicto, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 98 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establecen las mutilaciones estéticas como formas de maltrato animal.
- **Proyecto de Ley número 144 de 2024 Senado**, por medio del cual se modifican los artículos 164, 250 y 251 de la Ley 1437 de 2011.
- **Proyecto de Ley número 93 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establecen mecanismos para una efectiva participación laboral de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, indígenas y rom, en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 87 de 2024 Senado**, por medio de la cual se formulan lineamientos de política pública para la seguridad digital de niños, niñas y adolescentes, se modifica la Ley 1146 de 2007, la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 103 de 2024 Senado**, por medio de la cual se implementan condiciones que garanticen un efectivo control de asistencia a los Congresistas y funcionarios a las sesiones citadas en el congreso de la república y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 122 de 2024 Senado**, por medio de la cual se fortalece el procedimiento de multas de inasistencia en la propiedad horizontal.
- **Proyecto de Ley número 109 de 2024 Senado**, por medio de la cual se promueve y regula el uso de perros guía o de asistencia por parte de personas con discapacidad.
- **Proyecto de Ley número 272 de 2024 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

- **Proyecto de Ley número 247 de 2024 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas de sensibilización, prevención, protección, reparación y penalización de la violencia de género digital y se dictan otras disposiciones - Ley de Protección Integral de Violencia de Género Digital.

- **Proyecto de Ley número 303 de 2024 Senado**, por medio del cual se fortalece la institucionalidad en el proceso de justicia y paz, se garantiza la reparación integral a las víctimas y se establece el cierre definitivo de esta jurisdicción.

- **Proyecto de Ley número 127 de 2024 Senado**, por medio del cual se introducen reformas al estatuto de contratación de la administración pública para garantizar el principio de transparencia y se adoptan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 276 de 2024 Senado**, por medio se confieren facultades jurisdiccionales a la unidad administrativa especial de gestión de restitución de tierras despojadas y abandonadas forzosamente, se reforma la Ley 1448 de 2011 para agilizar el proceso de restitución de tierras, y se dictan otras disposiciones.

Siendo las 10:43 a. m. La Presidencia decreta un receso.

Siendo las 10:55 a. m. La Presidencia reanuda la sesión y solicita a secretaria llamar a lista para verificar el quórum.

La Secretaría informa que se ha constituido quórum decisorio requerido para discutir y votar proyectos de ley ordinaria.

La Presidencia informa que se ha radicado una proposición para modificar el orden del día y solicita a Secretaria dar lectura:

La Presidencia abre y cierra la discusión del orden del día previamente leído con la modificación de la Proposición número 185 formulada por el honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Óscar Barreto Quiroga y sometido a votación es aprobado por unanimidad de los asistentes, mediante votación ordinaria, sin solicitud de votación nominal y con registro de quórum decisorio.

Atendido instrucciones de la Presidencia la secretaria da lectura al siguiente punto del orden del día.

V

Lo que propongan los honorables Senadores (as)

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaría da lectura a las siguientes proposiciones:

PALOMA 

Bogotá D.C., 24 de septiembre de 2024

Honorable Senador
ARIEL ÁVILA MARTÍNEZ
Presidente
Comisión Primera Constitucional Permanente
Senado de la República
Ciudad

Asunto: Proposición Debate de Control Político.

Respetado señor Presidente; *Proposición #186*

En cumplimiento de mis deberes constitucionales y legales para ejercer control político como Senadora de la República de Colombia, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 5 de 1992, respetuosamente solicito citar a debate de control político al Ministro de Defensa, Iván Velásquez Gómez; al Ministro del Interior, Juan Fernando Cristo; al Comandante General del Ejército, Luis Emilio Orozco; al Director General de la Policía Nacional, William René Salazar; al Director de la Unidad Nacional de Protección, Augusto Gutiérrez, para que, en la fecha y hora que la Mesa Directiva determine, respondan el cuestionario anexo relacionado con el aumento de la violencia en el país.

De igual manera, invítase a la Defensora del Pueblo, Iris Marín Ortiz; a la Procuradora General, Margarita Cabello; y al Gobernador del Cauca, Jorge Octavio Guzmán.

Para este propósito, respetuosamente se solicita a la Secretaría de la Comisión Primera del Senado adelantar las gestiones pertinentes para que el debate de control político sea transmitido en directo por el Canal Institucional y las redes sociales del Congreso de la República, a fin de que los colombianos puedan conocer la problemática expuesta.

Cordialmente,

Pafoma Valencia Laserna
PALOMA VALENCIA LASERNA
Senadora de la República

San Carlos Guzmán

U/S M. 24/09/24 10:00 AM

PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DIA #185

Solicitamos a los miembros de la Comisión Primera del Senado de la República pasar el Proyecto 274 de 2024 Senado (Violencia de Género Digital) del punto 6 al punto 2 del orden del día propuesto para el martes 11 de marzo de 2025.

Atentamente

Alfredo Deluque Zuleta
Óscar Barreto Quiroga

11.03.25 10:55

PALOMA 

MINISTRO DE DEFENSA

CUESTIONARIO

1. Sírvase informar ¿Cuántos delitos que son cometidos en el país por homicidio, secuestro, masacres, extorsión, hurto y trata de personas desde el año 2018 hasta la fecha? Sírvase discriminar cada delito por fecha del suceso, número de víctimas, posible autor del delito, municipio y departamento.
2. Sírvase informar ¿Cuántos actos de terrorismo son cometidos en el país desde el año 2018 hasta la fecha? Sírvase discriminar el acto de terrorismo por victimario, municipio y departamento.
3. Sírvase informar en lo corrido del 2023 y 2024 las razones por la que la Fuerza Pública no actuó a tiempo en cada uno de los atentados terroristas que cometieron grupos armados delictivos o grupos armados organizados en el país. Sírvase dar explicación por cada uno de los sucesos.
4. Sírvase informar si dentro de la Fuerza Pública existen denuncias, quejas, reclamos, solicitudes o notificaciones por parte de la Fuerza Pública que hace presencia en el territorio colombiano en el periodo 2023 y 2024 por falta de equipamiento o por falta de calidad en el mismo. En caso afirmativo, sírvase remitir cada denuncia, queja, reclamo, solicitud o notificación discriminando la fecha en que se realizó y la solución que se dieron a esos requerimientos.
5. Sírvase informar ¿Cuál es el protocolo que debe seguir la Fuerza Pública cuando un miembro de las fuerzas es herido o asesinado en combate? Sírvase informar durante el año 2022, 2023 y 2024 en todo el país ¿Cuándo se presentaron estos sucesos, y cuánto fue el tiempo de respuesta para la recuperación de los heridos y muertos de la Fuerza Pública?
6. Sírvase informar ¿Cuál es el número de hombres de la Fuerza Pública que hacen presencia en el territorio nacional? Favor discriminar la información por municipio histórica desde el año 2019 hasta la fecha.
7. Sírvase informar ¿Cuáles son el número de acciones subversivas que son cometidos en el territorio nacional desde el año 2018 hasta la fecha? Sírvase discriminar el acto de terrorismo por victimario, municipio y departamento.
8. Sírvase informar ¿Cuántos miembros de la Fuerza Pública han sido heridos en combate en el territorio nacional desde el año 2010 hasta la fecha? Sírvase informar por fecha del suceso, rango del personal herido, y municipio del suceso.
9. Sírvase informar ¿Cuántos miembros de la Fuerza Pública han sido asesinados en el territorio nacional desde el año 2010 hasta la fecha? Sírvase informar por fecha del suceso, rango del personal herido, y municipio del suceso.
10. Sírvase informar ¿Cuál el número de cocaína incautada, heroína incautada, marihuana incautada, insumos sólidos incautados, insumos líquidos incautados, basuco incautado por mes desde el año 2010 hasta la fecha en el territorio nacional? favor discriminar la información por vigencia, departamento y municipio.

<p>11. Sírvase informar ¿Qué grupos armados organizados hacen presencia en el territorio nacional? favor discriminar en qué municipios hace presencia cada Grupo Armado Organizado y remitir la información para los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.</p> <p>12. Sírvase informar ¿Cuántos son los miembros de cada grupo armado organizado que presencia en el territorio nacional? Sírvase remitir la información para los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.</p> <p>13. Sírvase informar ¿Qué grupos delictivos organizados hacen presencia en el territorio nacional? favor discriminar en qué municipios hace presencia cada Grupo Delictivo Organizado y remitir la información para los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.</p> <p>14. Sírvase informar ¿Cuántos son los miembros de cada grupo delictivo organizado que presencia en el territorio nacional? Favor remitir la información para los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.</p> <p>15. Sírvase informar ¿Cuál es el número de hectáreas de coca que tiene el país? Favor discriminar la información por departamento y municipio, así como su histórico desde el año 2010 hasta la fecha.</p> <p>16. Sírvase informar ¿Cuál es el número de hectáreas de coca erradicadas en el país desde el año 2010 hasta la fecha? Favor discriminar la información por año, municipio y departamento.</p> <p>17. Sírvase informar ¿Cuál es el presupuesto que tiene el gobierno nacional para la erradicación de hectáreas de coca en el país? Favor discriminar la información por cada año desde el año 2010 hasta 2024, departamento y municipio.</p> <p>18. Sírvase informar ¿Cuáles han sido los avances del gobierno nacional para erradicar cultivos de coca en el país?</p> <p>19. Sírvase informar ¿Cuáles han sido los avances de la lucha contra el narcotráfico en el país?</p> <p>20. Sírvase informar ¿Cuál es el número de hectáreas de explotación de minería ilegal que tiene el país? Favor discriminar la información por departamento, municipio y su histórico desde el año 2010 hasta la fecha.</p> <p>21. Sírvase informar ¿Cuáles han sido los avances de la lucha contra la minería ilegal en el país?</p> <p>22. Sírvase informar ¿Cuáles han sido los ceses al fuego bilateral que ha tenido el gobierno nacional con grupos armados delictivos y organizados en el país desde agosto de 2022 hasta la fecha? Sírvase informar fecha de inicio y de terminación -en caso de haberse dado- de los ceses al fuego bilateral.</p> <p>23. Sírvase informar cada hecho dónde la Fuerza Pública haya sido testigo del rompimiento del cese al fuego bilateral con grupos armados o delictivos en el país, desagregando la información por departamentos y municipios.</p>	<p>24. Sírvase informar ¿Cuáles han sido las actuaciones realizadas por la Fuerza Pública para proteger a los civiles frente a los actos delictivos de los Grupos Armados Organizados y los Grupos Delictivos Organizados? Favor informar las actuaciones de manera específica.</p> <p>25. Sírvase informar ¿Cuál es la razón del aumento de la violencia en el país?</p> <p>26. Sírvase informar ¿Cuántas veces desde 07 de agosto del 2022 el Ministro de Defensa ha hecho presencia en zonas azotadas por la violencia? Favor informar cada visita razón y dónde se hizo presente.</p> <p>27. Sírvase informar ¿Cuántas veces desde 07 de agosto del 2022 la cúpula militar ha hecho presencia en zonas azotadas por la violencia? Favor informar cada visita razón y dónde se hizo presente.</p> <p>28. Sírvase informar ¿Cuántos Consejos de Seguridad ha tenido cada departamento desde el 07 de agosto del 2022? Favor informar cada consejo de seguridad realizado, precisando el municipio y razón que dio origen al mismo.</p> <p>29. Sírvase informar ¿Cuál es el número de retiros voluntarios de la Fuerza Pública por mes desde el año 2018 hasta la fecha? Favor informar el municipio dónde se encontraban, la fuerza a la que pertenecían y el cargo que ocupaban.</p> <p>30. Sírvase informar ¿Cuál es el número de miembros de las Fuerza Pública que han sido llamados a calificar servicios por mes desde el año 2018 hasta la fecha?. Favor informar el municipio dónde se encontraban, la fuerza a la que pertenecían y el cargo que ocupaban.</p> <p>MINISTRO DE INTERIOR</p> <p>1. Sírvase informar ¿Qué medidas ha tomado la entidad a su cargo para enfrentar el aumento de la violencia en el país? Favor discriminar la información por departamento y municipio, y para cada uno de los siguientes delitos: homicidio, secuestro, masacres, extorsión, hurto y trata de personas.</p> <p>2. Sírvase informar ¿Qué medidas ha tomado la entidad a su cargo para enfrentar los actos de terrorismo que azotan al país?</p> <p>3. Sírvase informar ¿Qué alcaldes le han pedido al Gobierno Nacional algún tipo de ayuda por el aumento de la violencia en sus municipios? Sírvase informar el tipo de solicitud realizada al gobierno nacional y las respuesta realizadas por el Ministerio.</p> <p>4. Sírvase informar ¿Cuáles han sido los ceses al fuego bilateral que ha tenido el gobierno nacional con grupos armados delictivos y organizados desde agosto de 2022 hasta la fecha? Sírvase informar fecha de inicio y de terminación -en caso de haberse dado- de los ceses al fuego bilateral, así como departamento y municipio.</p> <p>5. Sírvase informar ¿Cuántas tipologías de líderes sociales existen actualmente? Favor remitir el listado y descripción de cada tipología.</p> <p>6. Sírvase informar ¿Cuántos líderes sociales han sido asesinados en Colombia desde el año 2015 hasta la fecha? Favor discriminar la información para cada vigencia,</p>
<p>precisando número de líderes asesinados, tipo de líder, municipio, y fecha en la que ocurrieron los hechos. De igual forma, señalar la fuente de estos datos.</p> <p>7. Sírvase informar ¿Cuántos líderes sociales han sido amenazados en Colombia desde el año 2015 hasta la fecha? Favor discriminar la información para cada vigencia, precisando número de líderes asesinados, tipo de líder, municipio, y fecha en la que ocurrieron los hechos. De igual forma, señalar la fuente de estos datos.</p> <p>8. Sírvase informar ¿Qué política pública ha implementado el Gobierno Nacional desde 2022 respecto a los asesinatos de líderes sociales en el país?</p> <p>9. Sírvase informar ¿Qué medidas ha tomado la entidad a su cargo para enfrentar la coyuntura relacionada con amenazas y asesinatos de líderes sociales en el país? Favor discriminar la información por cada vigencia.</p> <p>10. Sírvase informar ¿En qué medida ha cumplido la entidad a su cargo las acciones estipuladas en el Documento CONPES 4063 "Política Pública de Garantías y Respeto a la Labor de Defensa de los Derechos Humanos y el Liderazgo Social" que quedaron a cargo del Ministerio del Interior? Favor indicar el porcentaje del cumplimiento de cada acción, según lo indicado por el Plan de Acción y Cumplimiento. De igual forma, señalar en qué vigencia se ha gestionado el cumplimiento de dichas acciones y los recursos invertidos para cada una.</p> <p>11. Sírvase informar ¿Qué recursos ha gestionado y priorizado la entidad a su cargo para la financiación de las acciones estipuladas por el Documento CONPES 4063 "Política Pública de Garantías y Respeto a la Labor de Defensa de los Derechos Humanos y el Liderazgo Social"? Favor discriminar la información para cada vigencia, e indicar el concepto de los recursos.</p> <p>12. Sírvase informar ¿Cuál es el presupuesto que tiene el gobierno nacional para la erradicación de hectáreas de coca? Sírvase discriminar por año desde el año 2010 hasta 2024.</p> <p>13. Sírvase informar ¿Cuáles han sido los avances del gobierno nacional para erradicar cultivos de coca en el país?</p> <p>POLICÍA NACIONAL</p> <p>1. Sírvase informar ¿Cuál es el número de miembros de la Policía Nacional que hacen presencia en el país? Favor discriminar por departamentos, municipios y rangos. Sírvase remitir la información anual desde el año 2015 hasta la fecha.</p> <p>2. Sírvase informar ¿Cuál es el número de policías heridos en el desde el año 2010 hasta la fecha? Favor informar por fecha del suceso, rango del personal herido, municipio y departamento del suceso.</p> <p>3. Sírvase informar ¿Cuál es el número de policías asesinados desde el año 2010 hasta la fecha? Sírvase informar por fecha del suceso, rango del personal herido, departamento y municipio del suceso.</p>	<p>4. Sírvase informar la infraestructura y equipamiento de la Policía Nacional que ha sido afectado por parte de ataques de Grupos Armados Organizados y Grupos Delictivos Organizados en el país. Sírvase informar la fecha de cada suceso, departamento y municipio.</p> <p>5. Sírvase informar ¿El general de la Policía Nacional ha recibido denuncias, quejas, reclamos, solicitudes o notificaciones por parte de policía hace presencia en el territorio nacional en el periodo 2023 y 2024 por falta de equipamiento o por falta de calidad en el mismo? En caso afirmativo, favor remitir cada denuncia, queja, reclamo, solicitud o notificación discriminando la fecha en que se realizó, departamento y municipio del cual se remitió y la solución otorgada a los requerimientos.</p> <p>6. Sírvase informar ¿Qué medidas ha tomado la Policía Nacional para enfrentar el aumento de la violencia en el país? Favor discriminar la información por cada departamento y municipio, frente a cada uno de los siguientes delitos: homicidio, secuestro, masacres, extorsión, hurto y trata de personas.</p> <p>7. Sírvase informar ¿Qué medidas ha tomado la Policía Nacional para enfrentar los actos de terrorismo en el que azotan al país?</p> <p>8. Sírvase informar ¿Cuántos miembros de la Policía Nacional han sido destinados a la protección de líderes sociales?</p> <p>9. Sírvase informar ¿Cuál es el número de retiros voluntarios de la Policía Nacional por mes desde el año 2018 hasta la fecha? Favor informar su rango y el municipio dónde se encontraban.</p> <p>10. Sírvase informar ¿Cuál es el número de policías que han sido llamados a calificar servicios por mes desde el año 2018 hasta la fecha? Favor informar su rango y el municipio dónde se encontraban.</p> <p>11. Sírvase informar ¿Cuántas estaciones de policía hay en el país? Favor discriminar la información por departamento y municipio.</p> <p>12. Sírvase informar ¿Cuántas capturas ha realizado la Policía Nacional en el país mensualmente desde el 2018 hasta la fecha? Favor remitir razón de la captura, departamento y municipio, e indicar si el miembro o miembros capturados pertenece algún grupos armado organizado o delictivo, municipio de los hechos.</p> <p>UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP</p> <p>1. Sírvase informar ¿Cuántas tipologías de líderes sociales existen actualmente? Favor remitir el listado y descripción de cada tipología.</p> <p>2. Sírvase informar ¿Cuántos líderes sociales, defensores de derechos humanos y personas expuestas políticamente (PEP) han sido asesinados en Colombia desde el año 2006 hasta la fecha? Favor discriminar la información para cada vigencia, precisando número de líderes asesinados, tipo de líder, departamento, municipio y</p>

fecha en la que ocurrieron los hechos. De igual forma, señalar la fuente de estos datos.

- Sírvase informar ¿Cuántos líderes sociales, defensores de derechos humanos y personas expuestas políticamente (PEP) han sido amenazados en Colombia desde el año 2006 hasta la fecha? Favor discriminar la información para cada vigencia, precisando número de líderes asesinados, tipo de líder, departamento, municipio y fecha en la que ocurrieron los hechos. De igual forma, señalar la fuente de estos datos.
- Sírvase informar ¿Cuántos líderes sociales, defensores de derechos humanos y personas expuestas políticamente (PEP) cuentan con medidas de protección actualmente? Favor discriminar estas cifras por departamento, municipio y vigencia en la cual fueron instauradas las medidas.
- Sírvase informar ¿Cuántos líderes sociales, defensores de derechos humanos y personas expuestas políticamente (PEP) están bajo riesgo ordinario, riesgo extraordinario y riesgo extremo actualmente? Favor indicar el número total para cada clasificación de riesgo y discriminar cada cifra por departamento, municipio y vigencia desde la cual se encuentran en dicho riesgo.
- Sírvase informar ¿Cuántas solicitudes de protección han sido elevadas por líderes sociales, defensores de derechos humanos y personas expuestas políticamente (PEP) en los últimos 5 años? Favor precisar la información para cada vigencia, especificando si se trata de líder social, defensor o PEP, la fecha de la solicitud, departamento y municipio del solicitante.
- Sírvase informar ¿Cuántas solicitudes de protección han sido otorgadas en favor de líderes sociales, defensores de derechos humanos y personas expuestas políticamente (PEP) en los últimos 5 años? Favor precisar la información para cada vigencia, especificando si se trata de líder social, defensor o PEP, la fecha del acto administrativo que reconoció la medida de protección, departamento y municipio del protegido, y una descripción de la medida otorgada.
- Sírvase informar ¿Qué política pública ha implementado el Gobierno Nacional desde 2022 respecto a los asesinatos de líderes sociales en Colombia?
- Sírvase informar ¿Cuenta la UNP con un plan de emergencia o contingencia para garantizar la seguridad individual o colectiva de líderes sociales, defensores de derechos humanos y personas expuestas políticamente (PEP)? ¿Qué departamentos y municipios han sido priorizados en desarrollo del mismo?
- Sírvase informar ¿Con qué frecuencia se reúne el Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas (CERREM)? Favor informar cuántas reuniones anuales ha tenido en cada vigencia desde 2018 hasta la fecha.
- Sírvase informar ¿Cuántas solicitudes han sido evaluadas y resueltas en cada Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas (CERREM) desde 2018 hasta la fecha? Favor precisar la información para cada vigencia, especificando el número

de solicitudes evaluadas y resueltas, y en caso de otorgar medidas, precisar cuáles fueron asignadas.

- Sírvase informar ¿Qué medidas ha tomado la entidad a su cargo para enfrentar la coyuntura relacionada con amenazas y asesinatos de líderes sociales en el país durante los últimos 10 años? Favor discriminar la información por cada vigencia, especificando departamentos y municipios.
- Sírvase informar ¿Qué está haciendo la entidad a su cargo para garantizar la vida e integridad física de los líderes sociales que se encuentran bajo amenaza en el país? Favor explicar cada una de las medidas e indicar la fecha desde la cual se implementan.
- Sírvase informar ¿Qué hizo la entidad a su cargo en su momento para intentar garantizar la vida e integridad física de los líderes sociales que han sido asesinados en los últimos 2 años?
- Sírvase informar ¿Qué actuaciones ha desplegado la entidad a su cargo para implementar y cumplir lo estipulado por el Documento CONPES 4063 "Política Pública de Garantías y Respeto a la Labor de Defensa de los Derechos Humanos y el Liderazgo Social" desde el 2021 hasta la fecha? Favor discriminar por vigencia las medidas tomadas por la entidad y los recursos invertidos por cada acción.
- Sírvase informar ¿En qué medida ha cumplido la entidad a su cargo las acciones estipuladas en el Documento CONPES 4063 "Política Pública de Garantías y Respeto a la Labor de Defensa de los Derechos Humanos y el Liderazgo Social" que quedaron a cargo del Ministerio del Interior? Favor indicar el porcentaje del cumplimiento de cada acción, según lo indicado por el Plan de Acción y Cumplimiento. De igual forma, señalar en qué vigencia se ha gestionado el cumplimiento de dichas acciones y los recursos invertidos para cada una.
- Sírvase informar ¿Qué recursos ha gestionado y priorizado la entidad a su cargo para la financiación de las acciones estipuladas por el Documento CONPES 4063 "Política Pública de Garantías y Respeto a la Labor de Defensa de los Derechos Humanos y el Liderazgo Social"? Favor discriminar la información para cada vigencia, e indicar el concepto de los recursos.
- Sírvase informar ¿Qué inversiones asociadas con el cumplimiento del Documento CONPES 4063 "Política Pública de Garantías y Respeto a la Labor de Defensa de los Derechos Humanos y el Liderazgo Social" ha ejecutado la entidad a su cargo desde el año 2021 hasta la fecha? Favor discriminar los datos por vigencia, especificando la acción a que apunta.

PALOMA 

Bogotá D.C., 15 de octubre de 2024

Honorable Senador
ARIEL ÁVILA MARTÍNEZ
Presidente
Comisión Primera Constitucional Permanente
Senado de la República
Ciudad

Proposición #187

Asunto: Proposición Debate de Control Político.

Respetado señor Presidente:

En cumplimiento de mis deberes constitucionales y legales para ejercer control político como Senadora de la República de Colombia, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 5 de 1992, respetuosamente solicito citar a debate de control político al Ministro de Minas y Energía, Omar Andrés Camacho Morales; a la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, María Susana Muhamad González; para que, en la fecha y hora que la Mesa Directiva determine, respondan el cuestionario anexo relacionado con la crisis del sector de servicios públicos para la generación y comercialización de energía, la escasez de gas y petróleo en el país, y la autonomía en la destinación de recursos para el medio ambiente.

Invítase al presidente de la Asociación Colombiana de Petróleo y Gas, Frank Pearl, y al director ejecutivo de la Asociación Ejecutiva de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Yesid González Duque.

Para este propósito, respetuosamente se solicita a la Secretaría General de la Comisión Primera del Senado de la República adelantar las gestiones pertinentes para que el debate de control político sea transmitido en directo por el Canal Institucional y las redes sociales del Congreso de la República, a fin de que los colombianos puedan conocer la problemática expuesta.

Cordialmente,

Paloma Valencia

PALOMA VALENCIA LASERNA
Senadora de la República

*YSL
16/10/24
10:10 AM*

PALOMA 

CUESTIONARIO

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

A. Generación de energía

- Sírvase informar ¿Cuántas hidroeléctricas tiene el país en funcionamiento? Favor remitir la generación de energía firme de cada hidroeléctrica de manera histórica mensual desde el año 2005 hasta la fecha. Adicionalmente, favor informar si las empresas son privadas, públicas o mixtas.
- Sírvase informar ¿Cuántas plantas de generación de energía térmica tiene el país? Favor informar la capacidad instalada de estas plantas, su generación de energía firme, y su ubicación. Adicionalmente, favor informar si las empresas son privadas, públicas o mixtas.
- Sírvase informar si ¿Las plantas de generación de energía térmica han importado gas para su funcionamiento? En caso afirmativo, sírvase informar en qué años han importado gas, la cantidad de gas importado y el tipo de gas importado. Favor informar adicionalmente si las empresas son privadas, públicas o mixtas.
- Sírvase informar sobre las plantas de generación térmica en el país ¿Qué tipo de combustibles usan para poder funcionar? Sírvase remitir el histórico de combustible usado por la planta.
- Sírvase informar ¿Cuál ha sido la inversión privada desde 1991 hasta septiembre del 2024 en la generación de energía en Colombia, en la comercialización de energía y en la transmisión de energía?
- Sírvase informar ¿Qué proyectos están en curso para el aumento de redes de transmisión de energía en el país? Sírvase remitir el estado de los proyectos, el año en que empezará a usarse y el potencial de transmisión.
- Sírvase informar ¿Cuál es la demanda de energía del país histórica mensual desde 1991 hasta septiembre del 2024? Favor remitir esa demanda por tipo (residencial, industrial, etc.)
- Sírvase informar ¿Cuál es la oferta de generación de electricidad del país histórica mensual desde 1991 hasta septiembre del 2024? Favor remitir la información por fuente (térmica, hídrica, solar, etc.)
- Sírvase informar ¿Qué proyectos de generación de energía tienen retrasos en el país? Favor explicar la razón de los retrasos.
- Sírvase informar las asignaciones mensuales que ha tenido el país de OEF desde el año 1991 hasta septiembre del 2024. Favor remitir la asignación por tipo de fuente de generación de energía.
- Sírvase informar la capacidad instalada de generación de energía por fuentes no convencionales desde 1991 hasta septiembre del 2024. Favor informar la distribución porcentual histórica sobre toda la capacidad instalada.

<p>12. Sírvase informar de manera histórica el precio promedio mensual de las facturas de electricidad.</p> <p>13. Sírvase informar ¿Cuál es el precio de la energía de regulados y no regulados histórica desde 1991 hasta septiembre del 2024?</p> <p>14. Sírvase informar ¿Cuáles son las empresas que hacen parte de cada uno de los eslabones de la cadena para la producción de electricidad del país: generación, transmisión, distribución y comercialización?</p> <p>15. Sírvase informar la cartera total de cada una de las empresas de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica en Colombia. Favor remitir la información trimestral desde el 2015 hasta septiembre del 2024.</p> <p>16. Sírvase informar ¿Qué ha hecho el gobierno nacional para la disminución de las tarifas de energía desde agosto del 2022?</p> <p>17. Sírvase informar ¿A cuánto equivale para el Estado la opción tarifaria que el gobierno nacional va tomar en la costa Caribe?</p> <p>18. Sírvase informar el índice de precios de energía residencial y no residencial histórico de regulados y no regulados mensual desde el 2005 hasta septiembre del 2024.</p> <p>19. Sírvase informar de la energía comercializada cuánta corresponde a contratos de Subastas de contratos de largo plazo (SCLP - MME), cargos por confiabilidad, Mecanismos de contratación (MAEs) y a bolsa o subasta. Por favor remitir esta información desagregada mensual desde enero de 1991 hasta septiembre del 2024.</p> <p>20. Sírvase remitir el precio máximo de bolsa, precio de escasez, precio marginal de escasez histórico desde que entró en funcionamiento hasta septiembre del 2024.</p> <p>21. Sírvase informar ¿Desde cuando tenía conocimiento el gobierno nacional sobre la llegada del fenómeno del niño y el fenómeno de la niña para el periodo 2022-2026?</p> <p>22. Sírvase informar ¿Qué medidas ha tomado el gobierno nacional para evitar el desabastecimiento de electricidad en el país?</p> <p>23. Sírvase informar ¿Qué medidas ha tomado el gobierno nacional para evitar el desabastecimiento de agua para la generación de energía en el país?</p> <p>24. Sírvase informar ¿Qué decisiones ha tomado la CREG en firme con los comisionados establecidos por ley para la toma de decisiones para contrarrestar los efectos del fenómeno del niño desde agosto del 2022?</p> <p>25. Sírvase informar la intensidad que ha tenido el país por el fenómeno del niño desde 1990 hasta septiembre del 2024. Favor indicar las fechas.</p> <p>26. Sírvase informar la intensidad que ha tenido el país por el fenómeno de la niña desde 1990 hasta septiembre del 2024. Favor indicar las fechas.</p> <p>27. Sírvase informar la tarifa de renta que pagan las hidroeléctricas en el país. Favor remitir el histórico de esta tasa desde el 2005 hasta la tasa que aplicará en 2025.</p> <p>28. Sírvase informar la tasa efectiva de renta sobre los ingresos que pagan las hidroeléctricas en el país. Favor remitir el histórico de esta tasa desde el 2005 hasta la tasa que aplicará en 2025.</p>	<p>29. Sírvase informar el recaudo de renta por hidroeléctricas en el país histórico anual desde el año 2005.</p> <p>30. Sírvase informar el recaudo de la sobretasa de renta por hidroeléctricas en el país histórico anual desde el año 2005.</p> <p>31. Sírvase informe el recaudo por la tasa mínima de tributación a las hidroeléctricas del país. Favor remitir el histórico anual desde su creación en el país.</p> <p style="text-align: center;">B. Reservas de gas y petróleo</p> <p>32. Sírvase informar si ¿Los contratos de gas natural tienen alguna restricción de temporalidad? Es decir, ¿Los contratos se pueden limitar máximo a 3 meses, por ejemplo, o a un año?</p> <p>33. Sírvase informar ¿Cuánto pesa el sector de hidrocarburos en el PIB? Favor informar esta cifra de manera anual, desde el 2005 hasta el 2023, y de 2024 en el caso de tener un valor estimado o proyecto.</p> <p>34. Sírvase informar si Colombia va a tener desabastecimiento de gas en los próximos meses.</p> <p>35. Sírvase informar los años y meses en que Colombia ha tenido que importar gas de otros países para uso residencial en el país. Favor informar el valor de las importaciones, la cantidad importada y el país de proveniencia.</p> <p>36. Sírvase informar ¿Cuánto pesa el sector de hidrocarburos en las exportaciones de Colombia? Sírvase informar esta cifra de manera anual, desde el 2005 hasta el 2023, y de 2024 en el caso de tener un valor estimado o proyecto.</p> <p>37. Sírvase informar ¿Cuánto es el peso de los hidrocarburos en las importaciones de Colombia? Favor informar esta cifra de manera anual, desde el 2005 hasta 2024 (mes más reciente).</p> <p>38. Sírvase informar ¿Cuántas plantas de regasificación existen en Colombia actualmente?</p> <p>39. Sírvase informar, ¿Cuántos recursos transfiere el sector hidrocarburos a los departamentos de Colombia? Sírvase informar este monto desde 2012 hasta el 2024, por departamento.</p> <p>40. Sírvase informar ¿Cuál es el número de proyectos de exploración por departamentos actualmente? Favor remitir la información desagregada por departamento.</p> <p>41. Sírvase informar ¿Cuántos atentados a infraestructura de hidrocarburos (bien sea instalaciones, oleoductos, u otras) se han presentado en Colombia? Favor informar desde 2005 hasta el 2024 (mes más reciente), desagregando la información por departamento.</p> <p>42. Sírvase informar ¿Cuánto tiempo, en promedio, se demora una empresa en lograr un contrato de exploración y explotación de petróleo y gas? Favor informar el tiempo que toma en cada etapa del proceso.</p> <p>43. Sírvase informar ¿Cuánta área se encuentran disponibles para realizar exploración y explotación en Colombia y cuál es su porcentaje con respecto al área total del país?</p>
<p>44. Respecto a la anterior pregunta, sírvase informar ¿Cuánta área se encuentra en producción, cuánta en exploración</p> <p>45. Sírvase informar ¿Cómo se construye el indicador de reservas de petróleo y de gas? Favor informar las variables que hacen variar este indicador.</p> <p>46. Sírvase informar si ¿El Ministerio encuentra problemático o preocupante el nivel de reservas actuales de petróleo y de gas? ¿Hay algún indicador mínimo de reservas que el país deba tener en cuenta?</p> <p>47. Sírvase información ¿Cuántos barriles de petróleo ha producido Colombia? Favor informar el número desde 2005 hasta 2023. Para 2024 sírvase informar un valor estimado o aproximado.</p> <p>48. Sírvase informar ¿Cuántas reposiciones de reservas de petróleo tiene Colombia? Favor indicar este dato de forma anual, desde 2005 hasta el mes más reciente de 2024.</p> <p>49. Sírvase informar ¿Cuántos campos activos de petróleo alimentan las reservas o se tienen en cuenta para contabilizar las reservas de petróleo? Favor informar este dato de forma anual, desde 2005 hasta el mes más reciente de 2024.</p> <p>50. Sírvase informar ¿Cuál es el número total de campos (pozos) activos de explotación de petróleo? Favor informar este dato de forma anual, desde 2005 hasta el mes más reciente de 2024. Además, se solicita dividir la información por sísmica en tierra firma y sísmica offshore.</p> <p>51. Sírvase informar si ¿Para contabilizar las reservas se toma en cuenta el petróleo importado?</p> <p>52. Si la anterior respuesta es afirmativa, sírvase informar qué fracción de las reservas ha sido importada desde 2005 hasta el mes más reciente de 2024, indicando además los países de procedencia.</p> <p>53. Sírvase informar ¿Cuántos taladros se están utilizando para la extracción de petróleo? Favor informar este dato de forma anual, desde 2005 hasta 2024 (fecha más reciente).</p> <p>54. Sírvase informar ¿Cuál es la proyección de déficit nacional (oferta nacional - demanda nacional) de petróleo en Colombia para los próximos 10 años? Favor informar este dato de forma anual.</p> <p>55. Sírvase informar ¿Cuántas reservas de gas tiene Colombia? Favor indicar este dato de forma anual, desde 2005 hasta el mes más reciente de 2024.</p> <p>56. Sírvase informar ¿Cuántos campos activos de gas alimentan las reservas o se tienen en cuenta para contabilizar las reservas de gas? Favor indicar este dato de forma anual, desde 2005 hasta el mes más reciente de 2024.</p> <p>57. Sírvase informar ¿Cuántas reposiciones de reservas de gas tiene Colombia? Favor indicar este dato de forma anual, desde 2005 hasta el mes más reciente de 2024.</p> <p>58. Sírvase informar ¿Cuál es el número total de campos (pozos) activos de explotación de petróleo? Favor informar este dato de forma anual, desde 2005 hasta el mes más</p>	<p>reciente de 2024. Además, se solicita dividir la información por sísmica en tierra firma y sísmica offshore.</p> <p>59. Sírvase informar si ¿Para contabilizar las reservas se toma en cuenta el gas importado?</p> <p>60. Si la anterior respuesta es afirmativa, sírvase informar qué fracción de las reservas ha sido importada desde 2005 hasta el mes más reciente de 2024.</p> <p>61. Sírvase información ¿Cuántos GBTUD de gas se planea producir en Colombia en los próximos 10 años?</p> <p>62. Sírvase informar ¿Cuál es la suma de las declaraciones de producción de gas para los próximos 10 años? Favor informar este dato de forma anual.</p> <p>63. Sírvase informar ¿Cuántas perforaciones de pozos de petróleo se han hecho en Colombia? Sírvase informar este dato de forma anual, desde 2005 hasta el mes más reciente de 2024.</p> <p>64. Sírvase informar ¿Cuántas perforaciones han generado efectivamente descubrimientos de gas? Sírvase informar este dato de forma anual, desde 2005 hasta el mes más reciente de 2024.</p> <p>65. Sírvase informar ¿Cuántos taladros se están utilizando para la extracción de gas? Sírvase informar este dato de forma anual, desde 2005 hasta 2024 (fecha más reciente).</p> <p>66. Sírvase informar ¿Cuál es la proyección de demanda de gas en Colombia para los próximos 10 años? Favor informar este monto por año en unidades que se puedan comparar con la demanda, y por tipo de demandante (Residencial, comercial, vehículos, entre otros).</p> <p>67. Sírvase informar ¿Cuál es la proyección de déficit nacional (oferta nacional - demanda nacional) de gas en Colombia para los próximos 10 años? Favor informar este dato de forma anual.</p> <p style="text-align: center;">MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE</p> <p>1. Sírvase informar ¿Cuánto tiempo, en promedio, tarda una empresa en obtener la licencia ambiental para un contrato de exploración y explotación de petróleo y gas? Sírvase informar el tiempo que toma en cada etapa del proceso.</p> <p style="text-align: center;">A. Corporaciones Autónomas Regionales</p> <p>2. ¿El Decreto Ley número 1094 de 2024 deja la definición de competencias ambientales al arbitrio de las autoridades indígenas? Favor justificar la respuesta.</p> <p>3. ¿Las CAR, como máximas autoridades ambientales en la región, fueron invitadas a participar en las mesas técnicas de protocolización y redacción del proyecto de decreto (hoy Decreto Ley número 1094 de 2024)? En caso afirmativo, favor precisar</p>

<p>las Corporaciones que participaron y el evento al que asistieron. En caso negativo, precisar las razones por las que no fueron tenidas en cuenta.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. ¿Qué actores de la sociedad civil fueron invitados a participar en las mesas técnicas de protocolización y redacción del proyecto de decreto (hoy Decreto Ley número 1094 de 2024)? Favor precisar de qué sectores sociales y número de participantes. 5. ¿Considera que en el proceso de expedición del Decreto Ley número 1094 de 2024 se violaron los principios de coordinación y participación existentes entre las CAR y el Ministerio de Ambiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 31 de la Ley 99 de 1993? 6. ¿Cómo se tramitarán los conflictos de competencia entre autoridades ambientales y autoridades indígenas que surjan en los territorios a raíz de la implementación del Decreto Ley número 1094 de 2024? 7. ¿El Decreto Ley número 1094 de 2024 deja la definición de competencias en materia ambiental en cabeza de las autoridades indígenas? Favor justificar su respuesta. 8. ¿Cómo se delimitarán las competencias de las ATEA? 9. ¿Cómo se realizará la articulación entre autoridades ambientales y las ATEA? 10. ¿Las autoridades indígenas tienen facultades sancionatorias en materia ambiental? En caso afirmativo, favor precisar cuáles son y su respectivo alcance. 11. Con la expedición del decreto ATEA se vulnera la reserva de ley en cabeza del Congreso en asuntos relacionados con el otorgamiento de competencias normativas a las entidades territoriales. ¿Por qué el ejecutivo transgredió esta competencia que es exclusiva del legislativo? 12. ¿Cuál es el alcance de la delimitación geográfica y territorial de la competencia de las autoridades indígenas? ¿Cómo se establecerá tal delimitación? 13. ¿Podría considerarse que al existir las ATEA desaparecería la consulta previa? 14. ¿Por qué el Decreto Ley número 1094 de 2024 no contempló como uno de sus principios la seguridad jurídica para toda la sociedad, sino exclusivamente para los pueblos indígenas? 15. ¿Quién tendría que dar el consentimiento en los casos en que la ley lo exija? 16. ¿Las autoridades indígenas tienen competencias para otorgar concesiones, permisos y aprovechamientos forestales en su jurisdicción? En caso afirmativo, ¿Cuáles serían los criterios técnicos y el procedimiento aplicable? 17. ¿Dónde queda la experticia y especialidad técnica en materia ambiental que han desarrollado las CAR en las regiones por más de 30 años con estas nuevas autoridades ambientales creadas mediante el Decreto Ley número 1094 de 2024? 18. ¿Qué pasará con las fuentes de agua ubicadas en jurisdicción indígena que abastecen a los acueductos de Popayán, demás municipios y a los distritos de riego? 19. ¿Se respetarán los derechos adquiridos, permisos y concesiones previamente otorgados en los casos descritos en la pregunta anterior? 	<ol style="list-style-type: none"> 20. ¿Cómo se regulará la atomización del ejercicio de autoridad ambiental regional, en un territorio como el Cauca, donde existen un sin número de territorios y autoridades indígenas? 21. ¿Cómo se solucionará la complejidad en la toma de decisiones entre las diferentes autoridades ambientales? 22. ¿Qué sucederá si se presenta una colisión entre las decisiones ambientales de las CAR y las ATEA? 23. ¿Con la expedición y puesta en marcha del Decreto Ley número 1094 de 2024, el gobierno nacional está creando inseguridad jurídica en materia ambiental? 24. ¿Por qué conceden facultades exclusivamente a los territorios indígenas sin tener en cuenta a los demás grupos poblacionales que habitan y conviven en el mismo territorio? 25. ¿Qué mecanismos se dispondrán para garantizar el debido proceso y la participación de grupos poblacionales diferentes de los indígenas en las actuaciones que despliegan las ATEA? 26. ¿Con el Decreto Ley número 1094 de 2024 se pretende que los grupos poblacionales diferentes a los indígenas se sometan al arbitrio de las ATEA, y por ende, del CRIC? 27. Los artículos 31, 65 y 67 de la Ley 99 de 1993 establecen las funciones ambientales de las CAR, los municipios y los territorios indígenas, asuntos reglados por una ley orgánica. En ese entendido, ¿Por qué el Gobierno nacional, a través de un decreto, -norma de menor rango- pretende derogar estas disposiciones legales, usurpando competencias exclusivas del Congreso de la República? <p style="text-align: center;">B. Fondo para la Vida y la Biodiversidad</p> <ol style="list-style-type: none"> 28. Sírvase informar en la actualidad ¿Cuántos recursos tiene el Fondo para la Vida y la Biodiversidad? 29. Sírvase informar ¿Cuál ha sido la destinación de recursos a cargo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad desde agosto del 2022 hasta la fecha? Favor remitir el nombre de cada uno de los proyectos, el valor destinado, departamento y municipio de ejecución, objetivo del proyecto, etapa de ejecución del proyecto, contratistas y los respectivos contratos. 30. Sírvase informar ¿Cuál es el mecanismo de selección que se usa para determinar en qué se utilizan los recursos del Fondo para la Vida y la Biodiversidad desde agosto del 2022 hasta septiembre del 2024? Favor remitir por cada proyecto, y por cada partida de destinación de recursos del fondo la metodología utilizada y las actas de las reuniones dónde se determinó el uso de esos recursos. 31. Sírvase informar ¿Qué funcionario del Ministerio de Ambiente tiene a cargo la aprobación de los proyectos dónde se va realizar destinación de recursos para el Fondo para la Vida y la Biodiversidad? Favor precisar nombre, cargo y dependencia, y remitir todas las actas dónde hubo aprobación de recursos.
<ol style="list-style-type: none"> 32. Sírvase informar ¿Quiénes pueden sugerir un proyecto para que sea beneficiario de los recursos con los que cuenta el Fondo para la Vida y la Biodiversidad? Favor remitir mediante qué herramienta se sugieren los proyectos, el documento técnico del proceso de evaluación y selección y la publicidad que ha tenido el programa. 33. Sírvase informar ¿Cuáles han sido los logros de la destinación de recursos del Fondo para la Vida y la Biodiversidad? 34. Sírvase informar ¿Qué ley de contratación estatal rige para la destinación de los recursos del Fondo para la Vida y la Biodiversidad? 35. Sírvase informar en la actualidad ¿Cuántos de los recursos quedan disponibles dentro del Fondo para la Vida y la Biodiversidad? 36. Sírvase informar ¿Qué mecanismo de monitoreo tiene el Ministerio de Ambiente para los recursos que se han ejecutado del Fondo para la Vida y la Biodiversidad? <p style="text-align: center;">D. Regalías</p> <p>Para las siguientes preguntas sírvase informar por las destinaciones subrayadas a continuación contempladas en el artículo 361 de la constitución política:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. <u>"1 % para la conservación de las áreas ambientales estratégicas y la lucha nacional contra la deforestación"</u> b. <u>"15% para los municipios más pobres de país, con criterios de necesidades básicas insatisfechas y población, de los cuales, mínimo 2 puntos porcentuales se destinarán a proyectos relacionados o con incidencia sobre el ambiente y el desarrollo sostenible, que serán invertidos de acuerdo con una estrategia nacional de protección de áreas ambientales estratégicas por los municipios"</u> c. <u>"10% para la inversión en ciencia, tecnología e innovación, a través de convocatorias públicas, abiertas, y competitivas, en los términos que defina la Ley que desarrolle el Sistema, de los cuales, mínimo 2 puntos porcentuales se destinarán a investigación o inversión de proyectos de ciencia, tecnología e innovación en asuntos relacionados o con incidencia sobre el ambiente y el desarrollo sostenible"</u>. <ol style="list-style-type: none"> 37. Sírvase informar ¿Qué proyectos se han financiado con cada una de las destinaciones? Favor remitir desagregado por cada destinación (a, b y c), tipo de proyecto, fecha de inicio del proyecto, fecha a terminar el proyecto, lugar del proyecto, valor del proyecto, ejecución actual del proyecto, contratista del proyecto. 38. Sírvase informar ¿Cuántos recursos se han destinado anualmente desde que entró en vigencia el acto legislativo para a, b y c? 39. Sírvase informar por cada proyecto de b y c. ¿Cuál es la relación del proyecto con el sector ambiente y desarrollo sostenible? 	<ol style="list-style-type: none"> 40. Sírvase informar ¿De qué manera el gobierno nacional verifica que el caso de b y c exista una relación con el sector de ambiente y desarrollo sostenible? 41. Sírvase informar para el 1% de destinación de las áreas ambientales estratégicas y la lucha nacional contra la deforestación ¿A qué fondo se dirigen esos recursos? <p style="text-align: center;">E. Plan de Reforestación</p> <ol style="list-style-type: none"> 42. Sírvase informar ¿Cuál ha sido el plan de reforestación implementado por el gobierno nacional? 43. Sírvase informar ¿Cuáles son las causas actuales de deforestación en el país? Favor precisar el porcentaje de la afectación de cada causal. 44. Sírvase informar ¿En qué proyectos se han destinado los recursos para la reforestación del país? Favor remitir el proyecto, el valor del proyecto, la fecha de inicio y cierre del proyecto, el contratista, la ubicación, el objetivo del proyecto. 45. Sírvase informar las hectáreas reforestadas en el país de carácter anual desde el año 2000 hasta septiembre del 2024, desagregando la información para cada vigencia.. <p style="text-align: center;">C. Sistema Nacional Ambiental</p> <ol style="list-style-type: none"> 46. Sírvase informar ¿Qué modificaciones se han hecho al Sistema Nacional Ambiental- SINA desde agosto del 2022 hasta la fecha? 47. Sírvase informar ¿Qué dependencia y funcionario está a cargo de la dirección del Sistema Nacional Ambiental? 48. Sírvase informar ¿Qué entidades hacen parte del Sistema Nacional Ambiental actualmente? 49. Sírvase informar ¿Qué reuniones se han hecho para plantear modificaciones al Sistema Nacional Ambiental? Favor informar qué entidades y funcionarios hicieron parte de las reuniones, en qué fechas se realizaron y las decisiones tomadas. 50. Sírvase informar ¿Cómo se articula el Sistema Nacional Ambiental con todas las autoridades ambientales del país? 51. Sírvase informar ¿Cómo ha sido la articulación del Sistema Nacional Ambiental desde agosto del 2022 con las Corporaciones Autónomas Regionales? Favor describir los escenarios y acciones puntuales de articulación. <p style="text-align: center;">D. Proyectos UCHUVA I y II</p> <ol style="list-style-type: none"> 52. Sírvase informar ¿A cuánto asciende la inversión de los proyectos Uchuva I y Uchuva II? Favor desagregar este monto por año, desde el comienzo de cada proyecto. 53. Sírvase informar ¿En qué zona se encuentran localizados los proyectos Uchuva I y Uchuva II? ¿A cuántos kilómetros costa afuera se encuentran los proyectos? ¿A qué

- distancia se encuentra la base de operación del fondo marino, es decir, cuánta distancia vertical tiene la columna de agua?
54. Sírvase informar ¿Cuál es el potencial de explotación de millones de pies cúbicos día de los proyectos Uchuva I y Uchuva II?
 55. Sírvase informar si ¿El Ministerio confirmó que el proyecto de exploración Uchuva I contiene reservas de Gas Natural y/o Petróleo?
 56. Sírvase informar ¿Cuántas reservas adicionales (años) de petróleo y gas daría el proyecto de Uchuva a Colombia?
 57. Sírvase informar si ¿El Ministerio ha tenido algún requerimiento que frene el proyecto de Uchuva I y/o Uchuva II?
 58. Sírvase informar ¿Cómo ha sido el cronograma del proyecto de Uchuva I? Favor informar las fases del proyecto o hechos relevantes junto con su fecha, así como la participación del Ministerio a su cargo en las mismas.
 59. Sírvase informar ¿Cuál es la postura que tiene el Ministerio a su cargo frente a la decisión que tomó el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Santa Marta en donde se suspendió la operación de Uchuva?
 60. Referente a la anterior pregunta, sírvase informar si ¿El Ministerio ayudó a solucionar el conflicto para sacar adelante el proyecto Uchuva?
 61. Referente a la anterior pregunta, sírvase informar ¿Cuántas de estas consultas previas se encuentran en estado activo y cuántas han dado solución (cierre de proceso)?
 62. Sírvase informar ¿En qué fecha aproximadamente se tiene calculado que se puede extraer el gas del proyecto Uchuva II (ahora Sirius)?

E. Proyecto Komodo

63. Sírvase informar ¿Cuál fue la razón de la suspensión del proyecto de "Perforación Exploratoria de Hidrocarburos Costa Afuera en el Bloque COL-1, Caribe Colombiano" con efectos sobre el pozo Komodo?
64. Sírvase informar ¿Qué funcionario público realizó la suspensión del proyecto "Perforación Exploratoria de Hidrocarburos Costa Afuera en el Bloque COL-1, Caribe Colombiano" con efectos sobre el pozo Komodo?
65. Sírvase informar la fecha en que se realizó la suspensión del proyecto "Perforación Exploratoria de Hidrocarburos Costa Afuera en el Bloque COL-1, Caribe Colombiano" con efectos sobre el pozo Komodo.
66. Sírvase informar si la ley permite realizar la suspensión del proyecto "Perforación Exploratoria de Hidrocarburos Costa Afuera en el Bloque COL-1, Caribe Colombiano" con efectos sobre el pozo Komodo en la fecha que fue realizada. En caso afirmativo, sírvase remitir de manera detallada los términos establecidos en la ley, indicando las fechas en que se realizó.

79. Sírvase informar si una decisión tomada sobre una licencia ambiental puede ser revocada por el Ministerio de Ambiente. Sírvase remitir los casos en que ha sucedido y las razones.
80. Sírvase informar ¿Qué seguridad jurídica pueden tener los proyectos de exploración de hidrocarburos del país si las decisiones técnicas de las ANLA son luego contrarrestadas por la Ministra de Ambiente?

67. Sírvase informar la fecha en la que fue entregada la licencia de exploración al proyecto de "Perforación Exploratoria de Hidrocarburos Costa Afuera en el Bloque COL-1, Caribe Colombiano" con efectos sobre el pozo Komodo.
68. Sírvase informar ¿Cuáles son las etapas de licenciamiento para la exploración offshore en Colombia? Favor remitir los plazos máximos de cada una de las etapas.
69. Sírvase informar según la respuesta a la pregunta anterior, ¿En qué parte del proceso de licenciamiento quedó el proyecto de "Perforación Exploratoria de Hidrocarburos Costa Afuera en el Bloque COL-1, Caribe Colombiano" con efectos sobre el pozo Komodo?
70. Sírvase remitir para el proyecto Perforación Exploratoria de Hidrocarburos Costa Afuera en el Bloque COL-1, Caribe Colombiano" con efectos sobre el pozo Komodo los conceptos emitidos por la ANLA.
71. Sírvase remitir para el proyecto Perforación Exploratoria de Hidrocarburos Costa Afuera en el Bloque COL-1, Caribe Colombiano" con efectos sobre el pozo Komodo los conceptos emitidos por la ANH.
72. Sírvase informar si se recibió algún concepto negativo por parte de alguna entidad para el proyecto de "Perforación Exploratoria de Hidrocarburos Costa Afuera en el Bloque COL-1, Caribe Colombiano" con efectos sobre el pozo Komodo. En caso afirmativo, favor remitir este concepto, precisando la fecha de radicación y la razón del concepto negativo.
73. Sírvase informar ¿Quién hace parte del Consejo Técnico Consultivo en relación con el proyecto de "Perforación Exploratoria de Hidrocarburos Costa Afuera en el Bloque COL-1, Caribe Colombiano" con efectos sobre el pozo Komodo. Sírvase remitir el acta en que fueron seleccionados los miembros del Consejo?
74. Sírvase informar ¿Cuál es la experiencia que tiene Anadarko en la perforación de pozos nacionales e internacionales de aguas profundas, ultra profundas y grandes distancias a la costa?
75. Sírvase informar si en Colombia se han perforado pozos exploratorios en aguas ultra profundas. En caso afirmativo, favor remitir cada uno de los casos indicando nombre de los proyectos, profundidad, distancia con la costa, empresas encargadas y años.
76. Sírvase informar todos los pozos exploratorios donde se ha explotado que ha tenido el país indicando su profundidad, la fecha dónde empezó la exploración, fecha donde empezó la explotación, operador, distancia de la costa y la explotación mensual de hidrocarburos extraídos. Sírvase remitir para el último punto la información histórica mensual por pozo desde su inicio hasta septiembre del 2024.
77. Sírvase informar ¿Cuál es la autonomía que tiene el ANLA en la toma de decisiones sobre licencias ambientales en Colombia?
78. Sírvase informar ¿Cuál es la autonomía que tiene el ANH en la toma de decisiones sobre licencias ambientales en Colombia?



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
SENADOR TEMÍSTOCLES ORTEGA NARVAEZ

Bogotá, Febrero 18 de 2025

Honorable Senador
ARIEL FERNANDO ÁVILA MARTÍNEZ
Presidente
Comisión Primera Constitucional
Senado de la República
Ciudad

Proposición # 188

ASUNTO: Debate de control político sobre la situación del Departamento del Cauca

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 233, 234 y 249 de la Ley 5 de 1992, solicito respetuosamente, se cite a debate de Control Político a:

- Ministro del Interior
- Ministro de Defensa
- Ministra de Transporte
- Ministro de Hacienda
- Director del Departamento Nacional de Planeación
- Directora de Sustitución de Cultivos de uso ilícito

Para que en la fecha y hora que disponga la Mesa Directiva de esta Comisión, los Ministros y Directores mencionados, expongan las medidas y acciones implementadas o que vaya a implementar el Gobierno Nacional tendientes a lograr la convivencia pacífica, la seguridad, el desarrollo integral y la transformación territorial del Departamento del Cauca, en el entendido, como lo expresó el Señor Presidente de la República, en Popayán el 21 de Junio del año pasado, que "El asunto de transformar un territorio, de territorio excluido a territorio próspero, es ni más ni menos la definición de paz".

Más específicamente, los ministros y directores citados, se servirán, responder de manera concreta, el siguiente cuestionario:

• **MINISTRO DEL INTERIOR**

El anterior Ministro de esta cartera, Doctor Juan Fernando Cristo, dijo, en entrevista al Tiempo del 2 de septiembre de 2024, con relación a la denominada mesa interétnica propuesta por El

Handwritten signature and date: 18/02/25 12:00h

<p>en la ciudad de Popayán, como un espacio de diálogo "suficientemente representativo con los liderazgos más importantes del departamento que garantice avanzar en unos mínimos acuerdos de convivencia para todos los sectores en el Cauca. Ese es el propósito fundamental".</p> <p>Igualmente, en la misma fecha, el señor exministro anunció que pronto habría una sede permanente del Ministerio del Interior en el Cauca. "Vamos a crear una sede alterna, para que el diálogo social sea fluido" dijo el Doctor Cristo.</p> <p>En este contexto, solicito al Señor Ministro del Interior, absolver los siguientes interrogantes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Está funcionando la Mesa Interétnica para el dialogo social en el Departamento del Cauca, quienes la conforman y cuáles los resultados hasta el momento? 2. ¿Para cuándo está programada la siguiente sesión de dicha Mesa? 3. ¿Está funcionando la sede alterna del Ministerio del Interior en el Cauca, ¿cuál es su estructura y que resultados se han obtenido? 4. ¿Qué hacer para avanzar en la convivencia pacífica en el Cauca? ¿Qué planes y acciones específicas se tienen previstos para ello? <ul style="list-style-type: none"> • MINISTRO DE DEFENSA <p>"Se ha establecido realmente un control en El Plateado, algo que no ocurría por lo menos en los últimos seis años. La presencia será permanente, pero no solo de la Fuerza Pública, es sobre todo la presencia del Gobierno en su conjunto para desarrollar los programas sociales", dijo el Señor Ministro de defensa en entrevista a CNN en español del 14 de octubre de 2024.</p> <p>En este contexto, solicito al Señor Ministro de Defensa, absolver los siguientes interrogantes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Qué tanto se ha avanzado en el control territorial de El Plateado y el Cañón del Micay, por parte de la Fuerza Pública? ¿Cuáles han sido los principales obstáculos para lograrlo? 2. ¿Cómo consolidar ese control territorial? ¿Qué planes y acciones específicas se tienen previstos para garantizar la presencia del Gobierno en su conjunto en ese territorio? 3. ¿Cuál es la situación de seguridad en el Departamento del Cauca en su conjunto? ¿Qué planes y acciones específicas se tienen previstos para mejorarla? <ul style="list-style-type: none"> • DIRECTORA DE SUSTITUCION DE CULTIVOS DE USO ILCITO <p>En un mensaje posteado desde el Plateado el 13 de octubre de 2024 en su cuenta de X, la doctora Gloria Miranda, expreso: "Hoy llegamos a El Plateado, Cauca. Daremos comienzo al proceso de sustitución de cultivos de uso ilícito. Con mucha esperanza, la población manifestó su deseo por</p>	<p>transitar a una economía lícita que les permita vivir en paz. ¡inicia la transformación del Cañón del Micay!"</p> <p>En este contexto, solicito a la Directora de Sustitución, absolver los siguientes interrogantes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Cuánto se ha avanzado en los planes de sustitución anunciados en el Plateado? 2. ¿Qué planes y acciones específicas se tienen previstos para el tránsito de economía ilegalizadas a economías lícitas, como base de la transformación territorial y la construcción de paz en el Departamento del Cauca? <ul style="list-style-type: none"> • DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION <p>En publicación del DNP del 3 de octubre de 2024, el Director de Planeación, refiriéndose al denominado PACTO CAUCA, desde Santander de Quilichao, dijo:</p> <p>"...es un producto de un ejercicio de construcción colectiva que nunca antes se había hecho, donde las comunidades negras, indígenas, campesinas, los alcaldes de los 42 municipios, el gobernador y los gremios, entre muchos otros actores y comunidades, hicieron sus aportes y dieron sus ideas para transformar este territorio. Un ejercicio valioso e histórico en el departamento del Cauca" y agregó:</p> <p>"Este pacto que hicieron ustedes tiene un objetivo que es la transformación del territorio y la consolidación de la Paz. Si nosotros cumplimos este Pacto Cauca, con las inversiones y con la participación de las comunidades, empezamos a transformar todo el departamento del Cauca",</p> <p>Explicó que "El Pacto Cauca, tiene unos ejes estratégicos que definieron las comunidades en agua Potable y saneamiento básico, reforma agraria (transformación productiva), vías terciarias, salud, educación, vivienda y transición energética, en las cuales se plantean inversiones adicionales del PGN por \$2,27 billones para los próximos cuatro años para cerca de 85 potenciales proyectos.</p> <p>Además, planteó "el uso de vigencias futuras para macro proyectos estratégicos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hidroeléctrica del Cañón del Micay (\$8 billones) - Universidad en el Macizo (\$204.110 millones) - Universidad en Guapi (Aún sin costo aproximado) - Proyecto integrador ART – ADR – Gob. Cauca (\$83.500 millones) - Corredor Via al Mar: Popayán – Guapi (\$6 billones) - Ampliación del Anillo vial del Macizo Colombiano (\$365.000 millones) - Anillo vial del Norte (\$250.000 millones)
<ul style="list-style-type: none"> - Distrito Agroindustrial del Sur del Cauca (\$250.000 millones) - Proyecto de Cadenas del Coco (\$67.000 millones) - Fortalecimiento cadena productiva de Camarón para el Litoral Pacífico (\$15.407 millones)" <p>En este contexto, solicito al Director del DNP, absolver los siguientes interrogantes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Cómo quedó estructurado finalmente el Pacto Cauca? ¿Qué proyectos lo integran? 2. ¿Cuál es el valor estimado de cada uno de ellos? ¿Cuáles sus fuentes de financiación? ¿En cuáles se comprometen vigencias futuras y cuál la programación de las mismas? 3. ¿Cuándo y en dónde se firmará el Pacto Cauca? <ul style="list-style-type: none"> • MINISTRA DE TRANSPORTE y MINISTRO DE HACIENDA <p>En la visita a Rosas, Cauca, el 12 de enero de 2023, para evaluar las consecuencias del derrumbe presentado a comienzos de ese año en la vía Popayán-Pasto, El presidente Gustavo Petro planteó la construcción de una doble calzada de 270 kilómetros que recorra los departamentos de Nariño y Cauca.</p> <p>"Hay que construir una vía que nos comunique con el sur y no con el norte como siempre lo mira la oligarquía colombiana, ahora es la oportunidad de comunicar a las comunidades campesinas e indígenas con las naciones del cono suramericano", expresó el mandatario de los colombianos", en declaraciones recogidas por El tiempo en la fecha mencionada.</p> <p>Este compromiso el señor Presidente de la República ha sido reiterado en varias oportunidades, como ocurrió en su visita a Ipiales el 14 de junio de 2024 cuando afirmó "Yo lo garantizó que se debe cumplir", según quedó registrado en la nota periodística de Radio Viva de esa ciudad.</p> <p>En declaraciones concedidas a la W Pasto, el 19 de enero de 2024, el ingeniero Jonathan David Bernal, entonces vicepresidente de estructuración de la ANI, al referirse a la Doble Calzada Popayán-Pasto manifestó que "el gobierno nacional tiene como prioridad la construcción de este corredor vial, incluyendo la variante Timbío – El Estanquillo, tramo que eliminará el paso entre los municipios de Rosas y El Bordo en el departamento del Cauca, sector que ha sufrido por años, los efectos de los fenómenos naturales agresivos y de remoción en masa"</p>	<p>Informó que el proyecto se dividió en dos tramos, el primero a cargo de la ANI entre Popayán y el sector de El Estanquillo, el segundo a cargo del INVÍAS entre el Patía y la ciudad de Pasto.</p> <p>El sector a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura, con 64 kilómetros de obra ya se encuentra cerrado en los valores de inversión con un monto superior a los 5.4 billones, más 2.3 billones de pesos en mantenimiento y operación en una concesión a 30 años.</p> <p>Anunció que el proyecto se encuentra en aprobación de condiciones financieras por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en próximos días deberá pasar ante el Departamento de Planeación Nacional y la aprobación del CONPES por parte del gobierno nacional, para apertura de pliegos definitivos a mitad de este año y la adjudicación de la iniciativa con proyección para finales de 2024 o inicio de 2025.</p> <p>El 27 de noviembre de 2024, en el portal de la ANI, se informó del inicio del proceso de licitación del corredor vial El Estanquillo – Popayán, así:</p> <p>"El Gobierno nacional convocó al proceso de licitación pública de la iniciativa pública El Estanquillo-Popayán, un proyecto vial de \$7,6 billones que mejorará las condiciones para la operación de carga y transporte de pasajeros en el sur del país.</p> <p>Con la publicación de los pre pliegos en la plataforma Secop I, la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) convocó oficialmente el proceso de Licitación Pública con la publicación del borrador de pliego de condiciones de la APP El Estanquillo-Popayán, concesión vial a 20 años que conectará eficientemente a los departamentos del Valle del Cauca, Cauca, Nariño y Putumayo, con el Ecuador.</p> <p>La iniciativa pública contempla en la etapa constructiva (1,5 años de preconstrucción y 4,5 años de construcción) 14 túneles, 116 puentes vehiculares, 12 puentes peatonales y 5 intersecciones nuevas a nivel y desnivel, toda infraestructura nueva. Pensando en la seguridad de los usuarios, a lo largo de los tramos se plantea la intervención de sitios críticos y la estabilización de taludes por medio de obras geotécnicas.</p> <p>Una vez se surta esta etapa, la ANI avanzará a la publicación de los pliegos definitivos y se dará apertura al proceso de selección para la adjudicación del proyecto en el primer semestre de 2025."</p> <p>En este contexto, solicito a la Ministra de Transporte y al Ministro de Hacienda, absolver los siguientes interrogantes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Están ya apropiadas las vigencias futuras para la doble calzada Popayán-Pasto,

¿incluida la variante Timbío-El Estanquillo? ¿por qué valor y cuál la programación de las mismas?

2. ¿Cuándo se publican los pliegos definitivos y en qué fecha se adjudicará la licitación de la APP El Estanquillo-Popayán?

Atentamente,

TEMÍSTOCLES ORTEGA NARVÁEZ
Senador de la República

Carlo
Carlos A. Benavides

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE
Senador de la República
Comisión Primera

PROPOSICIÓN DEBATE DE CONTROL POLÍTICO #189

Citese a debate de control político a la Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio, Helga María Rivas Ardila, para que rinda informe ante la Comisión Primera del Senado de la República sobre el funcionamiento, los niveles de ejecución presupuestal de dicha cartera ministerial, el cumplimiento de las metas previstas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, las medidas adoptadas para contrarrestar el déficit habitacional y las crisis del sector construcción, así como respecto de la suspensión del Programa "Mi Casa Ya", conforme con los cuestionarios que se adjuntan.

CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE
Senador de la República

04-03-25
11:18

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE
Senador de la República
Comisión Primera

CUESTIONARIO

- ¿De cuánto ha sido la apropiación del Sector Vivienda durante la última década? Favor discriminar por año (entre 2014 y 2024), indicar cuánto representó respecto del total del Presupuesto General de la Nación (en cada vigencia) e indicar cuánto apropió cada una de sus entidades (Min. Vivienda incluido). Especificar cuánto correspondía a funcionamiento, servicio de deuda e inversión en cada una de las vigencias solicitadas.
- ¿A cuánto asciende la apropiación del Sector Vivienda para 2025? Favor indicar cuánto representa respecto del total del Presupuesto General de la Nación e indicar cuánto apropió cada una de sus entidades (Min. Vivienda incluido). Especificar cuánto corresponde a funcionamiento, servicio de deuda e inversión durante la vigencia solicitada.
- ¿Cuáles fueron los niveles de ejecución del Sector Vivienda al finalizar cada año durante la última década? Favor discriminar por año (entre 2014 y 2024), especificar por categoría (porcentaje de recursos comprometidos, obligados y pagados) e indicar porcentaje ejecutado por cada una de sus entidades (Min. Vivienda incluido). Sírvase informar por qué el Sector de Vivienda presenta niveles de ejecución inferiores al 80% desde 2022 y por qué entidades como el FONVIVIENDA ejecutaron tan sólo el 35% de su apropiación durante la vigencia 2024.
- ¿Qué entiende el Ministerio de Vivienda por "familia", "hogar", "déficit habitacional", "déficit cuantitativo de vivienda" y "déficit cualitativo de vivienda"? Favor definir cada concepto e ilustrar en qué contexto se emplea cada uno.
- ¿Cuántos hogares viven en vivienda propia o arrendada en Colombia? Favor discriminar por categoría (propia o arrendada), ubicación (rural o urbana) y estrato.
- ¿Cuántos hogares se estima que sufren déficit habitacional en Colombia? Favor discriminar por categoría (déficit cuantitativo y cualitativo), por tipo de vivienda (propia o arrendada), ubicación (rural o urbana) y estrato.

- ¿Cuántos y cuáles son las metas e indicadores establecidos para el Sector de la Vivienda según el Plan Nacional de Desarrollo? Sírvase indicar el porcentaje de avance de cada uno en lo corrido del cuatrienio.
- Según el portal SINERGIA del Departamento de Nacional de Planeación (DNP) el Sector de la Vivienda fue el quinto con menores avances en los diferentes indicadores consignados en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), con un nivel inferior al 33% con corte al 31 de diciembre del 2024. Explique las causas detrás de tan bajo desempeño. ¿Por qué hay indicadores con avances del 0% en lo corrido del cuatrienio?
- ¿Cuáles políticas, programas y/o proyectos del Ministerio buscan ofrecer soluciones de vivienda a los hogares colombianos? Favor discriminar por categoría (política, programa y/o proyecto), describir cada uno e indicar número de beneficiarios estimado por año.
- ¿Cuántos hogares han accedido a vivienda gracias al Ministerio durante la última década? Favor discriminar por año (entre 2014 y 2024), tipo de vivienda (VIS o VIP) e indicar la política, programa y/o proyecto que lo permitió.
- ¿Cuántos proyectos de vivienda se entregaron en Colombia durante la última década? Favor discriminar por año (entre 2014 y 2024), tipo de vivienda (VIS o VIP) y departamento.
- ¿Cuántas viviendas nuevas o usadas se han vendido en Colombia a lo largo de la última década? Favor discriminar por año (entre 2014 y 2024) y tipo de vivienda (nueva o usada).
- ¿Cuántos desistimientos para acceder a las diferentes soluciones de vivienda del Estado han sido conocidas por el Ministerio durante la última década? Favor discriminar por año (2014 y 2014), causas más recurrentes de los desistimientos y tipo de vivienda (VIS o VIP).

- 14. ¿Qué causó la más reciente suspensión del programa "Mi Casa Ya"? ¿Qué están haciendo desde el Ministerio de Vivienda para reactivarlo y/o reemplazarlo? Favor acompañar con cifras concretas las respuestas para ambos interrogantes.
- 15. ¿Por qué el Ministerio de Vivienda cambió las disposiciones para acceder al programa "Mi Casa Ya" en 2023 y a causa de qué revirtieron la decisión en 2024? Favor acompañar cada respuesta con sus respectivos cambios de requisitos.
- 16. Agremiaciones como CAMACOL vienen advirtiendo que la suspensión de "Mi Casa Ya" y la congelación de varios miles de subsidios a lo largo del país incrementará la cuota que sus beneficiarios pagarán hasta un 40% cada mes ¿Desde el Ministerio de Vivienda están contemplando alivios o ayudas que hagan las veces de alternativa al programa? ¿Cuáles son?
- 17. ¿Cuántos proyectos de vivienda (tanto VIS como VIP) se estima que serán afectados por la crisis del programa "Mi Casa Ya"? ¿Se prevén cancelaciones y/o prórrogas para la entrega de proyectos durante 2025? Favor acompañar con cifras concretas las respuestas para ambos interrogantes.
- 18. Indique a cuánto asciende el presupuesto destinado a programas de vivienda en cada vigencia desde 2014 a 2025, discrimine por vigencia
- 19. ¿Cuál es el impacto en el sector construcción de la suspensión del programa "Mi Casa Ya", en términos de construcción de vivienda y de pérdida de empleos? ¿qué medidas ha adoptado el ministerio para contrarrestar la crisis del sector construcción?

PALOMA

Bogotá D.C., 11 de marzo de 2025

Honorable Senador
ARIEL ÁVILA
Presidente
COMISIÓN PRIMERA SENADO DE LA REPÚBLICA
Ciudad

Asunto: Proposición Debate de Control Político.

Proposición # 190

Respetado señor Presidente:

En cumplimiento de mis deberes constitucionales y legales para ejercer control político como Senadora de la República de Colombia, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 5 de 1992, respetuosamente solicito citar a debate de control político a la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Dra. Lena Yanina Estrada, para que, en la fecha y hora que la Mesa Directiva determine, responda el cuestionario anexo relacionado con el proyecto de resolución "Por medio de la cual se establecen los lineamientos para el ordenamiento ambiental de la Sabana de Bogotá".

De igual manera, invítase al Debate al Alcalde Mayor de Bogotá, Dr. Carlos Fernando Galán; al Gobernador de Cundinamarca, Dr. Jorge Emilio Rey y al Presidente de la Cámara Colombiana de la Construcción - Camacol, Dr. Guillermo Herrera Castaño.

Para este propósito, respetuosamente se solicita a la mesa directiva de la Comisión Primera del Senado de la República adelantar las gestiones pertinentes para que el debate de control político sea transmitido en directo por el Canal Institucional y las redes sociales del Congreso de la República, a fin de que los colombianos puedan conocer la problemática expuesta.

Cordialmente,

Paloma Valencia Laserna

PALOMA VALENCIA LASERNA
Senadora de la República

*YAS X
11/03/25
10:50 AM*

PALOMA

CUESTIONARIO

Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible

- 1. Sírvase informar ¿Cuáles son las áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas que cobijan los municipios descritos de la Sabana de Bogotá? Por favor remitir el último mapa actualizado al respecto y el instrumento normativo con el cual se adoptó dicha delimitación.
- 2. Sírvase informar ¿Cuáles son las áreas estratégicas de conservación que cobijan los municipios descritos de la Sabana de Bogotá? Por favor remitir el último mapa actualizado al respecto y el instrumento normativo con el cual se adoptó dicha delimitación.
- 3. Sírvase informar ¿Cuáles son las áreas de protección derivadas de instrumentos de planificación que cobijan los municipios descritos de la Sabana de Bogotá? Por favor remitir el último mapa actualizado al respecto y el instrumento normativo con el cual se adoptó dicha delimitación.
- 4. Sírvase informar ¿Cuáles son las áreas de protección derivadas de la estructura ecológica que cobijan los municipios descritos de la Sabana de Bogotá? Por favor remitir el último mapa actualizado al respecto y el instrumento normativo con el cual se adoptó dicha delimitación.
- 5. Sírvase remitir copia del último mapa actualizado de los Planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas existentes actualmente en Cundinamarca.
- 6. Sírvase informar ¿Cuáles son las zonas de recarga de acuíferos que cobijan los municipios descritos de la Sabana de Bogotá? Por favor remitir el último mapa actualizado al respecto y el instrumento normativo con el cual se adoptó dicha delimitación.
- 7. Sírvase remitir copia del último mapa actualizado de ecosistemas del IDEAM.
- 8. Sírvase remitir copia del último mapa actualizado de humedales del Ministerio.
- 9. Sírvase informar ¿Cuántos y cuáles humedales han sido delimitados en Cundinamarca hasta la fecha? Favor precisar su localización geográfica y remitir copia del mapa actualizado de los mismos.
- 10. Sírvase informar, ¿Cuándo entrarían en vigencia los determinantes del ordenamiento incorporados en el proyecto de resolución?

PALOMA

- 11. Sírvase informar, ¿Cuál será el efecto del proyecto de resolución, una vez entre en vigencia, frente a los derechos adquiridos por parte de las personas naturales y jurídicas que cuentan actualmente con licencia de construcción, licencias mineras y funcionamiento de todo tipo de actividades comerciales en los municipios señalados de la Sabana de Bogotá?
- 12. Sírvase informar, ¿Qué pasará, una vez entre en vigencia el proyecto de resolución, con los proyectos de infraestructura de la ampliación de la Autopista norte, ALO, Regiotram, posible ampliación de la Avenida Boyacá, Metro de Bogotá?
- 13. Sírvase informar ¿Cuándo tiene estipulado el Ministerio expedir la Resolución objeto de este cuestionario?



CLARA LÓPEZ OBREGÓN
SENADORA

Bogotá D.C., 11 de marzo de 2025

PROPOSICIÓN DEBATE DE CONTROL POLÍTICO #191

En virtud de lo establecido en el artículo 114 de la Constitución Política de 1991, y en concordancia con lo establecido en el Artículo 6 numeral 7 y en el capítulo décimo de la ley 5ª de 1992 me permito citar a debate de control político a:

- Guillermo Alfonso Jaramillo
Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS)
- Félix León Martínez
Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES)
- Helver Giovanni Rubiano García
Superintendencia Nacional de Salud (SNS)

El propósito del debate es conocer el proceso mediante el cual la Comisión Asesora de Beneficios, Costos, Tarifas y Condiciones de la Operación del Aseguramiento en Salud tomó la decisión de aumentar el valor del IPC correspondiente al año 2024 como aumento del valor de la Unidad de Pago por Capitación (UPC).

Ahora bien, de conformidad con sus competencias sírvase responder el siguiente cuestionario:

Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS)

1. Sírvase informar, con todo detalle y precisión, el proceso mediante el cual el Ministerio de Salud y Protección Social determina el valor del aumento de la UPC año a año.
2. Sírvase informar, con todo detalle, los elementos que componen el valor de la UPC.
3. Sírvase remitir a mi oficina los informes preparados por el comité técnico encargado de fijar el valor del aumento de la UPC para el año 2024 y las causales por las cuales no fue posible utilizar la información suministrada por las EPS en el cálculo de dicho aumento.

Edificio Nuevo del Congreso (Carrera 7 # 9-68) Oficina Mezanine Sur
Teléfono: 3823000 Ext. 4481-4480 - 3295 Correo: clara.lopez@senado.gov.co

Handwritten signature and date: 11-03-25

5. Sírvase informar si en ocasiones anteriores la situación descrita en el numeral 3 se había presentado.
6. Favor incluir detalladamente el sustento documental de dichas causales y cualquier información complementaria que pueda ser útil para entender por qué debió acogerse el IPC y no la información presentada.
7. Sírvase remitir, con todo detalle, la cantidad de mesas técnicas que se realizaron para determinar el ajuste de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) para el año 2025 con las EPS. Relacione cada una de ellas con fecha y asistentes. Si se presentaron anexos técnicos, por favor remitirlos a este despacho.
8. Sírvase remitir las actas de cada una de estas reuniones.
9. Sírvase informar si las EPS o las agremiaciones que hayan asistido a estas reuniones hicieron envíos de documentación técnica que sustentara un aumento diferente al adoptado mediante la Resolución 2717 de 2014
10. Sírvase remitir todas y cada una de las resoluciones que han determinado los aumentos de la UPC cada año desde la expedición de la Ley 100 de 1993 hasta el día de hoy.
11. Sírvase remitir a este despacho la solicitud de nulidad, con anexos técnicos, contra el Auto 007 de 2025 emitido por la Corte Constitucional, que su despacho radicó ante dicha entidad el día 18 de febrero de 2025.
12. Sírvase informar si esta situación se había presentado en una ocasión anterior y qué argumentación expuso el MSPS para justificar dicho aumento.
13. Sírvase remitir a este despacho las actas de las mesas técnicas con las EPS para determinar el ajuste de la UPC para el año 2019. Relacione cada una de ellas con fecha y asistentes. Si se presentaron anexos técnicos, por favor remitirlos a este despacho.

Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES)

1. Sírvase remitir a este despacho el documento "EJERCICIO DE CONTRASTE PARA APOYO EN EL CÁLCULO DEL INCREMENTO DE LA UPC" realizado por su oficina durante el año 2024 junto con las principales conclusiones derivadas de éste.
2. Explique cuál es su argumentación para sostener que la base de datos remitida por las EPS muestra datos redundantes o incompletos.
3. Explique cuál es su argumentación para sostener que los aumentos en la cantidad de registros, gasto total, severidad, frecuencias y gasto per cápita remitidos por las EPS no son justificables.
4. Sírvase remitir a este despacho la evolución mensual de la severidad y las frecuencias generales de la totalidad de las EPS desde la expedición de la Ley 100 de 1993 hasta la fecha.
5. Sírvase remitir la lista de las EPS que presentaron mayores aumentos en severidad y frecuencias en los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.

Elabore una comparación entre ellas de acuerdo con la información remitida por ellas mismas.

Superintendencia Nacional de Salud (SNS)

1. Sírvase remitir a este despacho los estados financieros de las 26 EPS que actualmente se encuentran activas para los años 2019, 2023 y 2024.
2. Sírvase remitir a este despacho el informe periódico "Evaluación del cumplimiento de los indicadores de capital mínimo, patrimonio adecuado y régimen de inversión de reserva técnica" para el período 2003-2024.
3. Sírvase remitir a este despacho qué sanciones se han emitido contra las EPS por no haber reportado información de acuerdo con los estándares de calidad exigidos por la Ley 1438 del 2011 para el período 2003-2024. Adjunte una lista donde se mencione el total de sanciones que ha recibido cada una de las EPS hasta el día de hoy.
4. Sírvase remitir a este despacho qué sanciones se han emitido contra las EPS que no hayan cumplido con el régimen de inversión de reservas técnicas para para el período 2003-2024. Adjunte una lista donde se mencione el total de sanciones que ha recibido cada una de las EPS hasta el día de hoy.
5. Sírvase remitir a este despacho los formatos FT001 y FT005 para las EPS que se encontraban activas desde el año 2003 hasta el año 2018.

Cordialmente,

Handwritten signature of Clara Eugenia López Obregón

CLARA EUGENIA LÓPEZ OBREGÓN
Senadora de la República
Pacto Histórico



SENADOR ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
PROPOSICIÓN

Bogotá D.C., 26 de febrero de 2025

Doctor
ARIEL ÁVILA
Presidente de la Comisión primera de Senado
Senado de la República
Bogotá D.C.

Proposición #192

Asunto: Retiro de proyecto de Ley 303 de 2024 Senado

Estimado Dr. Ávila,

Me dirijo a usted en mi condición, de Senador de la República y autor del proyecto de Ley 303 de 2024, "Por medio del cual se fortalece la institucionalidad en el proceso de Justicia y paz, se garantiza la reparación integral a las víctimas y se establece el cierre definitivo de esta jurisdicción" y de conformidad a lo establecido en el artículo 155 de la ley 5 de 1992, me permito solicitar respetuosamente el retiro del proyecto de ley ya mencionado.

Por lo anterior, solicito a la honorable mesa directiva someter a consideración de la comisión precedida por usted el retiro del proyecto de Ley 303 de 2024.

Agradezco la atención prestada,

Handwritten signature of Antonio José Correa Jiménez

ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
Senador de la República

Handwritten signature of Isabel Zoleto

Isabel Zoleto
Senadora

Handwritten notes: 4/28/25, 12/26/02/25, 10:57 AM

La Presidencia abre y cierra la discusión de las Proposiciones números 186, 187, 188, 189, 190, 191 y 192 y sometidas a votación son aprobadas por unanimidad de los asistentes con registro de quórum decisorio y sin solicitud de votación nominal.

Atendido instrucciones de la Presidencia la secretaria da lectura al siguiente punto del orden del día.

IV

Consideración y votación de Proyectos en Primer Debate

(De conformidad con el inciso segundo del artículo 138 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo 2 de 2023, entre el 16 de febrero y el 15 de marzo, no se tramitarán Proyectos de Ley Estatutaria ni reformas a la Constitución Política)

Proyecto de Ley número 037 de 2024 Senado, *por medio del cual se modifica el decreto ley 589 de 2017.*

La Secretaria da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia.

La Presidencia abre la discusión de la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia y concede el uso de la palabra a la Ponente honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón:

Muchas gracias señor Presidente, este es un proyecto de ley de iniciativa parlamentaria que plantea la necesidad de darle celeridad a todos los procesos de búsqueda de personas desaparecidas, se fundamenta en las estadísticas tan grandes que se han presentado y que siguen creciendo, la Unidad de Búsqueda tiene la obligación de encontrar 124.734 desaparecidos del conflicto armado, que hasta ahora están no sabe cuántos, en 10.682 puntos de interés forense identificados de los cuales solamente 1.446 están intervenidos, en este proceso solamente se han recuperado 2.495 cuerpos, esto es en 7 años de operación. Lo que nos muestra la necesidad de acelerar por todos los medios posibles los procesos de búsqueda.

Ahora, esto no es para decir que no se ha hecho un buen trabajo, porque en la Argentina en 50 años solamente han podido recuperar 3.000 cuerpos, el objetivo entonces del proyecto es acelerar y darle agilidad a la búsqueda de desaparecidos, conforme a lo que surge de la jurisprudencia constitucional, ya había yo mencionado esta sentencia anteriormente con motivo de la Restitución de Tierras y es la T-129 del 2022, que determina que el estado de incertidumbre como consecuencia de la desaparición forzada constituye trato cruel, inhumano y degradante para los familiares de las víctimas.

Hay que aclarar que esta Unidad no tiene ningún alcance judicial, no se trata, esto es todo extrajudicial, incluso al extremo de ser exenta del deber de denuncia de los funcionarios públicos,

por cuanto están autorizados para recibir informes de ubicación de cuerpos de desaparecidos de distintas o de todas las fuentes, con la obligación de guardar confidencialidad ante las autoridades judiciales sobre quiénes le han dado esas informaciones, eso conforme a la Sentencia de Constitucional 067 de 2018.

La esencia en este proyecto es agilidad en 2 áreas, el área de personal y el área de contratación, en lo que hace a la administración de personal que se ha declarado constitucional el hecho de que todas sean de libre nombramiento y remoción por necesidades de confianza y confidencialidad, la falta de un régimen propio para la administración de ese personal de libre nombramiento y remoción ha generado dificultades normativas y operativas en cuanto al funcionamiento interno, porque deben acudir a una cantidad de normas generales desactualizadas o inaplicables, lo que ralentiza los procesos claves para comisiones de estudio o retiración del servicio, llenar vacantes cuando hay abandono del cargo, en fin.

Y en lo que tiene que ver con el cambio de régimen contractual, se busca acudir al mismo régimen que tienen las demás entidades de la justicia transicional, que es acudir al derecho privado para agilizar todos los procedimientos, la realidad es que en la actualidad les toca acudir a contratos interadministrativos por la complejidad de la Ley 80, en temas que de verdad requieren de mucha agilidad y rapidez, entre otras cosas, por las dificultades de proteger los sitios donde se están ubicando los cuerpos que se presume son de personas desaparecidas.

El segundo bloque de normas que se busca mejorar para la agilidad y para la protección de los procesos de búsqueda, tienen que ver con concretar la colaboración armónica entre la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas y las autoridades municipales y departamentales donde se están ubicados los sitios de presunción de entierro de estas personas no identificadas.

Entonces la idea es que se pueda requerir a estas autoridades municipales y departamentales, adelantar todas las medidas de protección de los sitios, por cuanto sin esa protección de los lugares de interés forense que ya están identificados por la entidad, esa falta de colaboración puede llevar a la destrucción o a la remoción de los cuerpos y entorpecer de esa manera las labores humanitarias y extrajudiciales de la entidad.

La colaboración armónica pues obviamente es un deber constitucional y consideramos que es fundamental que la Unidad cuente con ese apoyo legal, para que se lleve a cabo esa colaboración armónica.

Y en segundo lugar, referido a los sitios que no se presume que afecten la intimidad como los campos abiertos, etcétera o los sitios abandonados, es para buscar agilizar el acceso a esos sitios, para lo cual pensamos que debe adicionarse un

parágrafo al artículo 6° del Decreto Ley que crea la Unidad, con el objeto de facilitar el acceso en los casos en que no hay ningún peligro de que se esté afectando el derecho a la intimidad y en aquellos donde sí hay esa preocupación, lo que se hace es fortalecer la capacidad de quienes allí estén, para que no sea solamente el propietario o el tenedor, sino quien se encuentre en las instalaciones para que sea aceptado por ellos el procedimiento con miras a aumentar las garantías, cuando hay temas de intimidad involucrados.

Y el tercer bloque es un último artículo Presidente, que actualiza la composición del consejo asesor de la Unidad de Víctimas con 2 elementos, uno la perspectiva de género en la redacción, ya tenemos suficientes ministros y ministras, comisionados y comisionadas y demás, para tener esa perspectiva de género en el lenguaje y se reemplaza un representante de la especialidad técnico forense que no ha sido fácil conseguir, se elimina ese delegado de las organizaciones civiles con especialidad técnico forense y más bien lo que se plantea es que para evitar demoras y que haya de verdad una continuidad en el proceso de ese comité asesor, que se extienda de 1 a 4 años el periodo de los delegados de las organizaciones de víctimas de desaparición forzada y de secuestro, para garantizar su continuidad en un proceso de 4 años y que obviamente en la selección o en los procesos de elección se recomienda, no se exige, se recomienda, que se incorpore el enfoque diferencial étnico y de género.

Entre otras razones porque de los 40.000, casi 40.000 personas buscadoras hay una mayoría de mujeres, principalmente de mujeres mayores, adultas mayores empezaron la búsqueda como madres y muchas ya están continuando la búsqueda como abuelas y pensamos que deben tener una acción afirmativa en la composición de ese consejo.

Y, por último, hay un artículo nuevo que cambia expresiones que pueden afectar a las víctimas como las expresiones cuerpos esqueletizados, restos óseos, cadáver y demás, se cambian todos esos términos por cuerpos, para tener más sensibilidad frente a las víctimas de desaparición forzada.

En esos términos presento la ponencia y solicitándole a la Comisión que sea considerada favorablemente.

La Presidencia continua con la discusión de la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia y concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

Gracias Presidente, ustedes saben que la Senadora Paloma Valencia y yo cuando estaba la otra directora Luz Marina Monzón, que no solo se había gastado 400.000 millones de pesos con un resultado pírrico, vergonzoso, sino que venía a pedir más plata, chévere, como a el estado no le

importa porque no produce la plata, sino que se la extrae del bolsillo a los ciudadanos, pues sí, una fiesta, 400.000 millones, un horror.

Esa vez que nosotros increpamos a la Directora ella se molestó, pero nunca nos respondió la verdad de su pésimo resultado, primero, 500 funcionarios, que además eso llamaba mucho la atención de la Embajada de los Estados Unidos, donde solamente 48 eran especialistas en exhumaciones y el resto era una burocracia bacana, chévere, un costo por exhumación, para que pongan mucha atención, de 42 millones de pesos contrario al costo de exhumación de la Fiscalía que eran 23 ¿por qué el estado es tan irracional y no usa lo mejor que tiene el mismo estado? Que es la Fiscalía ¿por qué no extiende una labor misional a la Fiscalía que sabe exhumaciones y que valen ya vieron ustedes, casi la mitad? Porque no les importa, porque los recursos públicos a nadie le importan, porque es el festín de los gobiernos de turno.

Así no es, sobre todo en un tema tan sensible como encontrar un desaparecido, otra de las disputas que teníamos era el que nunca privilegiaron los lugares donde están enterrados niños fusilados por las Farc, se habló mucho de La Unión Peneya, no sé en qué quedó esto Directora, asesinaron un informante que contaba cómo amenazaba una de estas mal llamadas disidencias a los grupos y organizaciones sociales que tenían la información, porque eran víctima de dónde estaban enterrados sus seres queridos, pobladores víctimas de la guerrilla que decían están allí, ahí mataron un muchacho informante, después mataron una muchacha que creo que era de las de Rosa Blanca en el Huila con fusil de largo alcance, un horror.

Este proyecto tiene cosas buenas y malas Directora, le voy a decir que no me gusta, ustedes no especifican cuál es el régimen especial y yo no quiero que esa especialidad se vuelva en la burocracia permanente, aquí todo lo que es en Colombia transitorio se vuelve permanente como el 2 por 1000 que terminamos en el 4 por 1000, les pongo un ejemplo, nos le medimos a la justicia transicional en la Ley 975 de justicia y paz, ya ha debido acabarse, no, los fiscales y jueces y magistrados y defensores públicos de justicia y paz no quieren perder el trabajo, entonces usted se mantiene citando comparecientes de por vida, gente que si está libre no puede mantenerse en un trabajo porque la citan cuantas veces se les da la gana para justificar el puesto, muchachos de la autodefensa que llevan 15 años detenidos, que les hubiera ido mejor en la justicia ordinaria.

Después para darle gusto a las Farc y para que a Juan Manuel Santos le regalaran un Nobel sus amigos vikingos piratas, como los llamo yo, entonces había que crear una justicia que siendo transicional pues había que ponerle otro nombre, como la llamo yo, la justicia la liposucción, a eso le llamaron justicia restaurativa, que no ha restaurado a nadie, lo que ha dado es impunidad

absoluta a las Farc, curules en el Congreso, pero amnistías a 9.000 miembros de las Farc, pero ni una sola renuncia a la persecución penal de los militares, a quienes nunca les dieron un trato ni simétrico, ni equitativo, ni toda la carreta que se echó Sergio Jaramillo y nuestro excompañero de aquí Humberto de la Calle.

Hoy están enredadísimos, pero además justicia y paz sigue de por vida y la JEP seguramente querrá seguir de por vida, o sea ¿qué es esta locura? entonces renunciemos a la justicia ordinaria y al estado de derecho, porque hoy es más peligroso robarse una billetera que matar un niño, si quien lo mata viene de un grupo ilegal que tiene un estatus político, como si a uno lo violara alguien del ELN tiene atenuantes a si lo violara alguien del Clan del Golfo, hasta ese nivel de estupidez nos han llevado en este país todos los mentirosos que usan el conflicto colombiano para acomodar su historia a ver qué sirve o que no sirve más.

Entonces me preocupa ¿qué régimen va a ser? me preocupa que el volumen, que no sé si lo tiene usted Directora, usted ha sido muy gentil conmigo, quiero revisar cifras que de los 500 funcionarios solo 50 fueran especialistas en exhumación, eso es una vulgaridad, usted no hace eso en su propia empresa y el estado colombiano tiene que administrarse como una empresa, por eso nunca hay plata, siempre hay que sacarle del bolsillo a los colombianos la plata, me preocupa que no tiene concepto del Ministerio de Hacienda ¿de dónde va a sacar el recurso?

Me preocupa que pongan, que tengan facultades sancionatorias, eso no está bien ¿sabes? en este país a uno el estado lo garrotea por todo cuando usted es formal y es legal, cuando es ilegal le dan premio, premio y además de pronto hasta lo decoran ¿no? premio condecoración y todos los eximentes de responsabilidad, no me gusta que se vuelva como la JEP que hoy es un supra tribunal que castiga, dicta medidas cautelares, no, felices, felices los magistrados de la JEP como si fuéramos una tribu y ellos mandando, esa parte de perseguir no me parece, además me parece que excede las facultades de una entidad que es de carácter administrativo.

Quisiera saber más de la extensión del mandato de los delegados de la sociedad civil, cómo es su composición, si es equilibrada, quisiera saber cómo es esa extensión, me preocupa el acceso a los predios privados sin orden judicial, aquí no podemos pasarnos y brincarnos a las autoridades judiciales por una justa causa.

Y finalmente, me parece muy bien excluir a otra vagabundería que se inventaron en el Acuerdo de La Habana, que era la comisión de la verdad o la omisión de la verdad, una vergüenza, con el cura Francisco de Roux también feliz gastándose 400.000 millones de pesos, dejando por fuera la realidad de las escuelas de entrenamiento de niños, escuelas con nombre propio, donde los reclutaban

para volverlos la carne de cañón de los grupos ilegales, porque si la guerrilla fuera tan legítima y tan chévere, pues se irían todos a guerrillero, pero no les gusta, por eso los obligan, los someten y a las niñas las vuelven esclavas sexuales y los ponen a los niños de primeros en las filas en el campo de batalla o los matan por comerse un cuarto de panela, porque los hacen pasar hambre o los matan porque se les pierde un fusil hechizo de madera con el que entrenan, el nivel de crueldad de las guerrillas aquí ha sido una infamia, eso lo ocultó la omisión de la verdad.

Entonces el proyecto no me disgusta, salvo inquietudes que si se ajustan estaría dispuesta a acompañar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez:

Muchas gracias Presidente y un cordial saludo a todos quienes nos observan y nos escuchan, muy especialmente a la Directora de la Unidad, que ya habíamos visto acá en esta Comisión.

Varias inquietudes, doctora Clara, doctora Clara, varias inquietudes, la primera, pues yo creo que a todos nos surge la inquietud del régimen privado versus el régimen público que está establecido en el proyecto, yo estuve mirando el presupuesto de la Unidad del año 2024 que ascendió a 183.000 millones de pesos y también la explicación que dan respecto del funcionamiento de la inversión y uno encuentra, por ejemplo, que ustedes lograron apropiarse el 98% del presupuesto y lograron obligaciones por el 88% la pregunta que uno se hace es ¿entonces cuál es el problema con el régimen público?

Perfectamente pudieran mantenerse en la Ley 80, perfectamente podrían mantenerse en el estatuto sin necesidad de buscar salirse de él, porque a mí me parece que es delicado como lo mencionaba también la Senadora Cabal, entregar esa serie de prerrogativas a una entidad del estado, que además no es la cabeza de un sector sino que está adscrita a un sector, que es el sector justicia y estamos hablando del sector público y de dineros públicos, puede que se hayan otros ejemplos en otro tipo de entidades, esa discusión ya la hemos tenido acá, estoy hablando de esta en especial que muestra un comportamiento debido con la Ley 80, el estatuto y ahora lo que se pretende estoy seguro que eso tiene argumentos, pero para mí insuficientes, de ir al régimen privado de contratación.

Es la primera inquietud, que sería muy importante que lo manifestara la Directora a ciencia cierta ¿que la lleva a tomar una decisión de esas? Yo sé que esta es una iniciativa parlamentaria, podrá otro decir que eso no es una iniciativa, pero yo entiendo que la presencia suya también es un aval al proyecto, usted lo manifestará ahorita si lo que estoy equivocado o no, pero por más que sea una iniciativa parlamentaria, normalmente cuando

estas iniciativas se ocupan de entidades del estado hay unas mesas previas que acuerdan el contenido de los proyectos, porque o si no nacen muertos, por lo menos para la discusión y ahí vemos los autores.

Segundo aspecto, en el artículo 3° se menciona doctora Clara en el párrafo, que podrán requerir entidades de todo orden, para que adopten medidas presupuestales, de infraestructura, etcétera y a mí el tema podrán requerir me parece muy peligroso, nosotros tuvimos una discusión hace poco con la Unidad de Restitución de Tierras muy parecida, a mí me parece que los verbos pueden conllevar a una serie de situaciones que se alejan del objeto y del derecho, podrán requerir a otras entidades, o sea, que se le puede ordenar a otra entidad la inclusión de los presupuestos y una serie de temas de infraestructura desde una Unidad como estas, a cualquier entidad de cualquier orden, porque ahí dice del orden local, del orden nacional, del orden departamental, etcétera. Una inquietud que también quiero que me ayude a resolver.

Tercera, en el artículo 4° se habla de expectativa razonable e intimidad, yo también quiero que me expliquen detalladamente el término, la frase, expectativa razonable e intimidad, obviamente el artículo dice cuando no exista, está bien, pero a mí me sigue pareciendo como lo dijo la Senadora Cabal, que no habiendo orden judicial nosotros pudiéramos estar facilitando ese acceso, desdibujando los derechos de propiedad privada, porque dicen que la persona que este debe facilitar y colaborar para el acceso de los miembros de la Unidad.

Entonces ahí hay un sesgo muy delgadito con el tema de la propiedad privada, a mí sí me parece que debe haber una mayor explicación para que no vayamos a irrumpir en unos derechos que aquí ninguno va a querer transgredir, el derecho a la propiedad y el derecho a la intimidad.

Cuarto aspecto, el artículo 6°, este es un aspecto de forma para la Senadora que nos organizó la ponencia, como lo que estamos modificando es un decreto ley y en el artículo 6° se está hablando de la creación de una acápita o en el título se dice: se modifica el Decreto Ley 589 del 2017 y se dictan otras disposiciones, que no lo dice o creamos en el decreto ley el artículo específico del 6°, eso es de forma y eso nos pudiera tumbar o les pudiera tumbar a ustedes el proyecto más adelante, creo que valdría la pena que modifiquen el título y que le coloquen y otras disposiciones, porque eso ya incluye todo, bien, si lo revisan se dan cuenta en el artículo 6°.

Y el último interrogante tiene que ver con el artículo 6° y 7°, lo que tiene que ver con las sanciones, multas en salarios, a mí me parece que cuando se establecen regímenes de multas y de sanciones, eso termina siendo privativo del órgano legislativo del estado, o sea, nosotros. Si nosotros le dejamos ese régimen a ese tipo de entidades, que todos reconocemos y que respaldamos y que acá

la hemos tenido en debates hasta de presupuesto, porque nadie actúa contra la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas, pero cuando se le permite un régimen de sanciones, de pronto siento yo que también en el estudio de la norma pudiera limitarse y frustrarse la norma.

Los regímenes de sanciones deben ser privativos del legislativo, no de las entidades, está bien que se establezcan unas multas y otro tipo de sanciones, pero no al arbitrio de la reglamentación de la entidad de manera específica, sino desde el órgano legislativo del estado que somos nosotros. Creo yo y quería dejarlo como constancia, porque se está grabando, porque estas grabaciones hacen parte contentiva del estudio del proyecto y lo tienen en cuenta también los magistrados en su evaluación, Presidente gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador León Fredy Muñoz Lopera:

Muchas gracias señor Presidente, yo quiero empezar con una frase que ojalá la podamos comprender y sentir en lo más profundo del ser: “ninguna madre descansa hasta no encontrar el cuerpo de sus hijos”. Esa frase La empezó a popularizar doña Fabiola Lalinde Lalinde, doña Fabiola madre de Luis Fernando Lalinde detenido desaparecido, ella emprendió la búsqueda, 12 años buscando a su hijo y una madre no descansa, ella no descansó, siempre buscó a su hijo y encontró 69 huesitos de su hijo, 69 huesitos encontró doña Fabiola Lalinde.

Pero en esta travesía, en esta dura travesía que ella la denominó operación sirirí, tuvo muchos inconvenientes, entre esos inconvenientes le metieron a su casa 2 kg de coca para hacerla ver como una narcotraficante, no como una madre que le dolía su hijo desaparecido, estuvo 15 días detenida en el Buen Pastor, un horror.

Y se determinó que fue el Ejército, miembros del Ejército de Colombia quienes asesinaron a su hijo y quienes le hicieron el montaje a doña Fabiola Lalinde, ella fue referente de las madres que han resistido buscando a sus hijos, yo creo que aquí es donde nos tenemos que tocar un poquito el corazón ¿cuántas madres? ¿cuántas miles de madres hoy están esperando encontrar a sus hijos?

Entonces ¿cómo creen que están las madres de los desaparecidos en la escombrera de Medellín, en la Comuna 13? María José, cientos de madres que aún no se sabe cuántas hay, pero que llega un Alcalde a decir no sigan buscando que allí no van a encontrar nada ¿cómo le va a decir a las madres eso? cuando las madres saben que allí están enterrados sus hijos, que allí los metieron, le echaron volquetas de basura y que siga este sinvergüenza de Alcalde a decir allí no hay nada, no sigan buscando que no han encontrado nada, acaban de encontrar 4 cuerpos, acaban de encontrar 4 cuerpos, 2 de ellos ya identificados, una mujer y un hombre con tiros de gracia.

¿Ustedes no creen que esta es suficiente alegría para esas madres? que por fin van a descansar, una madre no descansa hasta no encontrar a sus hijos, así sean los huesitos de sus hijos, en ese momento van a descansar y aquí tenemos una responsabilidad, una obligación ética y moral y no es cuestión de plata, yo confío en que esos recursos van a ser manejados con mucha decencia, eso no es cuestión de plata, es cuestión de que se sepa la verdad, es cuestión que las madres encuentren a sus hijos, que encuentren a sus hijos, hay gente que le va o le viene, no le duele lo que le pasa a tantos miles y miles de víctimas.

124.000 desaparecidos, aquí hay que entregar las herramientas para que se agilicen los procesos, para que las madres, los familiares no sigan padeciendo, yo sí llamo y este es un mensaje para todo el pueblo colombiano, aquí nos tenemos que unir para que se sepa la verdad, que hay gente que no quiere que se sepa la verdad, hay gente que la verdad obviamente les va a afectar, porque se van a sentir tocados con la verdad, que la verdad hay que decírsela al país, pero aquí lo que hay que hacer es compañeros y compañeras, entregar las herramientas para que esas madres no sigan sufriendo, para que esas madres encuentren un poquito de amor, un poquito de cariño, un poquito de paz, qué es lo que están buscando, una madre no descansa hasta encontrar sus hijos.

Ese es el llamado que les hago, demos las herramientas para agilizar estos procesos, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora:

Gracias Presidente, bueno como coautor de esta propuesta, en primer lugar quiero agradecer a la doctora María Fernanda y al doctor Blanco, por generar una conversación que busque precisiones y las precisiones justamente lo que nos permiten es generar, la búsqueda de esas precisiones nos permiten justamente generar una conversación, producir algo común en esta Comisión, creo que para quienes estamos aquí, lo que implica encontrar a las personas desaparecidas es justamente uno de los propósitos fundamentales y uno de los objetivos fundamentales para que las violencias y sobre todo las violencias políticas cesen en este país y actos y episodios como estos nunca más se vuelvan a repetir.

Quiero también felicitar la Directora, sé que ustedes vienen haciendo un trabajo constante, yo tuve la posibilidad de hablar con su equipo, he tenido la posibilidad de en algunas de las regiones del país ver el trabajo que están haciendo y conozco muy bien las limitaciones que tienen, justamente que tengan un ejercicio presupuestal, de ejecución, habla de la voluntad que ustedes tienen, pero el reto que ustedes mismos definen que tienen, incluso haciendo tan buen trabajo como lo ha resaltado el Senador Blanco, no lo logran, no logran cumplir haciendo quizás uno de los mejores trabajos institucionales, no logran

cumplir la meta nos faltan 14 años y más de 100.000 personas desaparecidas, creo que sería insensato justamente escuchando a la Senadora y al Senador no darle las herramientas para que esa misión se logre.

Esta situación tiene que ver con la historia del país, lo habíamos hablado alguna vez Senadora, en los años 30, mi bisabuelo tuvo que ver con la, por allá con la guerra de los mil días y fue perseguido por un señor que se llamaba Ezequiel Moreno, el lugar una hermana de mi bisabuelo tuvo que huir justamente de Ipiales perseguida en las épocas de Alfaro allá en el Ecuador y el miedo era la desaparición, en los 30 la forma de crear vacío desde las bananeras, perdón, la forma de crear vacío era la posibilidad de que no aparezcas, durante la violencia de los 40 y 50 el terror de los pájaros tenía que ver con la posibilidad de esfumar a la gente, como se le decía.

Recuerdo el sin sabor de mi madre buscando a un hermano mío, después de la huelga del 77 y esos hacen parte de las huellas nuestras, cada familia de este país, cada región de este país tiene huellas de lo que implica algo que está en lo profundo de esto y es que esta Comisión tiene que pensar, allí está muy bien la formalidad, pero esta es una Comisión Constitucional, cuyo espíritu tiene que ver también justamente con el derecho, con el estado social de derecho ¿y qué es lo que está detrás de esta historia macabra de esfumar gente, de desaparecer, de volverlos como dicen en algunos lugares, Aida tú te acordarás, ahí viene la gente del viento, así lo decían en la Chorrera, así lo decían en la Sierra, la gente del viento, se esfuma la gente por la violencia?

¿Qué está detrás de esto? vaciar de tiempo a la sociedad, vaciar de tiempo a quien desapareces le quitas la historia, la memoria, el tiempo, cada cuerpo representa tiempo, imagínese cualquiera de nosotros lo que implicaría perder nuestro hijo, nuestra madre, el tiempo dado, el tiempo relacionado.

Así que, si un proyecto de ley busca acelerar el tiempo para encontrar a la gente ¿qué es lo que está haciendo? Restaurándole, volviendo a dotar a esa sociedad de historia, de memoria, de caricias, de densidad sensible, de posibilidad de conciencia cierta, recuperar el tiempo de la gente que se ha ido, que se ha esfumado por obra de la violencia.

De eso se trata este proyecto, de dotar herramientas para que la gente, lo dice muy bien mi querido colega León Fredy, para que las madres puedan recuperar el tiempo perdido de sus hijos.

Por eso el primer artículo ya lo ha señalado la doctora Clara López, intentemos generar todas las formas de celeridad, recuperemos el tiempo ¿por qué las empresas de energía de este país sí pueden tener regímenes especiales privados para definir las tarifas de energía y poner una serie de fórmulas a su arbitrio y nosotros la sociedad, las madres, los hijos, no podemos dotar a un ente administrativo

que tiene esta misión tan importante de tiempo, de ganar tiempo? ¿Cómo podemos nosotros llevar la indolencia a tal grado, la indolencia de la sociedad a tal grado que digamos y depongamos situaciones de formalidad a ganar tiempo para recobrar la muerte?

Y, en segundo lugar, proteger los lugares, imagínense qué es lo que está detrás de encontrar a alguien ¿Qué es lo fundamental? ¿qué es lo que espera cualquiera de nosotros si vuelve a encontrar a un amigo, a un pariente desaparecido? Senador Temístocles, poderlo enterrar ¿y qué implica el entierro? el ritual, el encuentro, el poder darle ya que no tuvo, buena muerte, buena despedida.

Todas las sociedades, no hay una sola sociedad, desde las más católicas hasta el mundo de la fuerza de los Jai, de los Emberá, que justamente no estén una y otra vez para poder restablecer su vida en sociedad, para poder generar las relaciones básicas de convivencia que no busquen despedir ritualmente a sus muertos.

Entonces este artículo que tiene que ver con la protección de los lugares o con la posibilidad del acceso, allí donde hay una serie de barreras ¡por Dios! tiene que ver con eso, puede parecerles a ustedes palabras extrañas lo de razonable intimidad, pueden parecerles seguramente algo que implica la vulneración de la propiedad ¿pero puede haber mayor vulneración de la propiedad que la vulneración que del propio cuerpo? ¿detrás de esto no hay una suerte de necrofilia alrededor ya no solo del cuerpo vivo, de ganar la renta con el cuerpo vivo, sino de rentar el cuerpo muerto?

Entonces yo creo que estos artículos que tienen una formalidad, una razón jurídica, una razón administrativa, tienen una profundidad para restaurarnos nosotros como sociedad, para volver a recuperar el tiempo de nuestros muertos desaparecidos y para honrarlos con un ritual de despedida, que nos permitan al mismo tiempo honrar la posibilidad de tener un futuro sin que nunca más vuelvan a ocurrir cosas como estas y que jamás volvamos a llamar la atención con consignas como vivos se los llevaron, vivos los queremos, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julián Gallo Cubillos:

Gracias Presidente, desde luego que vamos a apoyar el proyecto, debo comenzar recordando que la creación de esta Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas está contenida en el Acuerdo de Paz, es un resultado de ese Acuerdo de Paz que nosotros firmamos en el 2016 con el estado colombiano.

Cuando uno se pone a revisar las cifras de la tragedia de lo que ha sido el conflicto colombiano, realmente se queda perplejo, aquí nos decía la doctora Clara, 124.000 la cifra que se calcula de personas desaparecidas, personas, seres humanos, compatriotas nuestros, hombres y mujeres a lo

largo y ancho del territorio nacional, para hablar solo de la última fase del conflicto.

No hay comparación de otros conflictos que puedan producir ese tipo de tragedias, no existe, se calcula que las víctimas de desaparición forzada, por ejemplo, durante los años de la dictadura en el cono sur del continente, llegaron algo así como 3.000 personas y estamos hablando de 124.000 y debo decir que esa iniciativa fue una propuesta de la delegación de la insurgencia en la mesa de conversaciones, a la cual se oponía la delegación del gobierno, quizás hoy en día podemos entender por qué, porque como es natural en todos los conflictos que se solucionan por la vía del diálogo, por la vía de un acuerdo, la verdad pasa a convertirse en un escenario en disputa y eso lo está confirmando todo lo que han sido los desarrollos y las discusiones alrededor de ese Acuerdo de Paz.

Comenzando por el bombardeo constante y permanente de que fue objeto esa mesa de conversaciones que finalmente dio como resultado el acuerdo, siguiendo por la propuesta de quienes se denominaron los seguidores o promotores del no en el plebiscito, posteriormente durante el cuatrienio anterior todos los intentos que desde el propio ejecutivo se hicieron para enterrar la Jurisdicción Especial para la Paz, para desacreditar la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad y por supuesto, para desconocer la importancia de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas.

Y repito, hoy en día con lo último que se ha venido conociendo, pues seguramente es más fácil explicarnos el por qué ciertos sectores políticos, pero también económicos, ciertos poderes se siguen oponiendo a que la sociedad colombiana avance en el conocimiento de la verdad, por qué necesitan que no se logre cerrar finalmente este conflicto, porque medran de él.

Y por eso para nosotros sí es de la mayor importancia la aprobación de este proyecto, no se puede tasar en ninguna cifra de recursos económicos la labor humanitaria, así fuera un solo colombiano o colombiana, ya eso justificaría el trabajo de la Unidad, pero estamos hablando de más de 124.000 y por eso no solamente consideramos pertinente el proyecto, sino que invitamos a todas las bancadas, porque este es un tema humanitario, es un tema eminentemente humanitario.

Precisamente por ese carácter humanitario es que en los acuerdos se estableció el carácter extrajudicial de la Unidad, para tratar precisamente de sustraer algo que desde luego no es completamente posible, estos temas de carácter humanitario de la discusión ideológica y política, seguramente nunca nos vamos a poner de acuerdo en nuestro relato sobre el conflicto, es apenas natural, pero entender el drama humanitario que se esconde detrás de cada uno de los desaparecidos, de cada una de las desaparecidas, para las familias, para las madres, como se ha mencionado aquí, pero también para la sociedad, no va a ser posible

que nosotros nos proyectemos como pueblo, como nación democrática, mientras no nos demos a nosotros mismos como nación y como pueblo una explicación de esa tragedia humanitaria.

Por eso el enfoque y la perspectiva que nosotros consideramos debe darse a este tipo de discusiones, tiene que partir de esa labor y de ese principio humanitario con que fue creada esta Unidad, cosa distinta al otro componente del sistema integral que es la Jurisdicción Especial, pero en este caso particular si nos parece que es necesario, que amerita, que demanda la necesidad de construir consensos, para llevarle alivio seguramente y desgraciadamente no va a ser posible dadas las dimensiones de esa tragedia humanitaria, que se logren esclarecer todos los casos que se han mencionado, pero uno, uno, que se logre encontrar y dar respuesta ya amerita el esfuerzo y el trabajo de la Unidad.

Nosotros tenemos radicada una proposición para el caso del artículo 7, en el que planteamos que las personas naturales no estén incluidas digamos dentro de los sujetos que puedan ser en la imposición de sanciones pecuniarias, porque nos parece que genera una situación digamos de desbalance, de la posibilidad de que una persona natural pueda en un debido proceso no ser objeto de este tipo de sanción, en el resto entiendo que la proposición va a ser avalada por los autores, en el resto estamos completamente de acuerdo y vamos a votar positivo el proyecto, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez:

Muchas gracias Presidente, muy buenos días a todos, colegas, pues bueno yo creo que aquí se está dando una discusión y por algunos de los argumentos que he escuchado y más allá de las definiciones rimbombantes y hasta jocosas, lo cierto es que, por encima de cualquier otra consideración, el temor real es a la verdad, a que se sepa si efectivamente el número se ajusta a la realidad, si los más de 100.000 desaparecidos que en teoría hoy existen en nuestro país, desaparecidos forzosamente, si son 100.000 o son más, 100.000 ya sería una vergüenza absoluta, si tenemos en cuenta, por ejemplo, lo sucedido en el cono sur del país donde estaríamos hablando de más de 30.000 desaparecidos, en un periodo corto de tiempo.

Aquí estaríamos hablando de 100.000 desaparecidos, si sumamos a esto las familias, porque no es solamente la desaparición forzada, el Senador León Fredy Muñoz nos ponía 1 ejemplo o 2 ejemplos, pero lo cierto es que detrás hay cientos de miles de familias que llevan décadas buscando a sus familiares desaparecidos forzosamente y se dice desaparecidos forzosamente porque inclusive si estas personas hubiesen o no tenido alguna relación con un grupo armado, lo cierto es que el camino era la justicia y no la desaparición forzada.

Además porque una desaparición forzada muchas veces viene acompañada de torturas y de otro tipo de vejámenes, de abusos sexuales y esto no lo digo yo, esto ha sucedido alrededor del mundo, no solamente aquí en Colombia, pero inclusive fallos aquí en Colombia lo establecen y entonces tendríamos que ver quienes tienen esas responsabilidades y todos los que tengan responsabilidades por el hecho de haber desaparecido forzosamente personas y haberle infringido un dolor inconmensurable a sus familiares, a sus hijos, hijas, a sus madres, a sus padres, tienen que responder evidentemente.

O sea, que el problema real es si seguimos en la impunidad por siempre o si somos capaces de sanar las heridas de la nación colombiana y avanzar en un proceso de reconciliación y la reconciliación solo se puede dar si hay verdad, pero no la verdad que nos quieren imponer, la de un solo lado, sino una verdad integral, de todos, de todos los sectores, porque aquí no vamos a estar justificando lo injustificable, ni mucho menos, ese no es el camino de la reconciliación, la negación no es el camino de la reconciliación, la verdad de los vencedores no es el camino de la reconciliación, el camino de la reconciliación son la verdad, la justicia, la reparación y parte de la reparación es que los familiares de las víctimas de desaparición forzada puedan encontrar y que se puedan determinar las responsabilidades, quienes estuvieron detrás de esas desapariciones forzadas y eso lo tiene que establecer la justicia colombiana.

Ahora, la justicia colombiana ha tenido dificultades para operar y en el marco de los Acuerdos de Paz del 2016 se establece un mecanismo de Justicia transicional, como en la firma de otros acuerdos de paz se han establecido otros mecanismos de justicia transicional y ojalá al final tuviésemos uno no más, para que no tuviéramos 3 justicias que se sobreponen y la incapacidad inclusive de contrastar expedientes y la dificultad frente a la que se encuentra hoy la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas, de poder en medio de todo este silencio y de toda esta impunidad y de todas estas verdades a medias, encontrar a las personas desaparecidas, no ayer, ni antes de ayer, si no hace décadas en este país.

Aquí aprobamos una ley que reconoce la labor de las mujeres y de las madres buscadoras, en mi criterio y además en criterio inclusive de la justicia internacional y de organismos internacionales, esos mecanismos de búsqueda que han desarrollado las madres y los familiares de las personas desaparecidas forzosamente, son mecanismos que inclusive pueden ser incluidos, son patrimonio como la operación sirirí y otros, ese es uno emblemático, el de Fabiola Lalinde, pionera de la reconstrucción de la memoria en este país, pero por supuesto hay muchos otros ejercicios.

Y seguramente hay quienes, que inclusive hay quienes en algún momento podrían llegar o han llegado a afirmar que si los desaparecieron por algo sería, que si los mataron por algo sería, no, aquí hay responsabilidades que tienen que estar establecidas y si no somos capaces de establecer y de lidiar con esas responsabilidades y con esas verdades, entonces no sé si estamos preparados para un proceso de reconciliación y para sanar a la nación colombiana, para que inclusive el debate no se traduzca en muertos en las calles, para que podamos hacer algo que sucede en la mayoría de las sociedades y es que pueden tener inclusive un sano debate democrático.

No, aquí estamos todos los días metiéndonos el dedo en la llaga, incapaces de reconocer los dolores de los otros porque no son los nuestros y resulta que aquí los desaparecidos y las desaparecidas nos duelen a todos y que tenemos que saber qué sucedió con esas personas, porque vuelvo y repito, no es solamente que lleven 30 décadas desaparecidos o 20 o 10, es como los desaparecieron, qué sucedió con esas personas y si se les dio el trato legítimo, evidentemente no, si fueron desaparecidos forzosamente y reconocer que esas personas muy seguramente, vuelvo y repito, fueron torturadas, fueron abusadas y fueron sometidas a cualquier tipo de vejámenes y que eso no estaba en el marco de la legalidad.

Por eso es que tenemos que avanzar en la búsqueda de las personas desaparecidas y por supuesto un llamado de atención, porque si hay que acelerar la marcha, porque se ha perdido un tiempo valioso en la búsqueda de estas personas, que deben ser encontradas y eso pues evidentemente tenemos que ponerle el acelerador, pero bajo ninguna circunstancia podemos evadir la responsabilidad de encontrar a esas personas y de entregarle a los familiares los cuerpos de sus seres queridos, eso es un mínimo de empatía con aproximadamente 250.000 colombianos que hoy siguen esperando, mínimo 250.000 colombianos que hoy siguen esperando saber, conocer dónde están sus seres queridos y qué fue lo que les hicieron.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Muchas gracias señor Presidente, corría por allá el año de 1988, hace ya ¿cuántos? 36 - 37 años, cuando se debatían en Comisiones Primeras de Senado y Cámara la opción de tipificar el delito de desaparición forzada, eran los años violentos del narcotráfico, el año 89, luctuoso año en Colombia con la muerte de muy importantes personajes de la vida pública y política colombiana.

Es como el indicador más más reciente y hablamos de 37 años, repito, de la existencia de debates formales en el Congreso para tipificar lo que en ese entonces no era una conducta reprimida penalmente, pero era una realidad latente y

lacerante en Colombia, eso pudo ya configurarse como norma jurídica, pues en la Carta Política del 91, con carácter obviamente constitucional y después fue llevado a la categoría de delito por allá en el año 2.000.

Eso también significa como el escaso interés, la poca preocupación, la normalización que este país ha tenido de los hechos y los horrores de la violencia en Colombia, claro, de tiempo atrás todo el derecho penal ha girado en torno al interés del victimario y de la afrenta que este le ocasiona a su víctima y al estado, pero es muy reciente la preocupación universal por los derechos de las víctimas, que afortunadamente ya se ha abierto paso y hoy es casi la columna vertebral de la interpretación de cualquier tipo de delito o de hecho que genere alguna victimización.

Por eso quizá hay debates sobre estos temas que son tan claros, porque el horror de las guerras, el horror de la violencia, la deshumanización del conflicto, los miles y miles de víctimas de distinta naturaleza que hay en este país serían suficientes para que existiese, como por fortuna parece que existe consenso en torno a que cualquier intención de crear o fortalecer las normas que amparen los derechos de las víctimas debe ser recibido con alborozo incluso por todos los colombianos y más aún por el Congreso de la República.

Si hubiese habido alguna sensibilización por pequeña que sea sobre estos temas, quizá nos hubiésemos ahorrado muchísimos muertos en Colombia, muchísimos dolores, muchísimas tragedias que hoy estamos infortunadamente todavía padeciendo.

Bueno también por fortuna, acordamos con las extintas Farc un proceso de paz y en él como ya se ha dicho aquí, se definió como uno de los temas centrales el que la sociedad colombiana y el estado por supuesto, asumiese la obligación de adelantar una agenda agresiva en el sentido bueno de la palabra, en estos temas de desaparición de colombianos víctimas de conflicto y por cualquier otra circunstancia, pero seguimos todavía dando vueltas y seguimos todavía patinando en unos temas, repito, tan claros, tan categóricos como estos y por eso asistimos aún al debate sobre la bondad o no del Acuerdo de Paz firmado en el Teatro Colón.

Acuerdo por supuesto sobre el cual puede haber diferentes puntos de vista político, pero que, en torno a los preceptos humanitarios, debería, yo quisiera creer que existe consenso en torno a que todos tenemos que hacer esfuerzos por atender los padecimientos de los millones de víctimas en Colombia y por supuesto atender también las normativas del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos.

Este proyecto se inscribe en ese contexto y por ello hay que convocar a la Comisión a que este esfuerzo que se está haciendo de verdad

contribuya a fortalecer estos mecanismos creados en el Acuerdo de Paz, a efecto de que avancemos lo más rápido posible en esta tarea profundamente humana de encontrar a las personas dadas por desaparecidas y de esa manera, intentar aliviar un poquito más el inmenso dolor de miles y miles de colombianas y colombianos.

Pero déjenme decirle algo, yo tengo cierta prevención por la creencia, por la percepción que hay en el país sobre de que esto se puede solucionar con normas, sobre la expedición frenética de normas y leyes para absolutamente todo, todo se intenta resolver con una norma, incluso más, todo se pretende mejorar con reformas constitucionales, como si eso fuera una tarea ordinaria, elemental, desconociendo el inmenso valor, el significado de una Carta Política.

Y por eso aprovechando aquí la presencia de la señora Directora, yo quisiera invitarla a que nos cuente qué es lo que en la Unidad encuentran como necesario reforzar, ajustar, eliminar, a efecto de que en la práctica, en la vida real, esa Unidad pueda ser mucho más eficaz en el cumplimiento de su altísima misión ¿y por qué me refiero a esto? porque es un axioma que tenemos un estado absolutamente ineficiente, ineficaz, profundamente enredado, que tenemos, hay que decirlo con respeto, pero hay que decirlo, una burocracia en buena parte incompetente, una burocracia no comprometida con la misionalidad de las instituciones que se crean y tenemos también infortunadamente una penetración de intereses exógenos, distintos a los que deben tener los funcionarios encargados de en este caso esta altísima misión, repito.

Esto para no encontrarnos dentro de unos años aquí reformando esta ley que vamos a expedir en este trámite y pidiendo ajustes y reforzamientos, porque lo que hoy presentamos como algún tipo de panacea, pues resultó ineficiente.

Yo hago mucho hincapié, más que en las normas, en el compromiso ético, moral, de los funcionarios, casi que en toda la estructura legal de Colombia, en lo que hace relación con funciones de control, tenemos una normatividad exuberante, por encima de los estándares internacionales incluso, pero la práctica, el aterrizaje de esas normas en la vida real, nos coloca siempre a nuestro país con los indicadores más bajos de eficiencia y de eficacia.

De manera que termino señor Presidente, invitando a la señora Directora a que nos pueda presentar aquí un esquema de cómo está la Unidad hoy, cuáles son sus desafíos, sus retos, cuáles son las deficiencias, las falencias que encuentran y por supuesto de qué manera realmente ella que está operando esta de normatividad y su Unidad, cree que podemos con este tipo de proyectos hacerle un aporte muy importante al cumplimiento de su misión, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Un segundo Presidente no más, me dicen que ya no sé si lo contestaron, está diciendo ¡ah! va a contestar, ah sí, yo tengo 3 preguntas, hay una que puede ser obvia, pero quiero que quede en la discusión ¿hace cuánto fue creada? ¿cuánto presupuesto ha gastado a la fecha? ¿cuántas personas en esa Unidad de Búsqueda han encontrado en el transcurso del tiempo? Esas solo 3 preguntas.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora Luz Janeth Forero Martínez, Directora de la Unidad de Búsqueda de personas dadas por desaparecidas:

Bueno, muy buenas tardes, en verdad desde la Unidad de Búsqueda agradecemos muchísimo este espacio, donde no solo hemos hablado en contexto del proyecto, sino finalmente de muchas cosas que tienen que ver con la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas y que de alguna manera trazan su, por decirlo de alguna manera su destino.

Para empezar yo quiero señalar que desde hace 2 años que asumimos la Dirección de la Unidad, hemos tenido que luchar contra unas grandes resistencias y parto por señalar esto porque es desde un convencimiento profundo de que las instituciones del estado tenemos que ser instituciones eficientes, instituciones orientadas al resultado, instituciones que satisfagan para lo que son creadas, atiendan las expectativas, en nuestro caso de las víctimas, de las más de, nosotros hablamos más de 125.000 familias buscadoras de este país, pero que den resultados.

No podemos ser una institución de medios, porque el mandato nuestro es un mandato muy concreto, encontrar a las personas desaparecidas en el contexto del conflicto armado, desapariciones ocurridas antes del 1 de diciembre del 2016 y eso nos lleva a que esos resultados son a cuántas personas encuentras muertas y se las entregas a sus familias para que cierren ese ciclo de dolor y sufrimiento, a cuántas personas se encuentran con vida o si no podemos lograr ni lo uno ni lo otro, dado lo que sabemos que pasó en este conflicto armado, al menos tener un compromiso con la verdad y poderles decir a las familias qué fue lo que pasó y es lo que llamamos nuestro informe de lo acaecido.

Y esa fue la orientación que hemos dado, orientación al resultado y un uso eficiente del recurso público, un uso eficiente del recurso público que tiene que traducirse en cumplir ese mandato, aquí podemos empezar a responder algunas inquietudes planteadas ¿cuántas personas hemos recuperado en estos casi 8 años que lleva la Unidad? hablamos de 2.500 personas recuperadas, 2.500 personas de las cuales podemos asegurarle que más del 50% se han podido recuperar en los últimos 2 años.

¿Por qué? Porque cambiamos nuestra estrategia de abordaje, nuestra estrategia metodológica, nuestra forma de desplegar en el territorio, nuestra forma de llevar a cabo nuestros procesos y procedimientos, que deben ser procesos si bien complejos, porque la búsqueda es compleja, tienen que ser más abreviados, más rápido, que respondan de una manera mucho más efectiva a esas necesidades.

De esas 2.500 personas hemos podido entregar a sus familias cerca de 500 a través de procesos de entregas dignas o culturalmente pertinentes, este fin de semana no más estuvimos por ejemplo en la región del sur de la Guajira y el norte del César, entregando a una mujer indígena, una niña indígena que desapareció cuando solo tenía 11 años y su familia la buscó por 20 años, primera entrega indígena para el pueblo... un acto de suma importancia, porque recordemos que para los pueblos étnicos no desaparece la persona, para las familias desaparece para las comunidades y eso es para señalar que los buscamos a todas y todos y sin excepción.

Más de 3.500 niños estamos buscando, unos por el sector de La Unión Peneya, otros en el marco de nuestra operación Berlín, en fin y ahí también estamos dando resultados.

Importante señalar que hay una prioridad en búsqueda con personas con vida, cuando llegamos a esta entidad hace 2 años habían 10 personas encontradas con vida, hoy hablamos de 180 personas encontradas con vida, producto también de replanteamientos metodológicos y de la forma como nos estamos desplegando, teníamos solo mapeados en el país 5.000 puntos de interés forense, hoy tenemos más de 10.000 puntos de interés forense, de los cuales desde esas limitaciones también a veces por desplegar en el territorio, no solo digamos por los problemas de conectividad y de accesibilidad de nuestro país, sino porque muchos de estos territorios el conflicto sigue activo.

Entonces hemos logrado intervenir cerca de 1.200 puntos de interés forense, hemos podido traer a la Unidad por la flexibilidad de nuestro mandato en este momento, a 4.000 aportantes de información, personas que participaron directa o indirectamente en las hostilidades y que saben dónde están los desaparecidos y que nos están dando información de primera mano que está acelerando los procesos de búsqueda, 4.000 personas, algunos que vienen de la Jurisdicción Especial para la Paz obviamente en el marco del régimen de condicionalidad y que tienen que hacer aporte efectivo a la búsqueda, pero muchos de ellos ni siquiera que vienen de allí, sino desde justicia y paz o que son, se asocian a las desapariciones de Colombia de los años 80, de los años 90.

Con estas 4.000 personas tenemos solicitudes concretas de búsqueda que están orientadas a todo el territorio nacional, importante señalar que esta

Unidad tenía desde su creación 2017 operaba a través de un despliegue forense de cerca de 5 equipos en Bogotá, con el cual se atendía todo el país, hoy podemos decir que tenemos más de 40 equipos forenses desplegados por todo el territorio nacional atendiendo las necesidades de la búsqueda en el territorio concreto ¿y por qué eso es importante? es importante porque la búsqueda es de urgencia, así los desaparecidos hayan desaparecido hace 40 años.

A veces un dato, una información la tenemos que atender con suma celeridad y esa celeridad implica a veces proteger esos lugares para que esta persona desaparecida no vuelva a desaparecer, como nos ha pasado en algunas circunstancias o porque algunas de estas intervenciones quieren ser de inmediato, porque no solo la desaparición, no las tragedias, los desastres naturales en Colombia están las economías extractivas, están también desapareciendo, los sitios de interés forense y por eso se necesita intervenir con rapidez y esa intervención con rapidez a veces no puede esperar ni siquiera los procesos de contratación a través de grandes licitaciones para atender sitios complejos.

Imagínense solamente la escombrera lo que nos significó a nosotros desde los procesos de contratación pública, poder atender allí esas necesidades donde teníamos una intervención de tantísima complejidad y que tuvimos que recurrir a una cantidad de digamos de alternativas, por ejemplo, conseguir a una institución como Findeter para que nos ayudara con ese proceso, ya que nosotros ni siquiera podíamos hacer esa contratación directa para atender estas necesidades, nosotros no podíamos contratar la maquinaria amarilla que se necesitaba para desplegar en este territorio, también recordar los costos de intermediación que significa recurrir a esas figuras contractuales.

Por eso es que hablamos de procesos que permitan selección objetiva, no estamos, nunca vamos a estar en contra de este tipo de esfuerzos, pero simplificada y más cuando nosotros tenemos el control de los mecanismos y de los órganos de control que están constituidos en este país para la verificación de ese uso eficiente del recurso público.

La entidad cuenta con un presupuesto para el último año cerca de los 190.000 millones de pesos, de los cuales la mayoría se va en temas de obviamente de funcionamiento y de funcionamiento en cosas tan básicas como esta, una institución transicional no puede por ejemplo tener sedes propias y significa ir a procesos de contratación con particulares a unos costos que como todos sabemos resultan absolutamente onerosos para las instituciones del Estado.

Una cosa que para nosotros es importante señalar siempre, es que como somos una institución transicional, cada día que pasa es un día menos para la búsqueda y por eso lo que lo que nosotros señalamos acá en materia de necesidades, es lo

que en la práctica estamos viendo que nos generan dificultades operativas, para una institución que es operativa y para que una institución que se debe a un despliegue territorial claramente definido.

Importante señalar también con respecto a digamos a las preocupaciones, es que por ejemplo, en todo este ejercicio que es un ejercicio insistimos humanitario, extrajudicial, pero que por eso no puede dejar de ser eficiente y de resultados, nos enfrentamos a veces a dificultades tan concretas inclusive con la misma institucionalidad del estado, nosotros deberíamos tener acceso y la Ley lo dice acceso sin reserva a toda la información que pueda conducir a buscar a las personas desaparecidas y eso en la práctica muchas veces no pasa, porque nos oponen reserva.

Y por eso insistimos que la búsqueda si no es una búsqueda de todas y todos, articulada, coordinada, es muy difícil avanzar y llegar inclusive a medidas extremas de solicitar medidas judiciales para una institución del estado para que nos permita acceder a información, a bases de datos que deberían ser entregadas de manera transparente, trasladándonos nuestra reserva, nosotros lo entendemos y respetamos, porque las normas de confidencialidad que rigen de nuestra entidad realmente son sagradas, pero llegar a esos extremos y eso por hablar con instituciones públicas, con personas privadas donde las investigaciones arrojan claridad de que los cuerpos están allí inhumados y vamos y hacemos todo el proceso de negociación con estas personas para permitir el acceso al lugar, para que nos den el consentimiento de entrada y nos reciben en sus mesas, en sus casas con armas encima de la mesa, en un ejercicio casi de intimidación frente a las acciones que hacemos, eso es lo que luchamos digamos cada día en este ejercicio de nuestra búsqueda humanitaria y extrajudicial.

Insistimos que nuestro trabajo tiene que ser digamos dentro de esta perspectiva de que garantizamos el recurso, pero también somos conscientes de que garantizamos el uso eficiente del recurso, pero también somos conscientes y lo hemos trabajado en la medida en que aliviamos nuestros procesos, nuestros procedimientos para que respondan a esas necesidades, por ejemplo, nosotros hemos implementado procedimientos para acelerar los procesos por ejemplo, de toma de muestras, pero también en eso involucrar al sector salud, para que el sector salud acompañe desde su misionalidad y su obligatoriedad la toma de los muestras en los sitios donde para nosotros es demasiado costoso llegar a tomar esas muestras, todo pensando en ese uso eficiente del recurso, para garantizar el derecho a la búsqueda a unas personas no signifique limitar el derecho o el acceso a la búsqueda en otros lugares.

Es decir, garantía de derechos pero también con criterios de equidad y de ahí por ejemplo, la necesidad clara de que el proceso por ejemplo, de selección de este consejo asesor que acompaña a

la Unida, que hay que entenderlo como un consejo que está compuesto por institucionalidad del estado, con competencia directa en la búsqueda, pero donde también hay 5 representantes de las organizaciones sociales participando en lo estratégico de la búsqueda y la pregunta que nosotros nos hacíamos, un consejo asesor que se escoge cada año, con una inversión gigantesca, porque para garantizarle la participación y la selección de las personas que hacen parte de este consejo asesor hay que hacer todo un despliegue a nivel territorial de tamañas proporciones para garantizar la participación y que significa hasta una licitación de un operador para que se seleccionen las personas del consejo asesor, para que se garantice la democracia en la participación de las personas que participan en el consejo y las escogemos para 1 año.

En 1 año no hay tiempo siquiera de que se plantee de parte de ellas una apuesta estratégica a la cual se le puede hacer desde ellas como representantes de las organizaciones de la sociedad civil en este consejo asesor y que no puedan digamos de verdad entablar acciones de largo aliento y sobre todo de verdad de un fondo estratégico que contribuye y que ayude a acelerar los procesos de búsqueda, termina siendo también muy lamentable y por eso pensamos cómo funciona inclusive en otras instancias, que un consejo asesor debe tener una vocación de mucha más permanencia, para que su apuesta estratégica se concrete y no sea escoger 5 personas a un costo, insisto, enorme para estar en 4 sesiones de un consejo asesor, en lo cual finalmente su aporte puede ser minimizado o poco significativo.

Y lo mismo con otros representantes del consejo asesor que no existen o que ya existen de alguna manera otros representantes desde la institucionalidad claves, como las organizaciones forenses, que ese cupo dentro del consejo asesor históricamente ha quedado de cierto, porque en el país no se puede solventar con la capacidad de instalada que hay.

Insistir sobre todo que esta entidad está adquiriendo y en este momento tiene un gran digamos grado de especialización y de formación y de conocimiento, es un talento demasiado experto dedicado a la búsqueda, hasta el punto que podemos decir con orgullo si se quiere que Colombia y este mecanismo de búsqueda está en este momento posicionado como un mecanismo referente a nivel mundial, recibimos las solicitudes permanentes de personas y de en el mundo de entender la experiencia colombiana, de entender cómo este mecanismo de búsqueda está funcionando, pero sobre todo cómo está dando resultados, porque desafortunadamente se tiene esa percepción de que cuando algo es humanitario no tiene que dar resultados y nosotros insistimos que los resultados es la mejor carta de presentación de que el mecanismo está cumpliendo su mandato y su misión.

Entonces tenemos visita y requerimientos permanentes a nivel mundial de que les contemos cómo funciona el mecanismo de búsqueda, de pasantías por nuestra entidad entendiendo cómo funciona lo investigativo, como se articula con lo humanitario, cómo se articula inclusive dentro de toda digamos la estructura del estado, para que no se entienda tampoco que es una sola entidad haciendo el gran esfuerzo de la búsqueda, sino toda la gran cooperación que debe haber desde otras entidades pues para obtener digamos este cumplimiento de nuestra misión y de nuestro mandato.

Es importante ya para cerrar, para finalizar y espero haber resuelto la mayoría de las de las preguntas o de las inquietudes que se plantearon, pero una gran insistencia en que esta entidad si no puede tener barreras y no puede tener las barreras que históricamente el país ha tenido en materia de búsqueda de desaparecidos y no puede tener digamos dificultades que hagan que estos 8 años ya y estos pocos años que queda para seguir recuperando, encontrando nuestros desaparecidos no podamos cumplir nuestra tarea.

Hace poco, digamos menos de 1 año, tuvimos la oportunidad de decir en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, si pudiéramos encontrar un solo desaparecido cada día en nuestro país, necesitaríamos 300 años para hacerlo, sabemos que no tenemos ese tiempo, sabemos que tenemos un mecanismo que cada día se recrea, se reinventa, aprende de sus errores, aprende de las dificultades del inicio y que con eso está tratando de dar esas respuestas que las víctimas esperan y que la sociedad espera y sobre todo que también está aprendiendo y está sentando si se quiere los pilares para las garantías de no repetición, que también debe ser una consecuencia fundamental de que un país se haya dado, digamos haya tenido la innovación de tener un mecanismo humanitario, extrajudicial, confidencial, pero que se entiende como un mecanismo que tiene que dar resultados concretos en materia de búsqueda.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón:

Muchas gracias señor Presidente, muchas gracias a la señora Directora de la Unidad por sus muy acertadas explicaciones, tal vez como decía el Senador Temístocles Ortega, no hay conciencia en el país sobre la magnitud de la tarea y sobre la enorme resistencia que encuentra en el terreno la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas para cumplir con su misión.

Yo quiero empezar reiterando algo que tal vez no quedó claro en la explicación, es que hay 124.734 personas sobre las cuales hay registro de que están desaparecidas, se calcula que hay muchas más, pueden superar 200.000, pero estas ya están constatadas, no es un estimativo.

Y lo segundo que quería decir al respecto, es que hay demasiados casos en los cuales esa resistencia

que mencionó el Senador Ortega, ha significado desaparición por segunda vez, se identifica un sitio de interés, se busca la autorización o se notifica la operación de la Unidad de Búsqueda y cuando llegan encuentran huecos, encuentran que ya ha sido alterado el lugar que iban a excavar, que iban a investigar.

Entonces los elementos de este proyecto de ley están destinados a corregir muchos de esos espacios de resistencia, para que podamos de verdad decirle a la Unidad que sea eficaz con esos recursos que les dota el estado para semejante misión importante.

Contesto rápidamente las inquietudes señor Presidente, lo primero, podemos seguir debatiendo sobre la conducencia o no del Acuerdo de Paz suscrito entre el estado colombiano y las Farc EP, es una discusión válida, pero el proyecto de ley no está sobre la conducencia o no de las instituciones que estableció la Constitución y la Ley relativas a la implementación del Acuerdo de Paz, porque ya están, son mandato legal, son mandato constitucional y lo que estamos buscando es perfeccionar su capacidad de producir resultados.

Entonces a pesar de que hubo un esfuerzo grande hace 6 años de echar para atrás muchas de las disposiciones del Acuerdo de Paz, eso quedó saldado por la Corte Constitucional y podemos seguir dando el debate político, pero hoy estamos es haciendo cumplir la Ley y mejorando las condiciones para que esa misión que le dio la Constitución y la Ley a las distintas instituciones se puede adelantar de acuerdo al objetivo buscado.

Se ha tratado en el tema de la colaboración armónica en el artículo 3°, en el cual se dice que la Unidad podrá requerir a otras autoridades para que cumplan con sus propias obligaciones, como por ejemplo, levantar un muro en el cementerio para que no saquen los cadáveres, tener las disposiciones correspondientes de protección de los sitios de interés forense, entonces sin lugar a dudas, lo que está pasando hasta hoy es una incapacidad de la Unidad habiendo identificado los sitios para protegerlos mientras llega la acción de la entidad.

Entonces en ese orden de ideas, esos requerimientos hoy no tienen ninguna consecuencia, lo que se plantea en este proyecto de ley es que los servidores públicos que incumplan esos requerimientos puedan ser investigados por la Procuraduría por falta gravísima, porque estamos hablando de derechos fundamentales de las víctimas que no están siendo cobijados por sus omisiones o su negligencia.

En el caso de funcionarios públicos es la falta gravísima, en el caso de particulares se contemplan las sanciones ya previstas en el CPACA, aquí no estamos creando ley, aquí estamos diciendo se aplicarán las sanciones previstas en el artículo 90 del Código de Procedimiento Administrativo para los casos de incumplimiento por parte de

particulares. Hay una proposición de parte de Julián Gallo, que nos parece conducente y que desde luego vamos a proponer que sea aceptada por la Comisión.

El otro tema grave o que han señalado, es el tema del acceso a predios privados, quiero empezar diciendo que el tema no es menor, porque se está partiendo de la base que el derecho de intimidad es un derecho absoluto, sin tener en cuenta la doctrina constitucional al respecto, voy a llamar la atención sobre la Sentencia T-280 de 2022, que profundiza en cómo el espacio físico influye en la expectativa razonable de intimidad que menciona el proyecto y la Corte clasifica de la siguiente manera esa expectativa razonable de intimidad, los predios o espacios privados tienen máxima expectativa de intimidad, es decir, el domicilio, hay otros espacios que son semiprivados, que tienen alta expectativa de intimidad, pero que no son de la máxima como lo es el domicilio, lo que pudieran ser por ejemplo oficinas con acceso restringido.

Esta la categoría de semipúblicos, que tienen una moderada expectativa de intimidad, como serían por ejemplo los centros comerciales y los públicos, los abiertos, que tienen baja expectativa de intimidad como las calles, las plazas, los espacios abiertos.

Esta clasificación es crucial para determinar el nivel de protección del derecho a la intimidad en función del lugar donde desarrollan las actividades las personas, aquí tenemos que recordar que los derechos no son absolutos y cuando 2 derechos fundamentales entran en tensión, pues es necesario equilibrar, calibrar para que ninguno de los 2 derechos sea totalmente excluido de la posibilidad de realización y eso es lo que se busca aquí cuando se categoriza, cuando se dispone que los espacios de baja expectativa tienen una protección menor frente al derecho de intimidad, que los espacios públicos.

Esta modificación no vulnera el derecho a la inviolabilidad del domicilio, ya que la Unidad seguirá requiriendo autorización judicial cuando se trate de domicilios o espacios con expectativa razonable de intimidad, eso está conforme al artículo 15 de la Constitución y al Decreto 589 que crea la Unidad, la colaboración exigida aplica únicamente a espacios administrativos o bienes sin dicha expectativa donde prima el interés público y humanitario en la búsqueda de personas desaparecidas.

Entonces aquí lo que tenemos es una tensión entre el derecho a la intimidad y el derecho a la reparación de las víctimas y lo que hace este proyecto de ley es que los equilibra sin abandonar el derecho a la intimidad, pero abriendo espacio a que se cumpla necesariamente con el derecho de la reparación en la búsqueda de personas desaparecidas.

El otro tema que quisiera plantear es el de las sanciones, las sanciones que busca aplicar el proyecto no son nuevas ni las está creando el proyecto de ley, esta es repitiendo lo que está contenido en el CPACA en el artículo 90, para que pueda anunciarle a la gente que queda disponible para esa sanción, si no cumple con lo que le ordena la Ley de poner a disposición de los documentos y la información correspondiente.

En ese orden de ideas, creo que la explicación que ha dado la señora Directora respecto de la necesidad de un sistema más ágil de contratación, hay que recordar que el sistema privado no es una escogencia a dedo, también prevé la selección objetiva y el Senador Jota Pe ha planteado una proposición que me parece muy conducente, respecto de precisamente la selección objetiva a través del SISE y demás.

Entonces eso frente al régimen de contratación y lo propio frente al régimen de contratación de personal, para que pueda regularizarse y no tengan una cantidad de dificultades y de destino de personal a labores administrativas que se pueden resolver con un sistema especial de manejo de personal para personas nombradas con el régimen de libre nombramiento y remoción.

En ese orden de ideas señor Presidente, solicito a la Comisión darle el primer debate a este proyecto de ley.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura nuevamente la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia y abre la votación, mediante votación nominal.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Barreto Quiroga Óscar	X	
Benavides Mora Carlos Alberto	X	
Blanco Álvarez Germán Alcides	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
Chagüí Flórez Julio Elías	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
López Obregón Clara Eugenia	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Muñoz Lopera León Fredy	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Pizarro Rodríguez María José	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Quilcué Vivas Aída Marina	X	
Total	17	00

La Presidencia cierra la votación y por secretaria se informa el resultado:

Total votos: 17

Por el Sí: 17

Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia.

La Presidencia abre la discusión del articulado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Gracias Presidente, es que quisiera que la Doctora nos pudiera informar sobre desaparecidos en Colombia los últimos 10 años, es importante, nosotros en los debates nacionales sobre seguridad Presidente, lo hemos hablado, hemos puesto las cifras, en Colombia a muchas personas doctora Clara, queridos compañeros, no aparecen muertas, las desaparecen y el estado, el estado no ha sido juicioso, en así como cuantifica las muertes, los asesinatos u homicidios, asesinatos u homicidios, es lo mismo, determinar también siempre la cifras de desaparecidos, que en muchos casos terminan siendo asesinados y lo que hacen es que como lo sabemos, hasta en ácidos desaparecen a la gente, porque cuando no aparece el cuerpo pues no hay delito de homicidio, ni asesinato, no hay forma de determinar si la persona está desaparecida o ha sido asesinada.

Y eso es importante tenerlo en el radar, lo hemos dicho siempre Presidente, por eso de pronto lo importante y entender la iniciativa, a pesar de que a uno le parezca medio grotesco y se lo tengo que decir con mucho respeto, el cambio de una contratación con el régimen de contratación en Colombia a cambiar por un régimen de contratación privada, pero es entendible en la premura, en la rapidez y lo digo y quisiera las cifras, porque uno considera siempre que solamente son desaparecidos en razón del conflicto, es que el conflicto es todo lo que viene pasando en este país y por eso las cifras son importantes Presidente, para la que la Comisión y el país tenga claras las cifras de desaparecidos en los últimos 10 años, para que vean lo que existe, gente que puede haber sido asesinada y hoy no determinan.

Entonces para la familia es un problema el no reconocimiento de esa persona asesinada sino con la condición de desaparecido ¿por qué? para las sucesiones, para las decisiones de sustitución a las mujeres en un tema de ejemplo, pensional, entonces la mora en el estado de responder rápidamente, en la búsqueda de un desaparecido tiene unas consecuencias familiares y personales en las familias muy grandes, muy grandes.

Presidente quería dejar esa acotación y que solamente para que quedara en actas las cifras que tiene la Directora, yo tengo unas que después más adelante las daré.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

A usted Senador Chacón, además ya hoy fueron aprobadas las proposiciones de debate de control político, uno sobre seguridad, entonces

al punto. Directora si nos puede responder la pregunta y luego la Senadora Clara informa todas las proposiciones están avaladas, me dice la Senadora, de tal forma que podríamos votar bloque de articulado inmediatamente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora Luz Janeth Forero Martínez, Directora de la Unidad de Búsqueda de personas dadas por desaparecidas:

Muchas gracias por esa pregunta, porque en primer lugar, pues el énfasis que hacemos de la competencia de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas de buscar a los desaparecidos en el conflicto armado antes del 1° de diciembre del 2016, que es el margen temporal, pero desafortunadamente la desaparición no ha cesado, como usted lo señala claramente y tenemos cifras variables, porque la cifra varía dependiendo de cómo se estructura la definición operativa de que es un desaparecido y más cuando tiene esa connotación, que es un desaparecido en el contexto del conflicto armado.

Señalar además las desapariciones que buscamos en la Unidad son en contexto de desaparición forzada, de secuestro, de reclutamiento o inclusive en el marco de las hostilidades, pero por ejemplo la Fiscalía habla inclusive de 18.000 casos después de del 1° de diciembre del 2016, Medicina Legal habla alrededor de unos 5.000 casos y la misma CICR que es una institución un poco más parecida a nosotros y con la cual tenemos un poco más de identidad en ese tipo de registro, habla de más de 1.700 casos. Eso es como lo primero.

Pero lo segundo, también recordar lo importante que es para el país que en el marco digamos del plan de desarrollo se generara el Sistema Nacional de Búsqueda y el Sistema Nacional de Búsqueda se crea con esa vocación, de que no solo hay desaparecidos hasta el 1° de diciembre del 2016 ¿qué hace el estado? ¿y cómo articula todas las entidades con competencia de búsqueda del estado colombiano para que en 10 o 20 años no estemos repitiendo la historia de tener que buscar con tantas dificultades, como estamos buscando ahora? y para que en verdad los mecanismos para buscar desaparecidos, por ejemplo, el mecanismo de búsqueda urgente que es un logro impresionante en la búsqueda, que este país lo tiene instaurado desde principios de este siglo, pero que a veces no ha dado los resultados que se requiere, en verdad empieza a tener una unas acciones mucho más digamos concretas y positivas en materia de encontrar los desaparecidos.

Porque tampoco podemos olvidar que en materia de desaparición cada hora, cada segundo que se pierde en buscar a ese desaparecido termina jugando demasiado en contra para poderlo encontrar, para poderlo encontrar con vida y valga la redundancia ahí.

Entonces esos son los datos que tenemos desde el Sistema Nacional de Búsqueda, pero también

como desde la tranquilidad que podemos decir de los aprendizajes que hemos obtenido como entidad, cómo estamos aportando a ese Sistema Nacional y a ese mecanismo que se crea en el país para que las nuevas búsquedas de los nuevos desaparecidos sea más célere e insistimos, no tengamos que volver a repetir esta tragedia en el futuro inmediato de nuestro país.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón:

Sí señor Presidente, se han presentado 3 proposiciones, una del Senador Jota Pe para el artículo 2, para que se incorporen los principios de Colombia Compra Eficiente en el régimen de contratación de derecho privado que ahí se contempla, un control judicial de la JEP para cuando se entre a un predio sin el consentimiento, cuando se trate de lugares de alta expectativa de intimidad, que aun cuando ya está previsto no sobra la claridad en el artículo 5° y en el artículo 9° una proposición del Senador Gallo que las sanciones se aplican solamente a las personas jurídicas y no a las personas naturales.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez:

Presidente que separe del bloque que va usted a someter los artículos 4°, 6° y 7° que yo los voy a votar negativos. 4°, 6° y 7° para que los separe y no los haga en bloque, gracias.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaria da lectura a las proposiciones acogidas por la Ponente:

Bogotá, marzo de 2025

Doctor:
H.S ARIEL AVILA MARTINEZ
Presidente Comisión Primera Constitucional

Doctora:
YURY LINETH SIERRA TORRES
Secretaria Comisión Primera Constitucional Permanente

Cordial Saludo

Respetuosamente me permito presentar PROPOSICIÓN MODIFICATORIA al artículo 2 del Proyecto de Ley No. 037 de 2024. "por medio del cual se modifica el Decreto Ley 589 de 2017"

Proposición # 193
ARTÍCULO MODIFICADO

Artículo 2. Modifíquese el artículo 1 del Decreto Ley 589 de 2017, el cual quedará así:

Artículo 1. Naturaleza de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD. De conformidad con el artículo transitorio 3 del Acto Legislativo 01 de 2017, en el marco del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR), y con el propósito de contribuir a satisfacer los derechos de las víctimas a la verdad y a la reparación póngase en marcha la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD) por un período de veinte (20) años, prorrogables por -ley.

La UBPD es una entidad del Sector Justicia, de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio independiente y un régimen legal propio en materia de administración de personal.

La UBPD estará sujeta en la celebración de contratos al régimen de derecho privado, acorde con los principios de la función administrativa y de las políticas y lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente o quien haga sus veces, y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política. La UBPD podrá realizar todos los actos, contratos y convenios en el país o en el exterior que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto, ajustándose a las facultades y atribuciones que le otorgan la Constitución, este Decreto Ley, su reglamento y las demás normas que rijan su funcionamiento.

*YJS &
11/03/25
10:07 AM*

JUSTIFICACIÓN

Se incluye a la Agencia Nacional de Contratación Pública, toda vez que la Agencia es el ente rector, que tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado. Lo anterior incluye a las entidades con un régimen especial de contratación, como la UBPD.

Atentamente,


JONATHAN PULIDO HERNÁNDEZ
SENADOR

Bogotá, marzo de 2025

Doctor:
H.S ARIEL AVILA MARTINEZ
Presidente Comisión Primera Constitucional

Doctora:
YURY LINETH SIERRA TORRES
Secretaria Comisión Primera Constitucional Permanente

Cordial Saludo

Respetuosamente me permito presentar PROPOSICIÓN MODIFICATORIA al artículo 5 del Proyecto de Ley No. 037 de 2024. "por medio del cual se modifica el Decreto Ley 589 de 2017"

Proposición # 194
ARTÍCULO MODIFICADO

Artículo 5. Modifíquese el artículo 8 del Decreto Ley 589 de 2017, el cual quedará así:

ARTÍCULO 8o. ACCESO Y PROTECCIÓN DE LUGARES CUANDO EXISTE UNA EXPECTATIVA RAZONABLE DE INTIMIDAD. Los funcionarios de la UBPD podrán ingresar al lugar donde se tenga conocimiento de la presunta ubicación de las personas o cuerpos de personas desaparecidas cuando exista una expectativa razonable de intimidad, siempre y cuando cumplan con las siguientes condiciones, además de lo dispuesto en el artículo 6o del presente decreto-ley:

- Medie consentimiento expreso del propietario o simple tenedor del bien, o de quien tenga interés por ser afectado durante el procedimiento. En este caso, no se considerará como suficiente la mera ausencia de objeciones por parte del interesado, sino que deberá acreditarse la libertad del afectado al manifestar la autorización para el registro.
- En los casos en los que no medie consentimiento por parte del propietario del predio simple tenedor:
 - El Director ordene mediante resolución motivada la búsqueda en los lugares donde se tenga conocimiento de la presunta ubicación de las personas o cuerpos de las personas dadas por desaparecidas;
 - El lugar no coincida con su casa de habitación, en el caso de personas naturales;
 - La resolución motivada que ordena el registro sea debidamente notificada a quien se encuentre en el lugar.

PARÁGRAFO 1. La competencia para ordenar la búsqueda de que trata el presente artículo, corresponde al Director de la UBPD y es indelegable. Contra la orden emitida por el Director proceden los recursos de ley.

*YJS &
11/03/25
10:07 AM*

PARÁGRAFO 2. En los lugares donde exista una expectativa razonable de intimidad, sin el consentimiento del propietario o tenedor del predio y sin orden judicial previa, deberá tener un control judicial posterior, por la Sección de Revisión del Tribunal para la Paz de la JEP.

JUSTIFICACIÓN

Conforme a la sentencia C-067 de 2018, la cual realizó un control de constitucionalidad al Decreto 589 de 2017, declaró la exequibilidad condicionada del citado artículo, en el sentido que en los lugares donde exista una expectativa razonable de intimidad, sin el consentimiento del propietario o tenedor del predio, y sin orden judicial previa, deberá tener un control judicial, con carácter posterior, por la Sección de Revisión del Tribunal para la Paz de la JEP.

Atentamente,


JONATHAN PULIDO HERNÁNDEZ
SENADOR

El honorable Senador Alejandro Vega deja las siguientes proposiciones como constancia:

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Presidente y el 7 por favor, para poder dar una discusión ¿ya? y el 3 que lo excluya.

La Presidencia cierra la discusión de los articulados 1°, 2°, 5°, 8°, 9° y 10 en el texto del proyecto original con las modificaciones en las siguientes proposiciones: Proposición número 193 formulado por el H. Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández que modifica el **artículo 2°**, Proposición número 194 formulado por el honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández que modifica el **artículo 5°** y abre la votación, mediante votación nominal.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Amin Saleme Fabio Raúl	X	
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Barreto Quiroga Óscar	X	
Benavides Mora Carlos Alberto	X	
Blanco Álvarez Germán Alcides	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
Chagüí Flórez Julio Elías	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
López Obregón Clara Eugenia	X	
Muñoz Lopera León Fredy	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Pizarro Rodríguez María José	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Quilcué Vivas Aida Marina	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
Total	16	00

La Presidencia cierra la votación y por secretaria se informa el resultado:

Total votos: 16

Por el Sí: 16

Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobados los articulados 1°, 2°, 5°, 8°, 9° y 10 en el texto del proyecto original con las modificaciones en las siguientes proposiciones: Proposición número 193 que modifica el **artículo 2°**, Proposición número 194 modifica el **artículo 5°**.

La Presidencia abre la discusión de los artículos 3°, 4°, 6° y 7° y concede el uso de la palabra a los honorables Senadores Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

No Presidente, simplemente para decirle que nos excuse a los Senadores del Partido de la U que tenemos reunión de bancada desde las 12:30 y nos están esperando, entonces queríamos pedir excusas para ello.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Pero Senador Deluque sigue el punto 2.



ALEJANDRO
VEGA

Bogotá, noviembre de 2024.

PROPOSICIÓN

Eliminase el artículo 5 del Proyecto de Ley Informe para ponencia para primer debate al Proyecto de Ley 037 de 2024 Senado "Por medio del cual se modifica el Decreto Ley 589 de 2017", propuesto para primer debate en la Comisión Primera del Senado de la República, el cual establece lo siguiente:

"Artículo 5. Modifíquese el artículo 8 del Decreto Ley 589 de 2017, el cual quedará así:

ARTÍCULO 8°. Acceso y protección de lugares cuando existe una expectativa razonable de intimidad. Los funcionarios de la UBPD podrán ingresar al lugar donde se tenga conocimiento de la presunta ubicación de las personas o cuerpos de personas desaparecidas cuando exista una expectativa razonable de intimidad, siempre y cuando cumplan con las siguientes condiciones, además de lo dispuesto en el artículo 6 del presente Decreto Ley:

1. Medie consentimiento expreso del propietario o del simple tenedor del bien, de quien se encuentre en el lugar y pueda resultar afectado con el procedimiento. En este caso, no se considerará como suficiente la mera ausencia de objeciones por parte del interesado, sino que deberá acreditarse la libertad del afectado al manifestar la autorización para el ingreso.
2. En los casos en los que no medie consentimiento por parte del propietario del predio o del simple tenedor del bien, o de quien se encuentre en el lugar y pueda resultar afectado con el procedimiento:
 - a. El Director ordene mediante resolución motivada la búsqueda en los lugares donde se tenga conocimiento de la presunta ubicación de las personas o cuerpos de las personas dadas por desaparecidas.
 - b. El lugar no coincida con su casa de habitación, en el caso de personas naturales.
 - c. La resolución motivada que ordena el registro sea debidamente notificada a quien se encuentre en el lugar.

Parágrafo. La competencia para ordenar la búsqueda de que trata el presente artículo, corresponde al Director de la UBPD y es indelegable. Contra la orden emitida por el Director proceden los recursos de ley."

Atentamente,



ALEJANDRO VEGA PÉREZ
SENADOR DE LA REPÚBLICA

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7ª No. 8-68, Oficina 703
www.alejandrovega.com.co alejandro.vega@senado.gov.co

11-03-25
 1:04



ALEJANDRO
VEGA

Bogotá, octubre de 2024.

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 7 del Proyecto de Ley Informe para ponencia para primer debate al Proyecto de Ley 037 de 2024 Senado "Por medio del cual se modifica el Decreto Ley 589 de 2017", propuesto para primer debate en la Comisión Primera del Senado de la República, el cual quedará así:

"Artículo 7. Modifíquese el artículo 13 del Decreto Ley 589 de 2017, el cual quedará así:

Artículo 13. **Negativa o Negligencia frente al suministro de la información.** Los servidores públicos que obstruyan o nieguen el acceso a la información o incumplan con las obligaciones establecidas en los artículos 11 y 12 del presente Decreto Ley, incurrirán en falta gravísima, sin perjuicio de las sanciones penales a que haya lugar.

A las personas naturales o jurídicas de derecho privado que obstruyan, nieguen el acceso a la información o incumplan con las obligaciones establecidas en los artículos 11 y 12 del presente Decreto Ley, la UBPD podrá imponerles multas sucesivas mientras permanezcan reuentes a la entrega de la información. Las multas podrán oscilar entre uno (1) y quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes y serán impuestas con criterios de razonabilidad y proporcionalidad.

Dentro de los seis (6) meses siguientes a la promulgación de la presente Ley, la UBPD expedirá Resolución a través de la cual determinará los criterios de razonabilidad y proporcionalidad para la imposición y dosificación de las multas.

La UBPD entregará informe a la Procuraduría General de la Nación sobre el incumplimiento de lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del presente Decreto Ley en el cual deberá indicar el nombre del funcionario público que rehusó el cumplimiento del deber legal, el trámite que surtió la solicitud de entrega de información, así como toda aquella información que pueda servir en la investigación disciplinaria.

Parágrafo. Con el fin de conminar el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del presente Decreto Ley, la Procuraduría General de la Nación podrá ordenar al funcionario la entrega de la información a la UBPD, previa solicitud de esta y la entrega del informe de que trata este artículo"

Atentamente,



ALEJANDRO VEGA PÉREZ
SENADOR DE LA REPÚBLICA

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7ª No. 8-68, Oficina 703
www.alejandrovega.com.co alejandro.vega@senado.gov.co

11-03-25
 1:04

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

No creo que alcancen señor Presidente hoy a tratarse el punto, pero si no quisiera pedirle que lo pusieran de primero mañana, que quedara de primero mañana, sino, de todas formas...

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Vamos a intentar sacarlo hoy.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

De todas formas, queda la Senadora Ana María también, Castañeda, que es autora del proyecto, pero nos tenemos que ir, nos están afanando para decisiones importantes del partido.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Así va a quedar anotado en el acta Senadores Chagüi y Deluque. Yo le ruego Senadores que intentemos quedarnos porque desde la otra semana esto se nos va a apretar muchísimo, tenemos estatutaria, debates de control político, así que va a ser difícil. Transfuguismo y tal.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

No le llamen así, es libertad democrática, estoy cansado de decirles.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Chacón y Senador Blanco, ustedes me pidieron excluir del bloque de articulado, Senadora Clara el 3 el 4, el 6 y el 7 entonces la pregunta Senadora Clara: En el 3 tiene proposiciones ¿usted las avala o no? ¿están ahí o están acá? ¿están acá en secretaría o no? El Senador Chacón las va a exponer mientras ustedes la revisan, para si hay consenso lo votamos aparte, si no pues se vota en bloque los negativos, muy bien. Senador Chacón tiene usted, sobre el artículo 3 ¿cierto? Senador Chacón.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Sí Presidente, me falta una copia que si me regalan el original que quedó allí, si me ayudo a mí equipo por favor, por lo menos el que tiene el recibido, alguien que me ayude.

Presidente primero, doctora Clara, en este artículo solicitamos vuelva a incluirse, abro comillas, que viene en el texto “en caso de requerirlo solicitará apoyo de la fuerza pública para el acceso y protección de estos lugares” realmente el articulado no lo trae, fue excluido y en ocasiones o en todas, ellos requieren esas solicitudes rápidas para precisamente protección de su actividad, de pronto al quitársela no quiere decir que no se preste, pero al quitársela pueden terminar queriendo, es lo que

me explica el equipo, reincorporando la expresión: “en caso de ser requerido solicitará apoyo a la fuerza” que lo trae cuando modifican el artículo 6° del Decreto número 589 de 2017 Directora, como lo están modificando en la modificación le están quitando esta parte que trae ese decreto, esa ley, ese decreto ley trae que ustedes si lo requieren solicitan apoyo a la fuerza pública, en la modificación se lo están quitando y yo creo que pues podría prestarse para decir que no tienen ya la autorización legal de requerir el apoyo.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Ha sido avalada esa proposición, Senador.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Bueno, esa es sencilla. Segunda, señor Temístocles, querido compañero yo no he sido Gobernador ni Alcalde y tiene relación con la otra proposición, no sé si ya me la, sí, Presidente y esto es muy importante, señora Alcaldesa doctora Clara, nosotros como Congresistas también debemos respetar la autonomía territorial, en este artículo que en esta proposición lo que vemos nosotros es que habla de que podrán requerir a las autoridades municipales o departamentales competentes y uno podría decir bueno, eso no tiene, normal requerir, hacer una solicitud, pero cuando usted va más allá, resulta que tiene esta otra partecita doctor Temístocles, dice que recomendar o sugerir ¡ojo con esto! que ya viola la autonomía territorial, señor Gobernador Barreto, podrán sugerir a las autoridades departamentales para que adopten y aquí ya, medidas administrativas, presupuestales, de infraestructura, estructurales, de seguridad o de cualquier otra naturaleza que consideren necesaria para la protección.

A ver, usted eso no lo hace, si nosotros estamos dándole herramientas a la Unidad no es para que ellos le den una instrucción presupuestal de infraestructura y de protección en los lugares de interés, se supone que eso es algo que se cubre de pronto por eso es que habían excluido la otra obligación de la fuerza pública, que estoy pidiendo que la incluyan y trasladan esa responsabilidad con un requerimiento que pudiera tener, me parece que eso es violar la autonomía, no estoy de acuerdo, si no votaré negativamente ese artículo, porque considero además violatorio de la Constitución y de la autonomía territorial.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

También para nuestro querido Gobernador Temístocles, exalcaldesa, exgobernador y exgobernador, porque es que cuando uno tiene esas responsabilidades de haber sido Alcalde o Gobernador sabe lo que corresponde, a veces y ustedes lo saben, tienen responsabilidad los Gobernadores o los Alcaldes de enviar un informe

a una Contraloría, eso lo envía un funcionario, el funcionario que lo envió quien responde disciplinaria o penalmente hoy, que está en mora de darle responsabilidad al funcionario que lo tiene, porque todo está en cabeza de los Alcaldes y Gobernadores.

Entonces miren esta, multas sucesivas ¿a qué? pues a los requerimientos queridos compañeros, las solicitudes de información a entidades, no en esa autonomía, pero a todos, no, yo lo leo porque veo que un querido compañero está haciendo así que no, yo lo leo porque es que es lo que leo ¿no? si quiere lo leo con cómo quedó: Se les podrá imponer multas sucesivas. Hasta donde entiendo eso es lo que trae el proyecto, no sé si es que ya lo quitaron.

Entre comillas “podrá imponérsele multas sucesivas mientras permanezcan renuentes a la entrega de información” ¿eso qué es? entrega de información ¿no? multas sucesivas ¿sucesivas a qué? ¿a las solicitudes? y la multa, yo estoy poniendo doctora Clara de 1 a 5 salarios, de 1 a 500 ¿ustedes saben que son 500 salarios? ¿se pusieron a pensar que son 700 salarios a un señor ex Gobernador, un Alcalde o un funcionario que no contestó el derecho de petición que ya tiene sanciones disciplinarias, que tiene diferentes sanciones por no contestarse como la destitución y falta grave y ahora le van a poner 700 millones de pesos? ¡hombre! sensatez ¿qué es la sensatez que estoy solicitando yo? que ya no existe, serían los únicos que tendrían multas, eso no existe, por un requerimiento ¡jojo con esto!

Empezaríamos a la no contestación del derecho a la sanción impartida también multas, pero digamos que esta entidad y este proyecto ustedes consideran que hay que hacerlo, tiene 1 a 5 salarios, yo propongo pónganle de 1 a 5, tenía 1 a 500, no debiera tener porque me parece que empiezan con una responsabilidad, en Plenaria y así empiezan a ponerle multas y sanciones a funcionarios por no contestar información a esta entidad.

¿Yo que propongo? no estoy diciendo que lo acaben, pero estoy proponiendo déjenlo de 1 a 5, no sean, esto ya es una psicopatía, 700 millones a un funcionario por no contestar una información, es una locura.

Gracias Presidente, esas son mis proposiciones.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senadora Clara frente a las proposiciones si las avalamos o no y si no procedemos a votar proposición a proposición si no están acompañadas.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón:

Bueno señor Presidente, frente a la primera proposición de cuando lo requiera solicitar apoyo a la fuerza pública, me parece perfecto, con o sin ley lo podría hacer, estoy totalmente de acuerdo que eso no se excluya como lo trae la ponencia. Entonces esa proposición la avalaríamos.

La del requerimiento propone el doctor Chacón cambiar requerir por comendar, pero debo recordarle que la Ley original contempla la exigencia de entregar esa información, incluso si es reservada, entonces... Perdón, es que como no me las entregó antes, hubiera sido sensato, la confundí con la de la información que también hay otra, entonces aquí dice que podrá recomendar o sugerir a las autoridades que adopten las medidas de protección.

Bueno, eso es un saludo a la bandera doctor Chacón, lo que está sucediendo es que la entidad territorial tiene la obligación de mantener, por ejemplo, los cementerios resguardados para que no se roben los cadáveres para fines de venta de cadáveres a los estudiantes de medicina, en fin, o para que no se esconda ¿sí? por falta de medidas de protección que debe adoptar la autoridad territorial, que no se evite, que no se revictimice, cuando ya está identificado que es un lugar de interés entonces que no tomen las medidas necesarias de protección.

Entonces yo le plantearía lo siguiente ¿por qué no lo dejamos como constancia y buscamos una redacción intermedia del requerimiento a la mera sugerencia? porque si no estamos dejando todos esos sitios a la intemperie y el hecho que asiente es que está sucediendo, creo que fue en el cementerio de Cúcuta que se desaparecieron los cadáveres, entonces eso no es responsable de parte nuestra, entonces yo le plantearía eso al proponente de que miremos una redacción mejor, yo estoy de acuerdo con usted que esta es muy entrometida, pero cómo más se puede hacer cumplir el deber de hacer realizable los derechos humanos que es el numeral 4 o 5 del artículo 95 de la Constitución, que aquí no hay solo derechos sino deberes y que todos los ciudadanos, incluidos especialmente los servidores públicos, tienen la obligación de defender esos derechos humanos y resulta que cuando llega al cumplimiento de sus propias funciones, le estamos aceptando la omisión con base en la autonomía territorial.

Yo no creo que esto sea un tema de autonomía territorial, sino un tema de responsabilidad frente al deber humanitario que consagra la Ley en cabeza de la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas. Esos son las 2.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Presidente gracias, el país, el país ha venido atribuyendo unas responsabilidades nacionales a los entes territoriales, responsabilidad creada por la Ley del proceso de paz no es una responsabilidad territorial, es una responsabilidad de la nación, por eso está pidiendo herramientas la señora Directora y se las estamos concediendo ,que pudiéramos no hacerlo, que nada más decir que cambia un régimen de contratación para volverlo privado, ya puede ser, ya es escandaloso

y sin embargo, entendemos la prioridad que debe tener una entidad para de manera urgente y rápida lograr expedita su diligencia y su trabajo.

Pero así doctor Blanco, así tenemos en las estaciones de policía, en todo Colombia sindicatos y tener que responder los Alcaldes y Gobernadores por alimentación de ellos ¡hágame el favor! ¿quién dijo que los detenidos son responsabilidad? como aquí una leyecita, porque es que antes si pudo haber leyes, sí, pero es que el legislador ese cuentico que es sabio, eso no es verdad, de sabio no tiene nada, no hacemos sino cometer errores permanentemente y por eso es que hacemos nuevas leyes, tenemos posibilidades de revocar, de reformar, de modificar.

Entonces yo si no, pues yo me aparto respetuosamente y eso no quiere decir que depende de cómo salga el articulado ustedes no puedan mejorarlo para la ponencia, si hoy son derrotados en ese que consideramos viola la autonomía, pero además que le entrega responsabilidades a Alcaldes y a Gobernadores que no tienen por qué tenerla, que no tienen por qué tenerla ¿y por qué esa responsabilidad dándosela a los Alcaldes y Gobernadores y sí le estaban quitando la responsabilidad a la fuerza pública? que es la que la tiene hoy, que es la que las tiene hoy y el articulado le quitaba la responsabilidad a la fuerza pública, que es la que tiene que resguardar, no son los Alcaldes y Gobernadores ¿o es que quieren que la actividad que además ya es controversial, por los diferentes puntos ideológicos que utilizan en estos casos particulares, especialmente en los procesos de paz, que pudiera tener la suspicacia uno que muy raro quitar la fuerza pública y terminar autoridades administrativas vigilando un proceso de descubrimiento de desaparecido en este país? A ver, a ver, eso no es...

Llegamos a un punto en donde toca entonces de hablar más de lo que corresponde, yo no solo lo hago por la autonomía que debe respetar este Congreso de la República en materia de tributación, de descentralización, también la Constitución tiene la descentralización, doctora Pizarro, usted que espero y siempre lo he visto es una mujer que apoya la descentralización en este país ¿entonces vamos a seguir metiéndole las manos a los territorios? vamos a seguir con el centralismo, ahora darle órdenes a los Alcaldes y los Gobernadores una unidad, ni quisiera el estado y el gobierno, una unidad dándole orden a los Alcaldes y los Gobernadores, a ver, no.

Por eso las proposiciones son devuélvale la responsabilidad que tiene el articulado y la Ley que le dio original a la fuerza pública para resguardar precisamente la actividad que realiza la Unidad de Búsqueda y quítele esa responsabilidad que se la está quitando a la fuerza pública dándosela a los Alcaldes y Gobernadores, si están tomando el pelo ya estamos tomando medidas, que solo la están tomando para acá, cuando los derechos de petición, los requerimientos a funcionarios

públicos son reglas generales, constitucionales y legales, aquí estamos particularizando una autonomía.

Yo recuerdo sin mencionar nombres, una vez que este Congreso le dio facultades a una superintendencia, casi acaban un sector económico, por colocar una sanción terminaron colocándole 700 millones de sanción, usted un superintendente es para regular, para proteger por supuesto, para... para intervenir, no para acabar, entonces cuando un proyecto de estos le está diciendo ya empiezo a incorporar aún más el debate, que a usted doctor León Fredy le pasan un requerimiento, se le pasó, porque se pasan ¿o es que aquí a muchos funcionarios no se les pasa a veces contestar un derecho de información? Eso es lo que hacen ellos, piden una información, susceptible de una investigación con debido proceso, con derecho a la defensa, porque tiene sanción disciplinaria por el incumplimiento de dicha labor, les toca estar inmerso en un proceso judicial para poder excusar, seguramente con la subjetividad del dolo o la culpa por no haber contestado un derecho de petición.

Aquí estamos dándole alcance a esas peticiones que ellos tienen, que lo tiene cualquier funcionario y cualquier ciudadano y debe la obligación de contestarle, le estamos dando unas facultades válidas y que como lo digo, no pueden terminar siendo sanciones de 700 millones de pesos a una secretaria de una entidad que no contestó un derecho de petición, por poner un ejemplo o un Gobernador o un Alcalde.

Entonces esto es integrar la discusión de lo que estamos dando mi doctora Clara y entre esos esta las 3 proposiciones están enfocadas precisamente en un mismo contexto, yo les pido que la sometan a votación para que definamos aquí pues si estamos de acuerdo con violentar la autonomía de Alcaldes y Gobernadores, si esa es la intención que la Comisión lo decida, pero yo sí requiero apartarme de situaciones como esas para dejar mi punto de vista histórico en esta votación.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senadora Clara termina a ver si logramos acuerdo, pero creo que no, entonces votamos la proposición y luego si votaríamos la siguiente proposición con el artículo ya que fue avalada.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón:

Señor Presidente, es que creo que el Senador Chacón le está dando un alcance que no es el del artículo, en primer lugar, la Policía va en apoyo de la Unidad en el acceso y en la protección del lugar, pero la policía no le podemos pedir que repare un muro que está permitiendo el acceso directo a un sitio que debe estar protegido, entonces se complementan, no se excluyen, porque la Policía tiene un nivel de protección que tiene que ver

con la vigilancia y la autoridad municipal en su cementerio, tiene que efectuar algunos gastos para que el cementerio resguarde los cadáveres.

Entonces yo sí pienso que ahí hay una confusión de que estamos ordenando una intervención en la autonomía territorial y no una colaboración armónica como la que dispone la Sentencia de Constitucional 253 del 2017, en la que dice que la colaboración armónica entre poderes públicos no es solo un principio organizativo, sino una obligación constitucional para garantizar la efectividad de los derechos fundamentales, por eso es que le planteo que por qué no podemos dejar ese aspecto como una constancia para redactar adecuadamente ese párrafo, para que cumpla con lo que se está buscando sin que violente los principios del Senador Chacón, que es factible que como está redactado sí genere esa impresión de violentar la autonomía local.

Yo creo que podemos llegar a una redacción que no violente la autonomía local y si resguarde los derechos fundamentales de las víctimas. Esa sería mi petición al Senador.

Yo no argumenté los otros porque dijo el Presidente que solamente nos refiriéramos al artículo 3°.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Sí señora, ya votamos que la exclusión del 4, 6 y 7 fue el Senador Blanco.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón:

Entonces no sé si sobre eso se allanaría el Senador.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Chacón a ver si logramos un acuerdo y si no votamos, no pasa nada, Senador Chacón.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Voy a aclarar un poco lo que dice la doctora Clara, no es Policía Nacional sino fuerza pública, el artículo 6° del Decreto número 0589 del 2017 traía esto doctor Temístocles “en caso de requerirlo solicitará apoyo a la fuerza” doctor Blanco, escuche usted doctor Blanco “para el acceso y protección de estos lugares”, ahora voy se quitó, a uno le llamó la atención de por qué le quitaban ello ¿no? que me llamó la atención y por eso lo hice antes.

Pero ahora le voy a contar lo que les dice a los Alcaldes: Título, título: Acceso y protección de los lugares en los que la Unidad lleva a cabo funciones de búsqueda ¿no era lo mismo? ¿tenía lógica tener que quitarlo de fuerza pública cuando aquí le incluían esta responsabilidad, este

requerimiento a los Alcaldes y los Gobernadores? Pero por supuesto que tiene coherencia.

Hoy la responsabilidad de resguardar la búsqueda es de la fuerza pública, lo trae el decreto ley y se excluye y ahora aquí: Modifíquese el artículo 6° del Decreto número 589 del 2017, doctor aquí le quitaron la función, esto es como dice Pedro Grullo, se lo quitaron a la fuerza pública y les entregaron a las alcaldías, claro, entonces cuando me explican que es que ellos no solamente son de protección sino construcción ¡ah, con razón! Con razón y vuelve y ratifica mi argumento, para que adopten medidas administrativas presupuestales de infraestructura, estructurales de seguridad o de cualquier naturaleza, que consideren necesarias para la protección de los lugares ¿no era la protección la de los militares y la fuerza pública? ¿eso no es lo que decía el decreto que hoy no lo trae y se excluye? Vuelvan a incluir eso y se excluye.

Entonces esto tiene razón de responsabilidades, ahora, yo no estoy diciendo que no p que sí doctora Clara, estoy dando claridad a la Comisión para votar el artículo, si considera que debe dar esas responsabilidades que hoy tiene la fuerza pública y el estado, el estado gobierno como tal en su responsabilidad precisamente con el proceso de paz o seguimos delegando y quitándole responsabilidades a estas entidades y entregárselas a Gobernadores y Alcaldes con el fin de adoptar.

Entonces no tengo problema, sometamos a votación Presidente, no tengo problema frente al ejercicio.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón.

Solo una acotación, es que el carácter humanitario de la Comisión de Búsqueda la pone en la misma situación de la Cruz Roja, entonces el planteamiento original de haber excluido ese apoyo de la fuerza pública tiene que ver mucho con el carácter humanitario de la Unidad, en una ciudad eso no tiene gran importancia, por eso digo que podemos buscar una buena redacción, pero por allá en los campos con los grupos armados ilegales pone en peligro la labor humanitaria de los funcionarios humanitarios de la Unidad de Búsqueda, por eso es que usted nunca ve a la Cruz Roja acompañada de la fuerza pública, ya sea Policía, ya sea Ejército, porque en las labores humanitarias está excluido ese acompañamiento, es parte de la definición de humanitario.

Por eso yo hago la última insistencia, hagamos una nueva redacción, porque escuchándolo a usted sí me parece que se nos fue demasiado lejos, pero sí se puede acotar para que se cumpla la doble función de colaboración armónica y búsqueda y protección de los sitios con el apoyo de Alcaldes y Gobernadores, qué es lo que busca ese artículo. Que se deje como constancia la proposición y conjuntamente redactamos el artículo.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, entonces vamos a hacer una cosa, no hay acuerdo, no hay acuerdo, bien, Senador Chacón voy a preguntar por última vez para intentar, la propuesta es que usted lo deje como constancia y que en el Informe de Ponencia para la Plenaria se corrige y se redacta el artículo conjunto con usted, es el compromiso de la Senadora Clara que siempre ha cumplido, todo lo que ella ha dicho lo ha cumplido. Entonces ¿lo acepta o vamos a votar?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Presidente es que de la misma manera, podemos eliminar el artículo con la expresa constancia que se traerá un nuevo texto también para la Plenaria y no es necesario pasar, es que se nos está haciendo costumbre proyectos que no debieran pasar de la primera por malas redacciones, por mala conformación de los proyectos, no quiero decir que es el caso, pero ya se nos volvió costumbre pasar proyectos con todas las dificultades de redacciones y el ideal es que votemos con los proyectos como se deben acompañar.

Entonces, ahora, bien podremos dejar constancia de que eliminamos el artículo por la diferencia y traerán en la Plenaria, traerán un distinto articulado para la presentación, si no yo creería que el proyecto ni siquiera debe votarse, porque es grave.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Clara la contrapropuesta, sí o no y si no votamos, no pasa nada.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón:

Presidente votemos.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muy bien, entonces vamos a votar ¿alguna otra palabra o cerramos la discusión?

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón.

Le pregunto a la señora Directora ¿qué prefiere?

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Directora ¿usted tiene algo que decir?

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora Luz Janeth Forero Martínez, Directora de la Unidad de Búsqueda de personas dadas por desaparecidas:

Pues yo estoy digamos en sintonía con lo que señala la doctora Clara, en primer lugar, la entidad puede acompañarse cuando lo requiera de la

fuerza pública para hacer las acciones de campo y de prospección ¿por qué? Porque lo faculta la Ley, sin embargo, les puedo contar que en ninguna de las más de 5.000 acciones de campo que ya ha tenido hoy la entidad ha necesitado la fuerza pública ¿por qué no la ha necesitado? porque finalmente nuestro trabajo humanitario y extrajudicial ha permitido que nosotros tengamos digamos un relacionamiento con los territorios muy poderosos, que a nosotros nos terminan blindando ¿quién? las guardias indígenas, nos terminan blindando las juntas de acción comunal, nos terminan blindando muchos actores sociales del territorio, que nos abren casi que corredores humanitarios para entrar y eventualmente nosotros no descartamos que en un caso podamos necesitar la fuerza pública en una situación absolutamente extrema.

Pero nosotros para preservar ese mandato humanitario y extrajudicial no hemos acusado y no hemos necesitado afortunadamente ese recurso hasta ahora, por eso no hay problema en que siga en las circunstancias que la fuerza pública se necesite la Unidad los pueda requerir para acompañar las acciones en campo de prospección y garantizar la seguridad de nuestra gente en campo.

Eso es absolutamente distinto a lo que significa la relación y el trabajo que tenemos que hacer con los entes territoriales, llámese Alcaldes y Gobernadores, podemos contarle honorable Senador, que por ejemplo, en este momento más de 230 entre Alcaldes y Gobernadores de este país han incluido dentro de sus planes de desarrollo recursos para apoyar la búsqueda y eso pasa con recursos para hacer el muro del cementerio que se cae, eso pasa por recursos para apoyar la búsqueda en todas sus dimensiones, pero sobre todo para proteger los sitios de interés.

Hoy por ejemplo, tenemos muchos Alcaldes y Gobernadores que están destinando recursos para crear memoriales, para crear sitios de disposición de cuerpos y eso es como las sugerencias que nosotros también podemos hacerle a los Alcaldes y los Gobernadores, mire este cementerio está amenazado, en este cementerio se están perdiendo los cuerpos, en este cementerio no están haciendo un manejo adecuado de los cuerpos no identificados o de los cuerpos identificados no reclamados, por eso es que creo que hay confusión y son 2 discusiones totalmente distintas.

La otra que eventualmente podemos solicitar el apoyo de la fuerza pública para nuestra acción en campo, de lo cual estamos totalmente de acuerdo que quede incluida sin ningún problema.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora:

Muchas gracias Presidente, yo entiendo muy bien los argumentos del Senador Chacón y su preocupación, pero quizás el Senador Chacón no escuchó a la Directora en algo que yo iba a

enfaticar también, hay varios Alcaldes, más de 200 Alcaldes, varios Gobernadores, que incluyeron en sus planes de desarrollo esta posibilidad ¿por qué? Porque justo en esos lugares, Sur de Bolívar, esos lugares muy complejos en el pie de monte del Pacífico ¿por qué? porque ellos quieren tener herramientas para poder hacer esto y no las tienen.

Entonces todo lo contrario, no es un centralismo que quiera ya obligarlos a, sino es dotar de herramientas a estas alcaldías, a estas gobernaciones que tienen esa situación, que la viven y hoy no pueden hacerlo, entonces todo lo contrario a una medida centralista, es una medida de estado de derecho que busca fortalecer las Alcaldías y las Gobernaciones junto con la Dirección.

Ese es el espíritu, para que no quede una redacción contraria como si aquí estuviéramos intentando desde el centralismo obligar a, es todo lo contrario.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Gracias Presidente, miren yo entiendo que el proyecto tiene un acuerdo implícito, es decir, todos queremos aprobar el proyecto porque partimos de la base de que es entregarle más herramientas a una Unidad que cumple una tarea absolutamente necesaria y maravillosa y hay la dificultad pues de los conceptos que aquí hemos escuchado, que ambos tienen razón, sin duda alguna y que hay que encontrar la fórmula para hacerlo y me parece que o el mecanismo es, parece que el quórum se rompió, el mecanismo puede ser el nuevo artículo, no veo que eso sea difícil o la constancia del Senador Chacón.

Porque mire querido Senador Benavides, en la práctica, insisto en lo que señalé hace un rato, es que el problema no es con los Alcaldes y Gobernadores que han incluido eso en su plan de desarrollo y en su presupuesto y en sus planes de acción, el problema no es con ellos, el problema es con los que no lo incluyen, es decir, tenemos la experiencia de haber ejercido ese cargo y si yo no tengo en mi presupuesto de la gobernación esos recursos, por lo que sea, la razón puede ser cualquiera, entonces este proyecto de ley me está facultando a la Unidad para que vía un requerimiento forzoso, digamos así, si cabe el término, me obliguen a mí como Gobernador o como Alcalde a hacer un muro, para el cual no tengo recursos, que no figura en mi plan de acción.

Ese es el tema, el hecho concreto y entiendo que ningún Alcalde o Gobernador se va a reusar a un reconocimiento de esos ¿no? pero bueno, es que los casos hay que definirlos es por la excepción, no por la generalidad y, en consecuencia, hay que sin duda alguna blindar a estos funcionarios para que no sean objetos de sanciones, por interpretación de una norma que evidentemente si vulnera su autonomía.

El tema, aprovechando doctor Chacón, el tema es, el tema es que en este caso este proyecto hay que aprobarlo, a mi juicio, por supuesto, veo muy fácil encontrarle la solución, sin duda alguna, hagámoslo lo más pronto que sea posible, porque es que estos son estos son temas de ocurrencia permanente, a esta ahora hay dificultades en algún campo de este país con este tema y darle un poquito más de demora a esto pues coloca a las víctimas en situaciones muy complejas.

De manera que Presidente, si hubiera forma de recuperar el quórum por algún mecanismo y pudiésemos que el Senador Chacón y la Senadora Clara llegasen a un acuerdo, salvamos por lo menos la segunda parte de este proyecto y nos iríamos a la Plenaria para lo que queda todavía de consensuar, muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Presidente voy a leer una parte de la Sentencia Constitucional 054 del 23, doctor Temí, mire Presidente, nosotros tenemos que tener unas responsabilidades con nuestras funciones y competencias, eso es importante, el estado se crea por medio de responsabilidades en sus competencias, sus autonomías, no solo territoriales, el respeto del Presidente, el Presidente el respeto al Congreso, el nuestro respeto a la justicia y nosotros el respeto a también las autonomías territoriales y cuando reciben mandatos que los hagamos no se lo damos a una Unidad doctor Temístocles, se lo damos al gobierno para que marque directrices, no a una unidad, si fuera el caso, ya para avanzar más.

Pero les voy a decir este aparte de la Corte, entre comillas “el legislador no puede establecer normas que socaven la capacidad de las unidades territoriales para determinar su administración, organización y funcionamiento o menguar el poder de decisión o las competencias asignadas a las autoridades locales”. Respeto a competencias, la Corte misma lo ha dicho, entonces la redacción doctora Clara, usted es una mujer muy sensata, usted fue Alcalde, mire la discusión que existe entre autonomía hoy de un Alcalde y un Presidente, unas discusiones sabiendo perfectamente la necesidad que se tiene del Metro de Bogotá, cada uno utilizando su ejercicio de poder.

Entonces yo creo que nosotros en las leyes también debemos evitar esos conflictos y esas responsabilidades que aquellos que estamos en las regiones sabemos que viven nuestros Alcaldes ¿qué tal un Alcalde de municipio pequeño llegando aquí la Directora con un requerimiento que además le dice que si no lo hace le va a cobrar 700 millones? a ver exgobernador, no le voy a hablar como Senador, le voy a hablar como exgobernador ¿usted cumple o no cumple? y le dice que le agarre el presupuesto, que le agarre la infraestructura, que le dice que ¡hombre! entonces mejoren el proyecto con el propósito.

Hay cosas importantes en el proyecto que queremos acompañar, el régimen de contratación, me parece que por eso digo, a pesar de que es extraño es válido y yo creo que el Congreso puede darle esas facultades, eso es importante ¿por qué no hablamos más bien de darle presupuesto para que ellas esas medidas de protección las pueden implementar cuando las requieran? ¿Por qué no lo hace el estado? Es que es una responsabilidad del estado, ahora lo que el estado no le pone, entonces termina respondiendo el Alcalde o el Gobernador y entonces como no atiende un requerimiento entonces le vamos a poner una multa de hasta 700 millones ¡hombre!

O sea, es muy difícil que uno pueda concertar un tema de esos Presidente, con todo cariño y respeto, por eso yo les digo sometan a votación, bueno ya hoy no se puede, pero sometan y si se pierde no importa y si se pierde no importa, dejamos constancia que van a redactar de la mejor manera el proyecto y vuelve y revive el artículo,

pero si no el proyecto en mi criterio personal, ya la discusión, yo no hubiera votado ejemplo ese Informe de Ponencia si desde antes no hubieran podido hacer eso, porque considero que es violatorio además constitucional.

Siendo las 1:55 p. m. La Presidencia levanta la sesión y se convoca a sesión el día miércoles 12 de marzo de 2025 a partir de las 9:30 a. m. en el salón de la Comisión Primera de Senado (Guillermo - Valencia) - Capitolio Nacional.

PRESIDENTE,

ARIEL FERNANDO AVILA MARTINEZ

VICEPRESIDENTE,

CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE

SECRETARIA GENERAL,

YURY LINETH SIERRA TORRES